

3  
25



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
'ACATLAN'**

**SANTA MONICA, SURGIMIENTO Y  
DESARROLLO DE UNA HACIENDA  
COLONIAL EN TLALNEPANTLA**

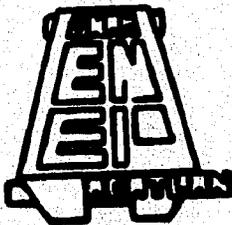


**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN HISTORIA**

**P R E S E N T A :**

**RAMIRO JAIMES MARTINEZ**



**NAUCALPAN, EDO. DE MEX.**

**ABRIL 1996**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Para Berta, con amor**

**Gracias,**

**A Berta,**

**A mis padres y hermanos,**

**A mis profesores y compañeros,**

**Al Buen Pastor**

***"Y si alguno se imagina que sabe algo,  
aún no sabe nada como debe saberlo."***

**San Pablo**

***"...se compro la heredad de molinos y tierras  
que pusieron por nombre la hacienda de Santa  
Monica que es de las mejores que tiene la Nueva  
España..."***

**fray José Sicardo**

***"... como persona tan inteligente en las labores y  
haciendas de esta jurisdiccion sabe que dicha hacienda  
de Santa Monica es la más antigua opulenta de tierras  
y de mator valor por haver sido siempre de riego y  
pasar como dicho tiene por en medio de ella las  
aguas y repartirse allí para las tomas y que si le faltaran  
dichas aguas perdería absolutamente su valor..."***

**Pedro Bernardes Mexia,  
hacendado de Tacuba en 1688**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
<b>I CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA HACIENDA EN LA COLONIA .....</b>	<b>5</b>
1.1. España y la Colonización Novohispana .....	5
1.1.1. El triunfo de la España Señorial .....	5
1.1.2. La colonización .....	9
1.2. Unidades Productivas Antecedentes de la Hacienda Colonial .....	11
1.2.1. Mercedes y encomiendas .....	11
1.2.2. Mercedes, labores y estancias .....	17
1.2.3. Los ingenios .....	22
1.3. La Hacienda Colonial .....	24
1.3.1. Tipos de haciendas y sus características .....	26
1.3.2. El siglo de las haciendas. El siglo XVII .....	30
1.3.3. Carácter de la hacienda novohispana .....	32
<b>II PUEBLOS, ENCOMENDEROS Y LABRADORES .....</b>	<b>34</b>
2.1. La Región y sus Pueblos. La Colonización para los Naturales de Tlalnepantla .....	34
2.2. El Encomendero Alonso de Estrada .....	37
2.2.1. El hijo de la realeza .....	37
2.2.2. Un funcionario de Indias .....	39
2.2.3. Un encomendero de la vieja escuela .....	46
2.2.4. La viuda y la venta de los bienes .....	48
2.3. Encomenderos, Funcionarios y Labradores Anónimos .....	51
2.3.1. Bazán y de la Fuente, la colección de mercedes .....	51
2.3.2. Los causantes de Bazán y de la Fuente .....	54

<b>III FUNDACIÓN Y DESARROLLO DE LA HACIENDA DE SANTA MÓNICA</b>	<b>58</b>
<b>3.1. El "fracccionador" Diego García de Palacios</b>	<b>58</b>
<b>3.2. El Convento de San Agustín de México y la Hacienda de Santa Mónica</b>	<b>64</b>
<b>3.2.1. La acumulación agustina del capital</b>	<b>68</b>
<b>3.2.2. La apropiación de la tierra. El climax de la colección de mercedes</b>	<b>70</b>
<b>3.2.2.1. Tierras para las labores y el molino</b>	<b>71</b>
<b>3.2.2.2. Tierras para el rancho del Llano de San Agustín</b>	<b>75</b>
<b>3.2.3. La mano de obra</b>	<b>78</b>
<b>3.2.4. El molino y el trigo de Santa Mónica. La producción de la hacienda y el mercado</b>	<b>81</b>
<b>3.2.5. La administración de la hacienda y el molino. Arrendamiento y deudas</b>	<b>89</b>
<b>3.2.6. Las relaciones de la hacienda con la Corona, pueblos y hacendados (litigios por agua y tierra)</b>	<b>94</b>
<b>3.2.7. La tecnología agrícola</b>	<b>98</b>
<b>3.2.8. Santa Mónica y el agua como factor de producción. El problema del agua</b>	<b>101</b>
<b>3.2.8.1. El sistema hidráulico de la hacienda</b>	<b>104</b>
<b>3.2.8.2. La infraestructura hidráulica de los molinos</b>	<b>108</b>
<b>3.2.9. El repartimiento de agua entre dos santuarios: el sistema de riego en Tlalnepantla</b>	<b>111</b>
<b>3.2.9.1. El sistema general de repartimiento, presa y partidor de San Andrés</b>	<b>112</b>
<b>3.2.9.2. El sistema individual de repartimiento</b>	<b>115</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>119</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>125</b>
<b>FUENTES DE ARCHIVO</b>	<b>128</b>

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, al noroeste de la Ciudad de México, en la llamada área conurbada en el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, una amplia zona es conocida como Santa Mónica. Tres colonias llevan este nombre en el mencionado municipio: Hacienda Santa Mónica, Valle de Santa Mónica y Jardines de Santa Mónica. Aproximadamente otros 6 fraccionamientos circunvecinos se designan también como Santa Mónica, a pesar de tener otros nombres. Esto se debe, en parte, a que desde el siglo XVI una de las más grandes haciendas de la región dominó las tierras al poniente de Tlalnepantla. Incluso actualmente, entre los fraccionamientos a los que da nombre, se puede contemplar el magnífico casco de la ex-hacienda de Santa Mónica. Dicha construcción data del siglo XVIII y aún refleja la pujanza y el prestigio que esta hacienda tuvo en la época colonial y en el México independiente. Sin embargo, lo que de ésta podemos ver hoy, no es sino una pálida imagen de lo que fue la hacienda durante el gobierno español. A pesar de esto, el mero hecho de la existencia de tales resabios es suficiente para comprobar la importancia de la hacienda de Santa Mónica, no sólo por su extensión, sino como fuente de identidad de las comunidades asentadas a su alrededor, las cuales hasta nuestros días dan fe de su prosperidad pretérita.

Por muchos años el tema de la formación y desarrollo de la hacienda colonial ha sido objeto de un gran cúmulo de investigaciones. Como es lógico, la cuestión tiene una gama variada de enfoques; sin embargo, a este tema aún le queda "tela de donde cortar". A pesar de la vasta bibliografía sobre la hacienda colonial, aún existen puntos por aclarar, principalmente en dos direcciones, según Gisela Von Wobeser: A) elaboración de estudios monográficos y B) elaboración de estudios regionales que ayuden a comprender a fondo el funcionamiento interno de las haciendas\* y sus relaciones sociales y económicas con la región donde se desarrollaron.<sup>1</sup> Por lo tanto, el presente trabajo pretende seguir, principalmente, el primero de los lineamientos mencionados, es decir, un estudio de carácter monográfico sobre la hacienda y molino de Santa Mónica en la época que estuvo en manos del convento de San Agustín de México, de 1573 a 1686.

Es importante mencionar someramente la definición de "hacienda" pues es la guía de este trabajo y, por lo tanto, parte fundamental de su objetivo principal. Como hacienda debe entenderse una institución social y económica que se desarrolló en el sector agrario, la cual estaba determinada por características primarias (dominio de recursos naturales, dominio de mano de obra,

\* Relaciones de trabajo y de producción, costos de producción, mercados, vida social, etc. Cuestiones en las cuales el principal escollo es la escasez de fuentes.

<sup>1</sup> Von Wobeser, Gisela, *San Carlos Borromeo, endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729)*, México, UNAM, 1980, p.39

dominio del mercado y la justificación de tipo colonialista de "tanto" dominio) y por características variables secundarias (extensión de la hacienda, producto y volumen de producción, procedencia del capital, arrendamiento, ausentismo del amo, grado de autarquía, organización del trabajo y tecnología).<sup>2</sup> Esta definición presenta a la hacienda como un organismo regido por dos intereses principales: llenar una necesidad social y una económica, las cuales no necesariamente deben ser vistos como aspectos contradictorios (no nos detendremos aquí a explicar la cuestión de cuál de las dos pesó más en el carácter de la hacienda colonial: el prestigio social o la utilidad mercantil), sino complementarios. No obstante lo anterior, es indudable que la función económica de la hacienda determinó en forma importante la conformación y el desarrollo de estas instituciones.

En este sentido, la hacienda de Santa Mónica no fue la excepción, de hecho se puede decir que la utilidad mercantil fue determinante en la hacienda agustina. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es mostrar el proceso de formación de los factores que compusieron esta hacienda como unidad productiva. De antemano conocemos que todos los factores de producción fueron importantes; sin embargo, como primera hipótesis, se puede afirmar fue el agua (uno de los recursos naturales que pretendían "dominar" las haciendas) al preponderar en la conformación de las principales características de la hacienda de Santa Mónica y en su producción. Otros objetivos de esta tesis son esclarecer los puntos siguientes. El primero de ellos es el origen y antecedentes de la hacienda, es decir, cuáles fueron los dueños españoles de las tierras antes de 1573 (año en que los agustinos formaron la hacienda), cómo obtuvieron sus propiedades, cuáles eran las características de estas posesiones y en qué forma pudieron haber influido en la hacienda agustina. El segundo es la formación y funcionamiento de la hacienda de Santa Mónica: cómo fue, cuáles fueron las características y factores de producción más importantes, cuál era la relación entre éstos, cómo se organizó la hacienda. En suma, estudiar las características primarias y secundarias de la hacienda de Santa Mónica. Por último, con base en las características anteriores y las clasificaciones y modelos propuestos para la hacienda colonial por autores como Nickel y Von Wobeser, que se mencionarán más adelante en el apartado 1.3.1., otro objetivo es tipificar a la hacienda de Santa Mónica.

La tesis se ha dividido en tres capítulos. El primero (Consideraciones generales sobre la hacienda en la colonia) tiene como finalidad mostrar un panorama general de la hacienda novohispana y el contexto histórico en que se desarrolló. A su vez, este capítulo se divide en tres apartados. El primero de ellos muestra cómo la España de los siglos XVI y XVII, bajo una monarquía centralizadora y benefactora de las clases señoriales feudales y de la iglesia, comenzó su empresa colonizadora, en la cual la hacienda jugó un papel importante. En el segundo apartado se hace un

---

<sup>2</sup> Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1988, pp.19-20

somero recuento de las unidades productivas antecesoras de la hacienda en el siglo XVI, como encomiendas, labores, estancias e ingenios, y de las mercedes reales: la base legal de la conformación de la mayoría de dichas instituciones y de la hacienda. El último apartado de este capítulo se dedica a contemplar algunas consideraciones teóricas y conceptuales sobre la hacienda colonial, con el objeto de conocer la gran diversidad de aspectos que presenta este tema.

El segundo capítulo (Pueblos, encomenderos y labradores) trata sobre los antecedentes de la fundación de Santa Mónica, y también está organizado en tres apartados. El primero tiene como objetivo presentar en forma sucinta el panorama que vivió la zona poniente de Tlalnepantla a fines del siglo XVI, y contempla el proceso de colonización en la región y el impacto que pudo tener en los naturales. En el segundo apartado se comienza a enumerar las primeras propiedades de los españoles en los alrededores de Teocahuayacan, las mismas tierras que a partir de 1573 los agustinos irían adquiriendo, específicamente las del encomendero Alonso de Estrada. En el tercer apartado se mencionan otros propietarios españoles, menos conocidos que Estrada, los cuales tuvieron tierras que finalmente quedarían en manos agustinas.

El tercer capítulo es el de más interés, pues su tema central, como el mismo título lo dice, es la fundación y el desarrollo de la hacienda de Santa Mónica. Sin embargo, el primer apartado trata sobre el oidor Diego García de Palacios, una especie de terrateniente especulador quien acaparaba tierras en Tlalnepantla, por medios casi siempre ilícitos, para fundar haciendas a bajo costo y venderlas más caras. Ubicar el episodio de Palacios en este capítulo se debe a dos razones: la primera, aunque vendió también tierras al convento agustino para su hacienda de Santa Mónica, el oidor representa un caso distinto del resto de propietarios españoles mencionados, porque no fue encomendero ni poseedor de estancias al estilo de los demás, sino que acondicionó tierras cuyas características se asemejaban mucho al de las haciendas. La otra razón es respetar el orden cronológico (aunque la tesis tenga una organización preferentemente temática en este capítulo), pues el oidor vendió las tierras al convento cuando Santa Mónica ya existía.

El último apartado del tercer capítulo está dedicado a presentar cada uno de los factores reunidos por los agustinos para hacer producir la hacienda y molino de Santa Mónica durante 113 años. Dichos factores de producción son, por orden de aparición, el capital, la tierra, mano de obra, el mercado y la producción, la administración de la hacienda, la tecnología agrícola y el agua, en el cual se hace especial énfasis por la doble importancia que tenía para Santa Mónica: para regar el trigo y para impulsar los molinos.

En la época colonial se pueden distinguir dos periodos de la hacienda según su tipo de dueños: los religiosos agustinos, en su etapa de formación, y los laicos. Esta última etapa va de

1686 hasta el momento que se pone fin al gobierno español en 1821 (no porque los propietarios vuelvan a ser religiosos, sino porque obviamente termina la época colonial); durante este periodo destacan los mercaderes y, al parecer, son los momentos de mayor esplendor económico y social de la hacienda de Santa Mónica. Como ya se indicó, el periodo que se trata en esta tesis es el primero, y, por lo tanto, el límite temporal de este trabajo comprende los años entre 1573 y 1686. Sin embargo, es interesante constatar la larga vida de esta hacienda. Santa Mónica, de hecho, sobrevivió como unidad productiva y como propiedad hasta los gobiernos de la Revolución; precisamente halló su fin con la reforma agraria de dichos regímenes. Ésta es la segunda hipótesis: ¿Por qué Santa Mónica tuvo una vida tan larga? No es nuestra pretensión dar una respuesta que contemple hasta el momento de la desaparición de esta hacienda, sólo una respuesta que sea válida, si no para el periodo colonial, sí por lo menos para la etapa dentro de los límites temporales de esta tesis. Lo más probable es que Santa Mónica sobrevivió tanto tiempo porque desde el momento de su fundación tuvo la ventaja de funcionar bajo los auspicios de uno de los mejores empresarios de la Nueva España: una orden religiosa.

Las fuentes para estudiar este periodo provienen principalmente de los expedientes sobre Santa Mónica en el ramo Tierras del Archivo General de la Nación, y en menor escala de los ramos de Mercedes y Abasto y Panaderías del mismo archivo, de los títulos de propiedad de la hacienda agustina en el Archivo General de Notarías, de las Actas de Cabildo de 1580 del Archivo Histórico de la Ciudad de México, y de las copias del manuscrito del padre Sicardo de la Biblioteca Nacional de Madrid. Es necesario señalar una de las limitaciones más importantes en las fuentes: al parecer, no existe el archivo de la hacienda de Santa Mónica del periodo que nos interesa. Según el padre Jaramillo, ex-archivista del archivo agustino en la Ciudad de México, toda la documentación referente a la Provincia del Santo Nombre de Jesús de México se perdió durante las luchas entre liberales y conservadores en el siglo XIX. Esto significa que probablemente no existan libros de cuentas e instrucciones a los frailes administradores de la hacienda de Santa Mónica, papeles de primordial importancia en el enfoque de este trabajo y que con toda seguridad habrían aclarado aun más el funcionamiento interno de la hacienda agustina.

## I CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA HACIENDA EN LA COLONIA

### 1.1. España y la colonización novohispana

#### 1.1.1. El triunfo de la España señorial

La larga guerra con el Islam dejó a los reinos españoles unificados bajo la monarquía de Castilla y Aragón; una sola religión, la católica, pero con una gran variedad de alternativas y contradicciones sociales, políticas, económicas, culturales e incluso religiosas. En el aspecto político los Reyes Católicos habían logrado superar el complicado panorama ibérico del siglo XV y encauzaron su monarquía por un camino tendiente al absolutismo. Sin embargo, aunque lograron imponer su poder sobre las contradictorios estamentos de la península, no significó la sumisión total de algunos de estos grupos al poder real. La complejidad española continuó debatiéndose dentro del "saco", según palabras de Puigross, en el que la monarquía había logrado englobarla.<sup>3</sup>

España salió de la edad media como una monarquía vencedora de la dispersión feudal apoyada en la burguesía. Por ejemplo, Fernando el Católico logró dominar a la clase feudal de los "ricos hombres" aragoneses (terratenientes cuya fuerza provenía de su control señorial sobre la tierra, sus siervos y sus ejércitos personales), gracias a su alianza con el comercio de Barcelona.<sup>4</sup> Pero según autores como Puigross y Bosh García, España se quedó a medio camino entre el orden feudal y el capitalismo, no dejó de ser totalmente feudal y no pudo ser totalmente moderna.<sup>5</sup> Esto se debió a que la Corona española no pudo, o no quiso, conciliar a las dos Españas que de alguna manera marcaban caminos distintos al país: de un lado la nobleza terrateniente, y del otro los comerciantes y algunos sectores "progresistas" de artesanos, oficiales y agricultores, en su mayor parte compuestos por judíos y moros. Dos Españas representadas, en cierta forma, una por

<sup>3</sup> Puigross, Rodolfo, *La España que conquistó al Nuevo Mundo*, México, Editorial Costa-Amic, 1976, p. 18, 63-67

<sup>4</sup> Ídem. p.47

<sup>5</sup> Ídem. P.9; Bosh García, Carlos, *Sueño y ensueño de los conquistadores*, México, UNAM, 1987, pp.4,8

Castilla, dominada por la nobleza terrateniente, y la otra por Aragón, específicamente Cataluña. El ejemplo de Fernando de Aragón ilustra a la perfección la resolución que dio la monarquía a esta disyuntiva, con la ayuda de la fuerza mercantil de los comerciantes de la ciudad Condal el rey pudo vencer a los "ricos hombres"; en agradecimiento, Fernando tuvo parte en la ruina de Barcelona al aumentar los tributos e impuestos y al restringir las libertades de gobierno de la ciudad.<sup>6</sup>

Esta fue la historia de la doble monarquía catalano-aragonesa y su relación con la naciente burguesía: invariablemente, después de consolidar su poder sobre la levantisca nobleza de la tierra, los Reyes Católicos asestaron golpes mortales a la "España progresista". El más rudo de éstos fue la expulsión de judíos y moros. Aparentemente la monarquía española de fines del siglo XV y principios del XVI no podía prescindir de la nobleza y sus huestes de siervos. Los necesitó para reconquistar los territorios musulmanes, como también requería del trabajo, dinero y conocimientos administrativos de judíos y moros para fortalecer el aparato estatal. Por lo tanto no es de extrañar la ambigua política real hacia judíos y moros, conversos o no; persecución y tolerancia fueron un instrumento en las manos de los reyes españoles. Por otro lado debemos tener en cuenta que el aspecto religioso pesó mucho en el ánimo del español católico de esa época; la guerra contra el Islam acrecentó la religiosidad, el espíritu cruzado y misional de la monarquía, la nobleza y el resto del pueblo. Pero la religión también era una cuestión de alta política. Como afirma Puigross, si bien es cierto que la monarquía logró controlar e imponer su poder en la sociedad peninsular poniéndola en un saco, no lo es menos que el nudo era la religión, y específicamente la Santa Inquisición. Uno de los ejes más importantes de la política unificadora y centralizadora de los Reyes Católicos, de Carlos I y Felipe II fue la defensa del catolicismo.<sup>7</sup>

En suma, los Reyes Católicos favorecieron a la España señorial sobre la progresista, política que continuaron sus sucesores. Se apoyaron en los comerciantes para controlar a los nobles y después compartieron el poder con muchos de éstos mientras aniquilaban las esperanzas de la naciente burguesía. En parte esto se debió, posiblemente, a la mayor identificación de los reyes españoles con la rancia nobleza; estaban más dispuestos hacia los grandes señores, como ellos mismos, que hacia los comerciantes con fama de judíos y plebeyos. Para dar una idea de esto basta considerar que en Castilla se hablaba del mismo Fernando, en la época de su alianza con los comerciantes, como un simple burgués.<sup>8</sup> Fueron algunos de los grandes señores quienes compartieron con sus reyes los frutos de la recién instaurada y poderosa monarquía; en este sentido

---

<sup>6</sup> Puigross, *op. cit.*, p.47

<sup>7</sup> *Idem.*, p.18, 63-67

<sup>8</sup> *Idem.*, p.55

algunos autores designan a este proceso como la refeudalización de España, la cual se acentuó en el siglo XVII.<sup>9</sup>

La derrota de la España progresista no solo fue la expulsión de judíos y moros y a la preferencia de los reyes por los nobles y la iglesia sobre los comerciantes; también se vio en la administración de las nuevas posesiones americanas: la preeminencia de Castilla sobre Aragón, proceso que ocurrió dentro de la "refeudalización" y comenzó a perfilarse durante el reinado de los Católicos y se fue acentuando bajo Carlos I y Felipe II. A pesar de estar bajo una sola dinastía cada reino tenía autonomía jurídica y administrativa.<sup>10</sup> Fue tal razón por la cual Castilla y Aragón mantuvieron hasta cierto punto políticas diferentes; Aragón, por ejemplo, tuvo una presencia importante en Italia sin injerencia de Castilla, y ésta colonizó el Nuevo Mundo sin importar las necesidades de los comerciantes aragoneses. Aunque fue Felipe II quien estableció plenamente el predominio de Castilla sobre el resto del Imperio, el hecho que fuera Castilla bajo cuya autoridad se realizó la empresa de Colón, dejó automáticamente fuera de la colonización americana a los experimentados comerciantes y navegantes catalanes. Debilitados al interior de España, los comerciantes catalano-aragoneses comenzaron también a resentir más tarde la belicosidad turca en el Mediterráneo occidental. Fue Castilla, la señorial, católica y cruzada, la que colonizó y administró las colonias americanas, por derecho legal en tiempos de los Católicos y por supremacía política en tiempos de Felipe II. Entre ambos reinados, durante el gobierno de Carlos I, la naciente burguesía había ya perdido el empuje necesario para enfrentar a sus rivales casi naturales, la nobleza, quienes les cerraron el paso en la península y en el Nuevo Mundo.<sup>11</sup>

Durante el siglo XVI Carlos I favoreció a algunos elementos de los sectores señoriales españoles, lo hizo aun más con su corte flamenca; para consolidar su poder y el de su burocracia necesitaba subordinar aun más a los señores de la tierra y convertirlos, a los de mayor abolengo y fuerza, en sus aliados.<sup>12</sup> Al mismo tiempo asestó, al parecer, los últimos golpes demolidores al sector burgués de la península, y embarcó decididamente a España en la consecución del sueño de hegemonía en Europa. En 1520 estalló la guerra de las comunidades castellanas, las ciudades de Castilla vieron mermadas aun más sus libertades y autonomía municipales por la política autoritaria, absolutista y señorial de Carlos I. La causa directa de la revuelta fueron los altos impuestos y el gran poder acumulado por la corte borgoñona del joven rey, quien bajo su influjo había comenzado la política de dominio continental la cual consumía el tesoro real, que los comuneros se negaban a

<sup>9</sup> Romano, Ruggiero, *Civiltà e aperturas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE y El Colegio de México, 1993, pp. 17, 159

<sup>10</sup> Ots Capdequi, J.M., *El Estado español en las Indias*, México, FCE, 1993, p.9

<sup>11</sup> Puigross, *op. cit.*, p.82

<sup>12</sup> Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México, los orígenes. 1521/1763*, México, Ediciones Era, 1986, pp. 68-69

seguir abasteciendo.<sup>13</sup> La guerra resultó fatal para las ciudades y el movimiento comunero fue cruelmente reprimido en 1521, el mismo año de la conquista de Tenochtitlán por Cortés y sus aliados. La derrota comunera puso fin a las tensiones existentes desde el siglo XI entre los nobles y los burgueses castellanos, y significó la victoria del modo de vida señorial.<sup>14</sup> En este sentido puede decirse que allanó el camino de la refeudalización en España.

La expulsión de judíos y moros, la debacle comercial catalana, junto con la naturaleza jurídica, social y política de la corona española, la guerra comunera, con el consiguiente predominio de la Corona y los sectores señoriales provocaron que España disminuyera sensiblemente su burguesía y cancelara la posibilidad de un desarrollo parecido al de Inglaterra y los Países Bajos. Pero en cambio se quedó con el espíritu misionero y cruzado, el cual proporcionó a la España de los Austrias el empuje para conquistar y colonizar prácticamente la mitad del Nuevo Mundo. La conquista y la colonización fue dirigida principalmente por hidalgos súbditos de Castilla, no por los comerciantes judíos ni catalanes; existía una gran diferencia de las concepciones del mundo y la riqueza entre ambos grupos. La colonización americana le dio nueva vida a la concepción del mundo medieval castellano y a su nobleza terrateniente, y detrás de ella a los banqueros alemanes, en tiempos de Carlos I y a las industrias manufactureras inglesa, francesa y holandesa, cuando Felipe II. En efecto, en lugar de impulsar las manufacturas españolas, los administradores señoriales de la riqueza americana prefirieron que el país comprara productos extranjeros y agotara sus metales preciosos en guerras europeas.

Felipe II consolidó lo logrado por sus predecesores: centralizó aun más el poder en su persona, en su burocracia y en Castilla, donde se ubicó definitivamente la corte real; convirtió a España en la defensora del catolicismo frente al protestantismo y los turcos; intentó el último esfuerzo con posibilidades de éxito para hacer de España el poder dominante en Europa, de hecho en su imperio "no se ponía el sol" por lo extenso de sus dominios; por último, en su reinado continuó favoreciendo a los sectores señoriales y eclesiásticos por sobre los mercantiles y manufactureros. Al final del reinado de Felipe II los españoles ya habían conquistado y colonizado gran parte lo que constituiría su imperio colonial en el Nuevo Mundo. Al parecer el esfuerzo en Europa y en América había sido superior a la capacidad de la España señorial: en el siglo XVII la península cayó en una profunda crisis, la cual, sin duda, repercutió en la Nueva España, pero no de un modo necesariamente negativo<sup>15</sup>, cuestión que se trata en el apartado 1.3.2. En suma, este fue el panorama de la España que colonizó el Nuevo Mundo.

---

<sup>13</sup> Sola Castaño, Emilio, *La España de los Austrias, la hegemonía mundial*, México, REI, 1990, pp.14, 15

<sup>14</sup> Puigross, *op. cit.*, p.27

<sup>15</sup> Romano, Ruggiero, *op. cit.*, pp.26, 27

### 1.1.2. La colonización

Para comprender la colonización española en Nueva España y la aparición de las haciendas, es necesario conocer el proceso de ocupación y apropiación del suelo y los demás recursos naturales, y humanos, por los conquistadores y pobladores españoles. En general podemos decir que fue un proceso complicado, irregular y muy difícil, cuyas notas dominantes fueron la improvisación, el conflicto de intereses, la falta y tardanza de una legislación adecuada y su efectiva aplicación.<sup>16</sup> Aunado a esto el accidentado panorama geográfico y el peculiar mosaico humano, con diferentes tradiciones y mentalidad (tanto en españoles y nativos), no es de extrañar lo singular y complejidad del mencionado proceso de ocupación, reparto y despojo de tierras en los siglos XVI y XVII. Para entender dicho proceso es necesario considerar todos estos factores, los cuales confluyeron en las recién adquiridas posesiones del Imperio español. llamadas Nueva España.

Es obvio que después de la relampagueante conquista del llamado imperio mexica por las huestes de Cortés, los primeros pobladores españoles fueron, en su mayoría, soldados. Pertenecían a diversos estratos de la sociedad hispana, algunos eran segundones sin herencia, otros campesinos. Casi todos ellos, soldados con experiencia en diversas guerras en Italia y en la conquista y colonización insular. En general existían tres objetivos principales en la mente de algunos de estos hombres al venir al Nuevo Mundo: 1) La riqueza; esto en sí no es gran originalidad ni nada sorprendente en estos hombres, pero si llama la atención la clase de fortuna que perseguían; querían ser ricos, si, pero no como los mercaderes o banqueros alemanes, flamencos o judíos que por otro lado ellos no conocían. Se vislumbraban a sí mismos como grandes señores, dueños de su feudo personal que, por las leyes de la herencia, no ser primogénitos, se les había negado en España. 2) La gloria, llegaron buscando el renombre personal y el de su rey. Soñaban con superar las hazañas de Aníbal, o igualar a los héroes de las novelas caballerescas.<sup>17</sup> Y por último, aunque no por esto menos importante, 3) expandir su santa religión, el sentimiento religioso, el cual puede explicarse en parte como una herencia de la recién concluida guerra contra los musulmanes; éste se dejó sentir con gran fuerza en la conquista de Tenochtitlan y en la colonización de sus dominios.<sup>18</sup>

Ante estos hombres con semejantes perspectivas, se abrió un panorama aparentemente promisorio, sobretudo al principio de la colonización; pero la realidad no era tan perfecta, no a la medida de sus sueños. A su servicio tuvieron la gran estructura tributaria utilizada por Moctezuma, ésta llenó las expectativas que el hambre de oro había forjado en los conquistadores. Pero por otro

<sup>16</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México*, México, F.C.E., 1982, p.323

<sup>17</sup> Chevalier ve en esto un obvio rasgo renacentista más que medieval. Ídem. p.51

<sup>18</sup> Ídem. pp.50-53

lado los españoles tuvieron que lidiar con un territorio enorme y montañoso, no totalmente habitado por tributarios sumisos y al cual no era fácil arrancar sus frutos. Según Chevalier esta combinación de la singular mentalidad de los conquistadores y la realidad geográfica y humana de las nuevas posesiones propició el surgimiento de unidades productivas orientadas a la explotación extensiva de sus recursos (mano de obra, tierra, agua, etc.), lo cual significó, en términos de propiedad, la aparición de latifundios.<sup>19</sup> A esta situación contribuyeron también las limitaciones técnicas de la época. Durante la etapa colonial la explotación extensiva fue un factor común en instituciones distintas como las encomiendas, las grandes estancias y labores de trigo y las haciendas.

En el proceso de apropiación de la tierra por los españoles se pueden distinguir, a principios de la Colonia, por lo menos dos fases principales y dos tipos, o tendencias, de unidades de explotación usufructuadas por europeos. La primera fase abarcó de 1523 a 1570 y vio su escenario principal en las zonas aledañas a la Ciudad de México, el valle de Toluca, la región de Cuernavaca-Cuautla, Tlaxcala y Puebla. La segunda fase comprendió de 1570 a 1620 cuando la expansión española continuó en el valle de México y Puebla y penetró en los actuales territorios de los estados de Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, la costa del Golfo de México y el Bajío.<sup>20</sup> Como veremos, por estas fechas se fundó la hacienda de Santa Mónica, cuyos antecedentes se inscriben dentro de la primera fase y su fundación misma, en 1573, en la segunda fase de colonización. Los dos tipos de instituciones agrícolas que constituyeron el medio por el cual los españoles se expandieron y dominaron las regiones mencionadas de 1523 a 1620, fueron la encomienda, por un lado, y la estancia de ganado y la labor de trigo por la otra.\* Ambos grupos de instituciones forman verdaderas tendencias dentro de la colonización debido a las claras diferencias entre ellas, en las cuales se abundará más adelante, pero antes veamos la base de la apropiación de las tierras por los españoles: las mercedes reales.

---

<sup>19</sup> *Ídem.* p. 50

<sup>20</sup> Von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial, México, U.N.A.M., 1989, pp.33-35*

\* Ver apartado 2.2.

## 1.2. Unidades Productivas Antecedentes de la Hacienda Colonial

### 1.2.1. Mercedes y Encomiendas

Según la ley española la tierra y el agua eran propiedad del rey, quien las cedía a sus súbditos a voluntad, protegiendo en el caso novohispano las tierras de las comunidades indígenas. En términos generales una merced era simplemente una otorgación por la gracia del soberano. En este sentido puede decirse que la encomienda era también una merced real, aunque no siempre fue el soberano sino sus representantes quienes dieron directamente las mercedes. Por supuesto hubo súbditos más favorecidos por su posición social, como los encomenderos, los funcionarios públicos, mineros, mercaderes, y aunque fue ilegal, las órdenes religiosas y miembros del clero secular. No era casual que dichos grupos sociales se interesaran tanto en adquirir tierras, no solo aseguraban cierto prestigio sino que también préstamos, mano de obra de repartimiento, tierras para dar en arrendamiento y censos.<sup>21</sup> Por todo lo anterior, la tierra se constituyó en una de las inversiones más seguras de la época.<sup>22</sup>

El agua para el riego y uso doméstico también se obtenía mediante mercedes al igual que unidades productivas específicas: los llamados sitios, ya fueran para minas, molinos, obrajes, ventas, etc. Prácticamente de igual forma la tierra se concedía en distintos tipos según su uso y medidas, solares, suertes, labores (para agricultura), sitios de ganado, criaderos de ganado y las abundantísimas caballerías.<sup>23</sup> En la política de mercedes basó el estado español la repartición, el uso y el sistema de propiedad de la colonia; lo que más se concedió fueron caballerías, sitios de ganado y labores. Pero como el auge de esta política comenzó después de 1570, durante la segunda fase de la expansión de las propiedades españolas y cuando la encomienda se encontraba en crisis, caracterizaremos primero a la tendencia más claramente señorial y medieval de las instituciones económicas hispanas, la encomienda.

Después de la conquista los españoles cercenaron la superestructura mexicana, el aparato estatal, la nobleza militar y sacerdotal, y la suplantaron por sus propias instituciones políticas y

<sup>21</sup> Repartimiento.- sistema de reclutamiento forzoso de mano de obra indígena que se basaba en la mita prehispánica y se usó para la construcción de casas y edificios públicos, para las obras del desagüe del lago y en la agricultura en general. Censos.- existían 3 tipos principales con distintas características que iban desde una forma de hipotecar y endeudar una propiedad hasta una modalidad de renta sin comprometer el dominio directo de la propiedad. Ver apartado 3.2.1.

<sup>22</sup> Von Wobeser, G., *San Carlos Borromeo, México, U.N.A.M.*, 1980, pp.17,25

<sup>23</sup> Cada caballería equivale a 43 ha.; el sitio de ganado mayor a 1,755.61 ha.; el sitio de ganado menor a 780.27 ha., el criadero de ganado mayor a 438 ha., el criadero de ganado menor a 195 ha. Además de potreros y solares para casas y huertos. La caballería tomaba su nombre del tipo de personas a quienes se concedía: los caballeros o soldados que podían costear un caballo. Von Wobeser, *La formación...*, pp.20, 89-92

económicas. De esta forma los peninsulares "heredaron" los tributos que los grupos dominantes mexicas recibían de los calpulis (forma de organización social, económica, tributaria, de propiedad, militar y religiosa básica en el orden mexica), y de la nobleza rural, o pillis y tlatoques que se encargaban de recaudar el tributo destinado al Tlatoani de Tenochtitlan o a los estratos militares y sacerdotales superiores, a quienes debían dar tributo los calpulis de las distintas localidades.<sup>24</sup>

La encomienda fue la institución usada por los conquistadores para explotar, colonizar y evangelizar los recién adquiridos reinos, aunque no la única. Ésta era de origen castellano y medieval, y legalmente se remontaba a las Leyes de Partida, que sancionaban el derecho de conquista y despojo de las tierras de los moros durante la Reconquista en España.<sup>25</sup> El término derive del latín "commendo" que significa recibir una cosa para cuidarla, "commendatio" como figura legal en el derecho romano, y más tarde fue tomado como uno de los modelos del feudo medieval. En el siglo XIV los catalanes usaron la encomienda en los ducados de Atenas y Naupatria, mientras en Castilla los reyes la usaron como una forma de donación o merced de tierras en forma temporal, a diferencia de los "señoríos" que eran perpetuos. Fue muy usada en la reconquista de Andalucía y Granada por los castellanos.<sup>26</sup> En el Nuevo Mundo, durante el siglo XVI, esta institución de tipo privado se inauguró en las Antillas, donde los encomenderos diezmaron alarmantemente a la población nativa. Precisamente Nicolás de Ovando, el gobernador de La Española, fue comendador de Lares en la orden militar de Alcántara y por lo tanto estaba familiarizado con ésta institución, Cortés llegó a La Española en 1504 donde seguramente absorbió la idea del servicio personal del indio y de su tributo al rey, muy aplicado por Ovando.<sup>27</sup>

En 1522 Hernán Cortés instauró la encomienda en la Nueva España, contrariando la voluntad de su rey, pues la corona ya comenzaba a recelar de los encomenderos insulares.<sup>28</sup> En términos generales la encomienda consistió en la consignación, por parte de la autoridad real, de un grupo o comunidad indígena a un conquistador o colono, llamado encomendero. A éste se le "encomienda" la protección y cristianización de los naturales encomendados, y a éstos la obligación de dar tributo y trabajo al encomendero. Legalmente la encomienda no daba la propiedad de las tierras ni las personas al beneficiario de ésta, sino que solamente el derecho de recibir los tributos, legalmente los indios encomendados son súbditos libres. Es más, el encomendero tenía expresamente prohibido tener propiedades dentro de la encomienda, y si las tenía afuera no podía

<sup>24</sup> Chevalier, *op. cit.*, p.41; Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, SIGLO XXI, 1984, pp.154,157

<sup>25</sup> Cue Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México*, México, Trillas, 1985, p.61

<sup>26</sup> Weckman, Luis, *La herencia medieval de México*, Tomo 1, 1a. de México, El Colegio de México, 1984, pp.421-424

<sup>27</sup> Bosch García, C., *op. cit.*, p.41; Weckman, *op. cit.* p.424

<sup>28</sup> Sin embargo era prerrogativa de los adelantados, capitanes y jefes de expediciones la otorgación de toda suerte de tierras y mercedes. Capdequi, *op. cit.*, p.35

obligar a sus encomendados a trabajarlas. Pero al igual que en las Antillas no todas las disposiciones reales se cumplieron.<sup>29</sup>

Durante los primeros 50 años de vida colonial la encomienda llenó, hasta cierto punto, las aspiraciones señoriales de algunos de los conquistadores, ya que solo el 30% de ellos recibió encomiendas.<sup>30</sup> Pero no solo los soldados de Cortés y otros capitanes se beneficiaron, también los funcionarios públicos las consiguieron. A los encomenderos se les permitió tener ingresos de tipo nobiliario y un status aristocrático que en España no pudieron encontrar. Además adquirieron tierras por medio de mercedes dentro y fuera de su encomienda, en forma legal e ilegal.<sup>31</sup> Por lo tanto, al usar su posición para conseguir tierras en propiedad, los encomenderos se convirtieron en los primeros terratenientes de la colonia. Por otro lado, en el ámbito político, la autoridad real no estaba plenamente asentada en la Nueva España y eso significó que los primeros encomenderos-conquistadores gozaron de manga ancha en la administración de sus encomiendas durante las primeras décadas de la colonia. Existen testimonios durante este periodo, en el sentido de que muchos encomenderos hacían caso omiso de la ley real arrogándose facultades de verdaderos señores feudales, convirtiéndose en los virtuales monarcas de sus encomendados y cometiendo contra ellos múltiples abusos.<sup>32</sup>

Esta situación significó un mal necesario para la corona, por un lado no vio con buenos ojos la formación de esta nueva aristocracia de terratenientes con ínfulas señoriales, en su mayoría formada por segundones sin abolengo y gente de dudosa procedencia cuya vocación natural era escapar a la autoridad real; pero por otro lado debía tolerarlos pues eran, en ese momento, la única garantía de colonización y administración de los nuevos territorios. No obstante Carlos I logró imponer algunas restricciones a la encomienda de facto, algunas de las cuales fueron el no permitir, como regla general, la duración de la concesión de la encomienda más allá de dos vidas (1536) y el de negar casi siempre a los encomenderos la institución de mayorazgos, que juntamente con la ansiada carta de nobleza les daba la propiedad a perpetuidad de los bienes que poseyeran y que formaban el mayorazgo. Una de las raras excepciones fue el caso notable del mismo Cortés, que se convirtió en Marqués del Valle de Oaxaca y cuyo marquesado lo convirtió en el hombre más rico de la Colonia (a él y sus descendientes).

El tiempo y las circunstancias actuaron en favor de la corona. Poco a poco la autoridad del rey español se hizo sentir en la colonia. Tras los desastres administrativos de la Primera Audiencia y

---

<sup>29</sup> Gibson, *op. cit.*, p.63

<sup>30</sup> Moreno Toscano, Alejandra, "El siglo de la conquista" en *Historia general de México*, tomo III, México, El Colegio de México, 1981, pp.340-342

<sup>31</sup> Bosch García, *op. cit.*, p.41

<sup>32</sup> Chevalier, *op. cit.*, p.64

el advenimiento de los primeros virreyes los encomenderos y sus hijos se vieron desplazados de los mejores puestos públicos, comenzando con Hernán Cortés empezaron a sufrir la política centralizadora de la corona. Paulatinamente las prerrogativas de los encomenderos fueron desapareciendo, al igual que sus encomiendas, que al cumplir las dos vidas volvieron a la administración real.<sup>33</sup> Pero el más rudo golpe para esta "nueva" aristocracia fue propiciado por Fray Bartolomé de las Casas, pues su larga lucha contra la opresión de los naturales, propiciada principalmente por encomenderos, dio frutos en 1542 con la promulgación de las Leyes Nuevas. Estas leyes ordenaban a la Audiencia reducir las grandes propiedades indicando la gran cantidad de indios que comprendían algunas encomiendas. Por ejemplo, el capítulo XXX de las leyes decretaba que no se concederían más encomiendas, y en la disposición que escandalizó a la sociedad novohispana se prohibía que la encomienda se heredase y mandaba que ésta volviera a poder de la corona al morir su poseedor. La reacción de los encomenderos fue explosiva y lograron la revocación de éste último punto en 1545, aunque no hicieron lo mismo con la ley de la Herencia de 1536, que permitía heredar la encomienda sólo una vez antes de ser requisada indefectiblemente por la Audiencia.<sup>34</sup>

Por supuesto la inquietud de los encomenderos no disminuyó, y menos aún cuando entre 1541 y 1543 la Real Audiencia, acatando las Nuevas Leyes y otras disposiciones anteriores, absorbió grandes encomiendas que pertenecían a herederos de famosos conquistadores y a influyentes funcionarios reales. Para la cuarta década del siglo XVI la gran mayoría de las encomiendas se encontraban en su segunda vida, la actitud de la corona no podía ser más amenazante para los herederos de tanta gloria y nobleza, como se consideraban a sí mismos los encomenderos de esos años, hijos y nietos (casi todos ellos) de conquistadores y primeros pobladores. Fueron los primeros criollos en inconformarse con la corona española, y los primeros intentos de ésta por excluir a los blancos nacidos en América de los principales puestos políticos. Como afirma María José Encontra Vilalta, estos criollos son, en cierto sentido, algo parecido a los actuales "juniors", por su forma de vida relajada y soberbia.<sup>35</sup> Éstos, orgullosos de su origen y su tierra, sintieron la amenaza y la intromisión, para ellos, injusta de autoridades que nada sabían de estas tierras los cuales pretendían quitarles el derecho, ganado con tantas fatigas por sus abuelos (que pelearon por la Santa Cruz y el Rey), de gozar lo que les legaron con tanto sacrificio propio y ajeno.

Esto llevó a una parte de esta nueva y pequeña aristocracia novohispana al descontento y a la conspiración para librarse de las imposiciones trasatlánticas, un pensamiento y justificación que sería en adelante típico de los criollos. Entre 1545 y 1560 la situación para los encomenderos había

<sup>33</sup> Bosch García, *op. cit.*, p.43.

<sup>34</sup> Encontra Vilalta, María José, *Los Avila en 1566*, (tesis), México, UNAM, 1993, p.103; Gibson, *op. cit.*, p.67

<sup>35</sup> Encontra Vilalta, María José, *op. cit.*, pp.52-99

desmejorado mucho, en 1545 la población indígena sufrió la primera epidemia seria; al morir cerca de la tercera parte de los tributarios la encomienda y la corona entraron en mayor contradicción al competir por los tributarios restantes. En 1549 el rey ordenó que la encomienda no usase más la mano de obra del repartimiento; entre 1551 y 1553 el visitador real Diego Ramírez impuso estrictos reglamentos, redujo tributos a los encomenderos y abrió procesos judiciales contra aquellos que habían abusado y no se sujetaron a las leyes reales.<sup>36</sup>

La época en que las autoridades virreinales se hacían de la "vista gorda" había pasado y para 1560 se preparaba la conspiración alimentada por la desesperación de los encomenderos al ver reducidos sus ingresos y al acercarse el momento de regresar sus encomiendas a la corona. La conspiración adoleció de múltiples fallas, su característica principal fue la improvisación y la inconstancia. La cabeza del movimiento fue Martín Cortés, Marqués del Valle, quien contó con el apoyo de algunos encomenderos como él, como los hermanos Alonso de Ávila y Gil González de Benavides, los cuales, sin ser los más combativos, fueron ejecutados, probablemente por ser conversos judaizantes.<sup>37</sup> La flor y nata de los encomenderos, entre quienes se encontraba un Alonso de Estrada\*, fueron arrestados también, pero sus penas fueron mucho menores.<sup>38</sup> Martín Cortés fue desterrado y la corona quedó dueña de la situación: los encomenderos habían perdido la partida y fracasado el primer intento de llevar la creciente criollización de la sociedad novohispana al poder político.

Para ese momento la otrora poderosa encomienda estaba destinada a la desaparición y algunos de sus detentadores se vieron obligados a cambiar de actividad, transformarse o despedirse de los primeros planos de la sociedad novohispana.<sup>39</sup> La encomienda había dejado de funcionar para esta sociedad y su desaparición no solo se debió a los conflictos con las autoridades virreinales, que respondía a la política centralizadora del monarca, y a la supresión de sus prerrogativas. También es importante considerar en la decadencia de la encomienda el movimiento y los cambios que en la segunda mitad del siglo XVI venía gestando la nueva sociedad colonial, como el crecimiento de la población criolle y mestiza con la consiguiente búsqueda y demanda de oportunidades, el arribo de población negra y el inevitable mestizaje cultural, el fortalecimiento del

<sup>36</sup> Gibson, *op. cit.*, p.67

<sup>37</sup> Encontra Vilalta, *op. cit.*, p. 123

\* El oidor Alonso de Estrada, encomendero de Teocahueyacan y gobernador y tesorero durante el gobierno de los funcionarios del rey antes de la Primera Audiencia, y de quien se habla en el apartado 2.2., murió alrededor de 1530. Según Dorantes de Carranza, don Alonso solo tuvo un hijo, Luis Alfonso; al pasar Estrada a la Nueva España dejó a su hijo en la península y no se tiene noticia si éste Alonso de Estrada que participó en la conspiración tuvo algún parentesco con el encomendero de Teocahueyacan, o con el Alonso de Estrada que se menciona en el caso del oidor Palacios, el cual es llamado encomendero de Teocahueyacan también.

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> La encomienda fue abolida formalmente por la Corona en 1720. Nickel, *op. cit.*, p.44

control estatal y la crisis económica y social de las comunidades indígenas (provocada entre otras causas por las grandes epidemias y la subsecuente, y dramática, baja de población).

Como se mencionó antes, la organización política, digamos menor, social y económica de los naturales<sup>40</sup> fue conservada, hasta cierto punto, por los españoles con el fin de seguir recibiendo los tributos que antes de la conquista iban destinados para el estado mexica. La encomienda se nutría de esta organización para subsistir y al mismo tiempo se conservaba un elemento fundamental de la sociedad prehispánica. Sin embargo ésta relación no pudo continuar por mucho tiempo tal como la encontraron los conquistadores, ni como la habían modificado para usarla en el nuevo panorama colonial. Como también se mencionó anteriormente, al tiempo que los encomenderos resistían la ofensiva legal de la corona las grandes epidemias del siglo XVI comenzaban su contribución de muerte en la ya de por sí diezmada población indígena.<sup>41</sup> La baja de población se debió a múltiples razones: la guerra de conquista, las epidemias, las crisis agrícolas, la pérdida de la identidad y valores sociales tradicionales, las migraciones, el exceso de trabajo y tributos, junto con las políticas de congregaciones de la corona.<sup>42</sup>

El panorama del siglo XVI no pudo ser peor para la encomienda y sus aliados caciques y gobernadores de indios, y para los mismos pueblos. Mientras la población blanca fue escasa en las primeras décadas los pocos encomenderos pudieron arreglárselas bien, pero al aumentar el control de la corona y al disminuir tan bruscamente el de naturales y tributarios la encomienda se encontró sin fuerza para competir por el predominio agropecuario de la colonia. La segunda mitad del siglo XVI trajo también una crisis económica general, principalmente en la minería, y la colonia debió buscar nuevas formas de sostenerse o un reacomodo de su economía.<sup>43</sup> La expansión territorial blanca encontró una alternativa de los tributos y la encomienda en la política de mercedes y en la consolidación de otras unidades productivas, los sitios y estancias de ganado y las labores de trigo.

<sup>40</sup> Dicha organización de los naturales se basaba principalmente en el sistema cabecera-sujeto, pueblo-barrio. ver. Gibson, *op. cit.*, pp.35-62

<sup>41</sup> Según las estimaciones de Cook y Simpson, entre 1519 y 1650 la población autóctona en el centro de la Nueva España cayó aproximadamente de 11 millones de habitantes a 1 millón y medio. Simpson y Cook, *La población en el centro de México en el siglo XVI*, p.47, en Nickel, *op. cit.*, p.36

<sup>42</sup> Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas, la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México y F.C.E., 1993, pp.35-45

<sup>43</sup> Ídem. pp.147-151

### 1.2.2. Mercedes, Labores y Estancias

A partir de 1570 (en la segunda fase del proceso de ocupación del suelo por los españoles) las solicitudes y otorgaciones de mercedes cobraron gran ímpetu.<sup>44</sup> Esto a su vez repercutió en la proliferación de las labores y estancias, es interesante notar que es la misma época en que la encomienda decae y no sería descabellado pensar que muchos encomenderos se dieron a la tarea de solicitar mercedes. Durante los primeros años de la colonia, la primera fase de colonización, las estancias y labores eran, comparados con las encomiendas, solamente las modestas propiedades alcanzadas por soldados y colonos de ínfima categoría (junto con las peonías, propiedades que se daban a los soldados de infantería, a los rasos). Generalmente gente del pueblo, pequeños agricultores arruinados por la política de protección a la ganadería en la vieja España que buscaban una oportunidad en la Nueva.<sup>45</sup> Las mercedes constituyeron también los medios por los cuales los influyentes encomenderos, funcionarios reales y eclesiásticos regulares y seculares podían acumular tierras ilegalmente; como fue el caso en las propiedades antecedentes de Santa Mónica, pues la familia del encomendero Alonso de Estrada pidió y obtuvo estancias de ganado. Otro ejemplo, el oidor Diego de Palacios obtuvo 6 caballerías por medios ilícitos, como obtener mercedes por medio de prestanombres, y más tarde las adquirió por compra el convento de San Agustín para fundar y acrecentar Santa Mónica.<sup>46</sup>

Conforme avanzó el siglo XVI, la economía española fue predominando sobre la indígena, que entró en crisis, y se impuso la necesidad de estimular la producción del trigo para sustentar a la población blanca. Fue entonces cuando comenzó a expandirse la segunda tendencia en el proceso de ocupación del suelo, las labores y estancias. De manera general dicho proceso de ocupación (que mencionamos al principio de éste capítulo) se caracterizó por partir de las zonas más pobladas, como el Valle de México, hacia las regiones con menor densidad de población.<sup>47</sup> Este proceso tuvo además una característica señalada por Chevalier, en cada región la agricultura ocupó las zonas centrales, las cuales aseguraban un mercado y una estable base social y económica mientras que la ganadería se situó, en términos generales, en las regiones periféricas.<sup>48</sup> En el caso de Tlalnepantla, y en general en su jurisdicción, Tacuba, la ganadería convivió equilibradamente con la agricultura por mucho tiempo. A principios del siglo XVIII algunos parajes de la región eran de ganadería de "temporal": la zona "montuosa" de Calacoaya era arrendada en épocas de lluvia a ganaderos de

<sup>44</sup> Von Wobeser, G., *La formación...*, p.23

<sup>45</sup> Encontra Vilalta, María José, *op. cit.*, p.49

<sup>46</sup> Fernández del Castillo, Francisco, "Alonso de Estrada, su familia", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo 1, N° 44, p.404; AGN, Tierras, vol.1524, exp.2, fs.61-63

<sup>47</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp.33-35

<sup>48</sup> Según este autor el auge minero del siglo XVII propició el éxito ganadero y agrícola en las zonas aledañas a Zacatecas. Chevalier, *op. cit.*, pp.132-135

Mexicalzingo e Iztapalapa para que sus ganados pastasen allí.<sup>49</sup> Es claro que esta característica (ganadería primero y después agricultura) de la expansión territorial blanca no fue uniforme en toda la Nueva España, la cual no tenía una política de poblamiento planeada, y no ocurrió al mismo tiempo y de la misma forma en las diferentes regiones. Puede decirse que se repitió en líneas generales pero con variantes en las distintas zonas de la colonia. Por ejemplo, en el Valle de México, en la región de Puebla y en las tierras altas tuvo lugar durante el siglo XVI y principios del XVII, mientras que en el Bajío ocurrió entre los siglos XVII y XVIII. Resultado: regiones con diferentes grados de desarrollo en la misma época.<sup>50</sup>

Durante el siglo XVI, una vez instaladas las labores en una región y, no "sustituidas", sino relegadas a segundo término la mayoría de las estancias, se dejaron ver una serie de características generales de la ocupación del suelo: 1) la gran mayoría de las unidades productivas eran pequeñas (formación de pequeña propiedad), comparativamente existían pocos latifundios; 2) sus principales productos son de origen europeo, como el trigo. 3) las autoridades incentivaron principalmente la agricultura, y 4) usaron preferentemente mano de obra asalariada, tal vez porque eran pequeñas propiedades no requirieron una gran inversión en éste sentido y como en el caso de los ranchos muchas veces se utilizó el esfuerzo familiar.<sup>51</sup> Las labores de trigo datan de 1531 con la fundación de Puebla por una iniciativa de la corona, en busca de mayor producción de trigo, el cual los indígenas se negaban a sembrar. Las autoridades trataron de suplir la carencia de trigo usando estas pequeñas propiedades, explotadas por sus propios dueños. Las labores y las estancias eran unidades productivas muy simples que no requerían gran infraestructura ni inversión; esto no quiere decir que no necesitaba algo de capital para sobrevivir, por ejemplo en el caso de las labores era indispensable el riego, pues el trigo es una planta que requiere abundante agua y por lo tanto era necesario algún tipo de sistema hidráulico, aunque fuera modesto, para sostener la labor. Es por eso que por lo general las labores se asentaron muy cercanas a un río, y cuando este era el caso, en muchas de estas labores o estancias se construyeron molinos, indispensables en las regiones cerealeras.<sup>52</sup>

Aunque en un principio las labores eran pequeñas y escasas conforme aumentó y se consolidó la población blanca y la colonización, (y entraba en crisis la economía del maíz, los tributos y la encomienda), la economía española en la colonia fue creciendo y llenando sus propias demandas mediante la multiplicación de labores y estancias. Llegó un momento en que los dueños de las labores no solo eran los pequeños agricultores; se formaron grandes labores y estancias y sus poseedores fueron también ingentes y poderosos: funcionarios, encomenderos, religiosos, etc.,

<sup>49</sup> AGN, Tierras, vol.2500, exp.7, f.19-20v.

<sup>50</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p.38

<sup>51</sup> *Ídem.*, pp.35,38

<sup>52</sup> *Ídem.*, pp.32-33

quienes comenzaron a desarrollar en estas propiedades los elementos más característicos de las futuras haciendas del siglo XVII.<sup>53</sup> Los funcionarios y un buen número de encomenderos, así como casi todos los que tenían dinero y lo invertían en la tierra, fueron los principales beneficiarios de la política de mercedes instrumentada por la corona; a partir más o menos de 1570 comenzó el auge de solicitudes y otorgaciones de mercedes. Contradictoriamente los objetivos del estado español concediéndoles eran: 1) evitar la formación de latifundios y el surgimiento de una clase terrateniente señorial rebelde, al estilo de los encomenderos recién vencidos. 2) Evitar que las órdenes religiosas se convirtieran en grandes terratenientes, e 3) impulsar la productividad (por ejemplo, si las tierras dadas en merced no eran trabajadas el beneficiario las perdía), y frenar la especulación de tierras (no se podían vender hasta después de 6 años).<sup>54</sup> En la práctica estos objetivos no se cumplieron y la ambigüedad de la primera época de la colonia imprimió su sello en el sistema de mercedes.

La irregular apropiación de la tierra por los españoles y sus instituciones fue también el resultado de la falta de tecnología topográfica adecuada, de mapas precisos, de recursos y personal calificado, todo agravado por las veleidades burocráticas y las apropiaciones ilegales. Todo esto contribuyó al caótico proceso de expansión de las propiedades españolas. Obviamente los grandes perdedores fueron, en la mayoría de los casos, los pueblos indígenas. La mayoría de los autores señalan que en casi todos los casos la ocupación de la tierra por españoles fue ilegal. Concurrieron en su favor las grandes epidemias que azotaron la población de indios a fines del siglo XVI y principios del XVII, las cuales diezmaron los pueblos dejando sin dueño y sin trabajar gran cantidad de tierras; además la política de congregaciones por orden real reforzó el desamparo de tierras por parte de los pueblos.<sup>55</sup>

Todo esto dejó libre mucha tierra para la denuncia y solicitud de mercedes por parte de los españoles, a pesar de las leyes que desde principios de la colonia protegían las tierras de los pueblos indígenas, en su mayoría comunales. Además de la recepción de mercedes y de la compra, los cuales eran los métodos que podemos llamar legales para conseguir tierras, de los usos y abusos de una posición privilegiada (encomendero o funcionario), y el despojo artero, que son métodos abiertamente ilegales, existieron desde el siglo XVI figuras legales para legitimar la ocupación de tierras de los pueblos: las composiciones de tierras. Las composiciones estuvieron en auge durante el siglo XVII, y fueron usadas principalmente por hacendados, por lo que muchas haciendas tienen su origen legal en ellas. Fue en 1591 cuando fueron promulgadas por Felipe II debido a la escasez de fondos para financiar su costosa política exterior.<sup>56</sup> En sus reales cédulas se especificaba que

<sup>53</sup> Ídem., pp.49,55

<sup>54</sup> Ídem., p.23

<sup>55</sup> Las congregaciones consistían en la reubicación de indios, dispersos o que vivían en comunidades, para controlar mejor la tributación, facilitar su evangelización y su culturización. En el mismo pueblo de Tlalnepantla se realizó una congregación. Gibson, *op. cit.*, pp.59-62, 281.

<sup>56</sup> Chevalier, *op. cit.*, pp.326-330

éstas consistían en "componer" o regularizar las propiedades cuyos dueños no tuvieran títulos legítimos por medio de un impuesto.<sup>57</sup> En realidad casi todas las haciendas coloniales poseían tierras irregulares y la corona española sólo quiso aprovechar esta situación para llenar sus arcas. Como resultado los hacendados fueron los beneficiados por las disposiciones reales, pues legalizaron sus propiedades.

Es claro que las encomiendas, labores y estancias del siglo XVI constituyeron los antecedentes de propiedad y de producción de las haciendas del siglo XVII (algunos autores agregan a los ingenios azucareros).<sup>58</sup> Sin embargo, es necesario especificar el legado de estas instituciones del siglo XVI en el funcionamiento de la hacienda. Como es natural, es difícil definir la magnitud cualitativa y cuantitativa de este supuesto legado; esto se debe a la complejidad de la hacienda en la colonia y a la escasez de fuentes. No obstante es posible dar una idea en forma general si hablamos de la hacienda colonial, y también en forma particular de la hacienda de Santa Mónica, que es uno de los objetivos del presente trabajo. En forma general se puede decir que la hacienda no se formó esencialmente de las tierras de la encomienda, y en consecuencia el encomendero no podía constituirse automáticamente en hacendado ya que éste no recibía la propiedad. Pero es innegable el hecho que la posición privilegiada de los encomenderos les permitió conseguir estancias, labores y demás propiedades figurando en algunos casos entre los primeros hacendados. O por lo menos estableciendo un modelo que siguieron los hacendados del siglo XVII.<sup>59</sup>

El caso de Santa Mónica muestra claramente que si bien el encomendero no se transformó en hacendado sí formó el núcleo de la propiedad que con el tiempo constituiría la hacienda. Nickel hace una comparación entre el encomendero y el hacendado en la que es interesante resumir los siguientes puntos: 1) Ambos tuvieron similares pretensiones de dominio sobre la mano de obra y la tierra. 2) Ambos, especialmente cuando su posesión se encontraba cerca de la Ciudad de México, buscaron fijar su residencia en una ciudad dejando a un mayordomo la administración de la encomienda o la hacienda (ausentismo). 3) Ambos trataron de sujetar a los indios trabajadores dentro de los límites de su unidad productiva. 4) Ambos hicieron uso del repartimiento. 5) El hacendado, por lo menos de manera general conservó una mentalidad de gran señor típica en el encomendero y también buscó el establecimiento de mayorazgos y la adquisición de un título nobiliario.<sup>60</sup>

<sup>57</sup> Gibson, *op. cit.*, p.295

<sup>58</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p55

<sup>59</sup> Nickel, *op. cit.*, pp.44-46

<sup>60</sup> *Idem.* p.48

En cuanto a las labores y estancias del siglo XVI las vemos con más claridad como antecedentes de la hacienda. Estas sencillas unidades de producción crecieron, junto con la economía española, desarrollándose hasta constituir las haciendas cerealeras y ganaderas respectivamente; o en caso de no contar sus poseedores con tanta fortuna, se convirtieron en ranchos. En realidad las labores y estancias tienen más características comunes, en el siglo XVII, con estos ranchos que con las haciendas. En primer lugar aquellas eran propiedades más pequeñas, con poca infraestructura, producción y relaciones comerciales y, en cambio, mucho autoconsumo. Obviamente su demanda de mano de obra era mínima y casi siempre era cubierta por la familia del dueño y algunos peones asalariados, y tal vez esclavos; es más, en el caso de las estancias de ganado se requerían solamente de una choza para unos cuantos pastores o vaqueros y mucho pasto.<sup>61</sup> Las labores de trigo eran simples en comparación con las haciendas posteriores, pero requerían de más inversión que las estancias. Como ya se mencionó el trigo requiere de riego, así que debieron contar con un río cercano o con obras hidráulicas, muy sencillas seguramente. No era raro que en la labor se construyera un molino y todas usaban técnicas e instrumentos comunes de la agricultura europea, como el arado y la yunta.<sup>62</sup> En el caso de la hacienda de Santa Mónica, como es natural, ambas características se repitieron (molinos y técnicas europeas) y es de notar que a pesar de ser una hacienda, en parte triguera, su antecedente no fue una labor sino una estancia, de lo cual hablaremos en otro capítulo.

Resumiendo, podemos decir que la crisis de la economía indígena del maíz, la decadencia de la encomienda y la expansión de la economía española, primordialmente a principios del siglo XVII debido al nuevo auge minero, según Chevalier, propiciaron la permanencia y el desarrollo de estancias y labores que desembocaron en la formación de las haciendas. Gisela Von Wobeser resume el papel de labores y estancias como antecedentes directos de la hacienda de la siguiente forma:

*"...Finalmente, es importante señalar que las estancias constituyeron un antecedente de las haciendas ganaderas y por otra parte, muchas unidades productivas que surgieron como estancias, posteriormente, mediante una mayor tecnología, se convirtieron en haciendas agrícolas y mixtas..."*<sup>63</sup>

Según esta cita, la tecnología, y por lo tanto el capital o inversión, fueron elementos que marcaron la diferencia. Como ya apuntamos Santa Mónica entra en este caso, pues las tierras que la formaron pertenecieron, formadas por un encomendero, a una estancia, a tierras trigueras y a un molino, dándole a la hacienda el carácter mixto que la distinguió prácticamente toda su larga vida.

<sup>61</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp.27-32, 49

<sup>62</sup> Ídem., pp.32,33

<sup>63</sup> Ídem., p.32

### 1.2.3. Los ingenios

Por último es necesario resaltar al ingenio azucarero del siglo XVI como otro antecedente importante de la hacienda. Los puntos en común entre ambas unidades productivas fueron: 1) las tierras de los ingenios se obtuvieron por medio de compras, arrendamiento, despojo y mercedes.<sup>64</sup> 2) El ingenio tenía similar pretensión de dominio sobre la tierra, el agua y la mano de obra. 3) También demandaba gran cantidad de trabajadores, y en algunos casos la permanencia definitiva de éstos dentro del ingenio; además es cierto que empleaba trabajo esclavo pero también asalariado, con casos de alta especialización por añadidura. 4) Los ingenios requerían de gran inversión en instalaciones y tecnología (maquinaria), en especial en riego; en este aspecto superaron a muchas haciendas del siglo XVII, los ingenios eran verdaderas agroindustrias.<sup>65</sup>

Al igual que muchas haciendas los ingenios nacieron como el resultado de la visión de algún conquistador encomendero o funcionario emprendedor. De hecho fue el propio Cortés quien fundó el primer ingenio en tierras continentales, en 1524 formó uno en Tuxtla cerca de Veracruz, gracias a su experiencia en las Antillas.<sup>66</sup> Más tarde el mismo conquistador hizo construir uno en las mejores tierras de su marquesado, en el actual estado de Morelos, que fue la región azucarera más importante de la colonia a principios del siglo XVII, y fue el segundo de dicha región. Muchos encomenderos y funcionarios ambiciosos y poderosos siguieron el ejemplo del Marqués del Valle, no podía ser de otra manera puesto que estas unidades productivas requerían una gran inversión en tierras, maquinaria, mano de obra, edificios, sistemas de riego, etc.

No es la única similitud entre los ingenios del siglo XVI y principios del XVII y las tempranas haciendas de la misma época. De hecho las únicas diferencias que vemos entre ambas son el tipo de trabajo, producto y su mercado, que en el ingenio se dirige más al externo; el ingenio tiene mayor especialización tanto en producto como en trabajo y su mano de obra preponderantemente esclava entre las principales características. Por otro lado los factores que favorecieron a los ingenios en Morelos son los mismos que lo hicieron con las haciendas cerealeras como Santa Mónica en Tacuba: el clima apropiado, el riego necesario y la cercanía del mercado que representaba la Ciudad de México. En el rubro mercado otro factor exclusivo de los ingenios que los favorecieron fue el alza del precio del azúcar a nivel mundial, durante el siglo XVI se orientó la producción al mercado externo, pero a fines de siglo la corona prohibió su exportación; anteriormente las autoridades reales

<sup>64</sup> Barret, Ward J. y Schwartz, Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras", en Florescano, E. (coord.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*, México, SIGLO XXI, 1978, p. 534

<sup>65</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp. 55-56

<sup>66</sup> Según Barret y Schwartz este ingenio fue en realidad el segundo en el continente, *op. cit.*, p. 532; Cfr. Von Wobeser, *San Carlos Borromeo*, p. 47

buscaron controlar la producción limitándola, debido a que muchas haciendas se dedicaban al azúcar y descuidaban productos básicos.<sup>67</sup> Igual ocurrió con la producción de trigo, pero en sentido inverso puesto que en ese caso la corona alentó a los productores y los protegió.<sup>68</sup>

Otro punto en común entre ingenios y haciendas fue el que en algunos casos los mismos poderosos los cuales construían ingenios en regiones de Morelos o Michoacán podían fundar haciendas en las cercanías de la Ciudad de México. Por ejemplo, en el capítulo 3 vemos el caso del oidor Palacios. Esto explica en parte importante el que muchos de los usos y construcciones de haciendas e ingenios fueran similares; por ejemplo, el casco comenzó a ser usado en ingenios según Von Wobeser, la autora menciona el caso del casco del ingenio de Atlacomulco.<sup>69</sup> Al igual que las haciendas cerealeras del Altiplano, los ingenios de Morelos tenían su mercado más importante en la Ciudad de México y otras ciudades cercanas. Sin embargo, como ocurría con la producción de trigo, existieron varias regiones productoras que se disputaban los mercados más cercanos e importantes, aunque sin alcanzar el rendimiento de los ingenios de los alrededores de Cuautla y Cuernavaca. Por ejemplo Puebla era provista de azúcar por las regiones bajas del valle de Atlixco, y Toluca por el valle de Malinalco; Morelia por los ingenios michoacanos, incluso existían ingenios y trapiches en regiones cercanas a Guadalajara y Zacatecas.<sup>69</sup>

Un aspecto interesante en los ingenios fue la mano de obra. Los ingenios novohispanos de la región de Morelos utilizaron una gama muy variada de trabajadores, que en distintas proporciones, prácticamente en sentido inverso, son los mismos que utilizarían las haciendas cerealeras. En primer lugar la fuerza de trabajo esclava en estas unidades productivas ocupaba una proporción importante, aunque si se le compara con los ingenios de Bahía en Brasil, su importancia es secundaria.<sup>70</sup> Esto se debió, en un primer momento, a que la población indígena proporcionó una abundante fuente de mano de obra hasta que las Leyes Nuevas españolas prohibieron la esclavitud de los naturales en los ingenios; además sobrevino la baja de población indígena que hizo necesario el trabajo esclavo africano. La crisis de las comunidades indígenas disminuyó el suministro de mano de obra libre para los ingenios, pero para fines del XVII las diferentes castas proporcionaban los trabajadores libres que requerían éstos. La fuerza de trabajo esclava era complementada en una proporción importante por los asalariados eventuales, residentes y por el repartimiento.<sup>71</sup> Otra razón de la menor importancia, relativa, de la esclavitud fue la casi nula actividad comercial esclavista española, los esclavos que necesitaban los compraban a los portugueses, a esto se agregaba el precio alto del esclavo. Los ingenios novohispanos también recurrieron como las haciendas y labores a la mano de obra de

<sup>67</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo*, pp.44,50; *La formación de la hacienda...*, p.71

<sup>68</sup> Ver capítulo 3 de este trabajo pp. 82-89

<sup>69</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp.83-84

<sup>69</sup> Barret, *op. cit.*, p.537

<sup>70</sup> *idem.* p.551

<sup>71</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p.71

repartimiento y al asalariado. En este último aspecto superó a las haciendas ya que el ingenio requería muchos trabajadores especializados.<sup>72</sup>

Prácticamente la única diferencia entre la fuerza de trabajo que utilizaron los ingenios y las haciendas fue la cantidad de mano de obra esclava y el grado de especialización en los primeros. Desde la organización de la fuerza de trabajo y sus recursos hasta la forma de vida y sociedad en los ingenios se puede ver la gran similitud entre éstos y las haciendas. De hecho algunos autores incluyen a los ingenios como haciendas de producción tropical mientras otros los alinean como unidades de producción diferentes, debido no solo a que fueron anteriores a las haciendas sino que superaron a éstas en la explotación, aprovechamiento de sus recursos y mucha mayor producción.

### 1.3. La Hacienda Colonial

Es necesario plantear ahora el contexto histórico o panorama general en que surgió la hacienda, la cual, como acabamos de ver, en muchos sentidos es deudora o resultado de las unidades productivas, sistemas de trabajo y tributo del siglo XVI. La hacienda se desarrolló en una época de crisis y reacomodo socioeconómico, un momento en que la economía indígena no podía sostener a la sociedad novohispana. En cierto sentido la hacienda se convirtió en la institución vencedora en este periodo de fusión (segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII) y complementación de las sociedades novohispanas, principalmente la española y la indígena; la hacienda fue la unidad productiva que en el campo resultó "aceptable", era la alternativa favorable para las exigencias y condiciones de la colonia y de sus dos razas más importantes. Según Gibson:

*"...A una sociedad indígena que había perdido sus productos, tierras y energías excedentes, la hacienda ofrecía alimentos y empleos agrícolas y salarios..."*<sup>73</sup>

Pero para los españoles (la mayoría, de los hacendados lo eran) significó la forma más segura de producción e inversión, ante el fracaso de la encomienda que dependía mucho del bienestar de la economía indígena; en cambio el éxito de la hacienda dependió de la crisis de los pueblos de naturales, sus competidores en mercado y fuente de mano de obra.

<sup>72</sup> Barret, *op. cit.*, p.551

<sup>73</sup> Gibson, *op. cit.*, p.341

Según Nickel, en el desarrollo de la hacienda novohispana, en términos generales, se pueden distinguir 3 fases principales:

- 1)FASE DE FORMACIÓN.- 1530-1630.
- 2)FASE DE CONSOLIDACION.-1630-1730.
- 3)FASE CLASICA.-1730-1821.<sup>74</sup>

Estas fechas coinciden, en general, con los diversos factores que enmarcaron el desarrollo de la hacienda: conforme la economía de los pueblos perdía mercados, producción, su misma identidad y existencia por las causas ya mencionadas, las unidades productivas españolas llenaban los vacíos que dejaba la sociedad indígena. Sin embargo esto no significó necesariamente la ruina total para los indios, en primer lugar porque como mencionamos en el apartado 1.2.1., la corona española trató de limitar el poder de una creciente aristocracia de la tierra (como los encomenderos) asegurando por ley la existencia de las tierras comunales. En segundo lugar, en medio del desastre de muchas de las comunidades las haciendas tuvieron algo que ofrecerles: seguridad contra las malas cosechas y la hambruna total, salarios, una buena oportunidad de eludir los tributos y el trabajo forzoso en la construcción o en los obrajes, y por último, un lugar donde vivir y crear nuevas formas de comunidad.<sup>75</sup>

Hemos mencionado que las labores y estancias constituyeron el antecedente inmediato de las haciendas. Esto se puede ver no solo en las necesidades, técnicas y formas de trabajo comunes a ambos tipos de instituciones, sino también en el estudio y definición de los términos que se usaban para definir la hacienda. A fines de la Edad Media en Andalucía, la palabra "hacienda" era un sinónimo de "cortijo" y designaba a una propiedad agrícola trabajada con técnicas árabes.<sup>76</sup> La mayoría de los estudiosos del tema coinciden en que a principios de la colonia el término "hacienda" se usaba para designar el patrimonio, los bienes o posesiones de una persona física o moral, y también era una forma de referirse a lo que actualmente nosotros llamaríamos una "explotación" o "empresa".<sup>77</sup> En este sentido el término tenía una gama muy variada de acepciones, servía para designar tanto a los bienes y explotaciones agrícolas como los sitios donde se beneficiaban los metales. Fue este significado con el que se empezó a llamar a las propiedades agrícolas y ganaderas rurales que lograban cierto grado de riqueza, principalmente en el Altiplano Central, puesto que fue en ésta zona donde mayor desarrollo tuvieron las labores desde la primera mitad del

---

<sup>74</sup> Nickel, *op. cit.*, pp.66-67

<sup>75</sup> Gibson, *op. cit.*, p.262

<sup>76</sup> Weckman, *op. cit.*, p.430

<sup>77</sup> Nickel, *op. cit.*, p.24

siglo XVI.<sup>78</sup> La palabra labor fue desplazada durante el siglo XVII (cuando comenzaban a crecer y multiplicarse las haciendas), utilizándose para designar un terreno cultivado o la actividad agrícola en sí acompañando a la palabra hacienda. Por ejemplo esta transición y mezcla entre ambos términos se puede ver en el caso de Santa Mónica, pues ambas palabras se usaban simultáneamente para designar "la hacienda de labor de Santa Mónica".<sup>79</sup> Con el tiempo el término "hacienda" se hizo propio de las grandes y medianas explotaciones agrícolas con determinadas características (las cuales se verán en los siguientes párrafos), en los cuales el prestigio tenía mucho que ver, aunque se siguió usando en menor medida como sinónimo de cualquier riqueza o peculio.

### 1.3.1. Tipos de haciendas y sus características

Aunque el término hacienda se extendió y encontró un significado definido para referirse a cierto clase de explotaciones agropecuarias, esto no quiere decir que este significado fuese el mismo en toda la Nueva España o que todas las haciendas fuesen iguales. Para designar a una propiedad como hacienda se consideraban varios factores: 1) el tamaño, 2) el estado de las instalaciones, 3) la calidad de las tierras, 4) el precio de la tierra, 5) la cantidad de agua y otros recursos importantes.<sup>80</sup> Se les llamaba haciendas a una gama muy variada de unidades productivas que se pueden considerar como varios tipos de haciendas. Había haciendas de diversos tamaños y precios, existiendo como propiedades compactas o dispersas pero sin dejar de ser de una sola persona y hacienda. Por lo tanto el término no define un solo tipo de unidad productiva uniforme en la Nueva España, ni siquiera en un solo periodo de tiempo. Existían diferentes tipos de haciendas en diferentes regiones de la colonia, en la misma o distinta época. Por lo tanto, al hablar de la "hacienda colonial" o la "hacienda mexicana" no se debe caer en el supuesto que existía un solo tipo general de hacienda en dichos contextos, es lícito hacerlo cuando se habla en un sentido general, pero se debe empezar a entender a la hacienda en un sentido específico y general a la vez.

Para hacerlo y entender las diferencias existentes en la colonia dentro del sistema de haciendas recurriremos a la definición de hacienda utilizada por Nickel, según él: "...Como hacienda debe entenderse aquí la institución social y económica cuya actividad productora se desarrolla en el sector agrario..."<sup>81</sup> y que reúne las siguientes características primarias: 1) Dominio de los recursos

<sup>78</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p. 50

<sup>79</sup> AGN, Tierras, vol. 2505, exp. 2, f. 30

<sup>80</sup> Gibson, *op. cit.*, pp. 297-298

<sup>81</sup> Nickel, *op. cit.*, p. 19

naturales (tierra, agua, pastos, bosques, minerales, etc.). 2) Dominio de la fuerza de trabajo (los pueblos indígenas). 3) Dominio de los mercados regionales y locales. 4) Exigencia de una utilización colonialista de los puntos arriba mencionados, es decir, los argumentos ideológicos o prácticos que legitimaban el dominio o su aspiración de dominio a los recursos mencionados.<sup>82</sup>

Características primarias o generales. Es claro que ninguna hacienda novohispana alcanzó el dominio total de dichas características. Sin embargo, esa fue su aspiración y hasta donde se lo permitieron las circunstancias su funcionamiento siguió esas directrices. Las características primarias fueron las metas de los hacendados, y a las circunstancias que limitaron estas aspiraciones, o las moldearon y matizaron, Nickel las llama características secundarias. Estas características secundarias son las siguientes: 1) extensión territorial; 2) elección del producto o productos; 3) volumen de producción, en el que influían muchas variables como riego, tierras propicias, tecnología, la misma extensión de la hacienda, el clima, mano de obra, etc.; 4) cantidad y procedencia del capital; 5) arrendamiento o deudas, hipotecas y censos; 6) ausentismo del propietario; 7) grado de autarquía económica; 8) volumen de producción autoconsumida; 9) el control gubernamental; 10) grado de división del trabajo; 11) equipamiento de la hacienda; 12) técnicas de trabajo.<sup>83</sup>

Por supuesto que la misma competencia generada en una región entre las mismas haciendas, ranchos, pueblos y las mismas autoridades constituía una influencia (tanto en características primarias como secundarias) la cual se debe tomar en cuenta en el funcionamiento y desarrollo de la hacienda colonial. Estas características secundarias completaban un cuadro complicado del campo de acción al que se enfrentaban las haciendas, dependiendo de las diferentes regiones y la época. Por ejemplo las regiones alrededor de la Ciudad de México, las primeras en ser colonizadas por los españoles y también las de mayor densidad de población indígena, resultaron las más ambicionadas por los blancos. Durante el siglo XVII y parte del XVIII además de ser ésta una de las zonas pioneras en el establecimiento de haciendas fue una región donde la competencia y convivencia entre haciendas, ranchos y pueblos se mantuvo en un relativo equilibrio. Aunque fue una zona donde el despojo de tierras comunales e individuales de indios debió ser común, no se debe olvidar que su misma cercanía con la Real Audiencia hacía más factible que los pueblos se defendiesen mejor amparándose en las leyes reales (que no siempre se aplicaron). Era un equilibrio favorable en mayor proporción a los hacendados, pero equilibrio al fin. Esto ocurrió así por lo menos en algunas regiones de Tlaxcala en la jurisdicción de Tacuba (como en el barrio de Calacoaya colindante con la hacienda de Santa Mónica, que en la región era un caso excepcional por su gran tamaño), donde la mayoría de la haciendas eran de regular tamaño, casi todas entre 8 y 15

<sup>82</sup> ídem.

<sup>83</sup> ídem. p.20

caballerías y de esas tierras solo un porcentaje pequeño (no todas) eran tierras fuertemente productivas y de riego.<sup>84</sup> Como ya lo habíamos mencionado arriba, la hacienda de Santa Mónica constituye un caso excepcional en la región, por lo menos en tamaño, pues contaba para 1728 con 72 caballerías, es decir alrededor de 3,096 hectáreas.<sup>85</sup>

En esta situación de equilibrio confluyeron varios factores. Como la densidad de población y lo cerrado de la competencia por recursos y mercados; competencia en la que confluían muchos actores: gran cantidad de haciendas y ranchos, gran cantidad de pueblos indígenas y mayor control gubernamental. Así como los recursos naturales y el mercado tenían un límite, también la capacidad tecnológica para explotarlos. A lo anterior se agregaba la falta de interés por mejorar la tecnología, podemos añadir la mentalidad generalmente señorial del hacendado avocinado en la ciudad de México. Es decir, una mentalidad más inclinada a procurarse bienes suntuarios que a realizar mejoras en la producción.

Felipe Leal y Mario Huacuja presentan un enfoque similar al de Nickel al hablar sobre el sistema hacendario mexicano, y explicar dicho equilibrio en los siguientes términos: En el sistema de haciendas se distinguen dos grandes sectores inmersos en una dinámica o dialéctica muy especial, complementaria y contradictoria a la vez. Uno de estos sectores son los pueblos indígenas, medieros, arrendatarios, aparceros, peones, etc. que en alguna medida vivían a la sombra de la hacienda, dependientes y amenazados según las circunstancias (tiene que ver con características secundarias). Del otro lado el hacendado<sup>86</sup> quien acaparaba y explotaba todos los recursos naturales y sociales que le permitían sus condiciones (capital, producción, mercado, etc.). Aun así la mayoría de las veces el hacendado no explotaba directamente los recursos de que disponía y dejaba tierras marginales y de reserva dentro de su hacienda donde permitía entonces la convivencia y equilibrio con pueblos, aparceros y demás minifundistas.<sup>87</sup>

Aquí encontramos parte de la clave del por qué las haciendas tenían un límite para sus pretensiones de dominio (características primarias), para Nickel entran en las características secundarias: los precios del mercado caían y el hacendado sólo podía explotar cierta porción de tierras; el resto lo dejaba para el arrendatario o el pago de peones, ya que el trabajo directo por parte del hacendado sobre estas tierras difíciles sólo elevaría sus gastos de producción y encarecería su

<sup>84</sup> AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, fs. 1-173

<sup>85</sup> AGN, Tierras, vol. 491, fs. 12, 12v.

<sup>86</sup> Al igual que con el término hacienda, no es exacto hablar del "hacendado" sin aclarar antes que existía una gama amplia de estos amos, desde los grandes y nobles hasta los pobres y pequeños, apenas diferenciados de los rancheros, que sin embargo, también podían ser señores de respeto, pues en Tlalnepantla fueron capaces de resistir a los grandes hacendados. Ver litigio entre Mendiola y Soria AGN, Tierras, vol. 2501, exp. 1, fs. 404

<sup>87</sup> Leal, Felipe, y Huacuja, Mario, *Fuentes para el estudio de la hacienda en México: 1856-1940*, México, UNAM, 1990, pp. 7-8

producto. Esto explica en parte el por qué haciendas como Santa Mónica no necesitaban tantas tierras, y por eso no quitaron todas a las comunidades. El asunto puede tener otra dimensión, no sólo el hacendado y la corona dejaban vivir a los pueblos, sino que algunos de estas comunidades tomaron un papel más activo en su defensa antes del siglo XVIII. Es decir, algunos pueblos de naturales estuvieron dispuestos a defenderse contra los abusos de los españoles (como al parecer lo hizo Calacoaya y otros pueblos de Tlalnepantla) y, tal vez, cometer algunos con cierto éxito.<sup>88</sup>

Por todas las características anteriores no es difícil comprobar que tal variedad de factores dio como resultado una gama multifacética de haciendas, las cuales se pueden clasificar en 5 tipos generales: 1)Haciendas Cerealeras.-Dominaron las tierras altas y medias de la meseta central y producían principalmente trigo, maíz y otros cereales; demandaban de una fuerte inversión. 2)Haciendas Ganaderas.-Ocuparon principalmente las zonas marginales y periféricas de la colonización en diferentes épocas, siendo una de las zonas ganaderas más famosas las regiones al norte de la Nueva España; no requerían de gran inversión. 3)Haciendas Azucareras.-Ingenios que se asentaron en las tierras bajas de clima tropical y caluroso, principalmente en lo que es hoy el estado de Morelos; éstas eran verdaderas agroindustrias y requerían una gran inversión, más que ninguna otra unidad productiva agrícola. 4)Haciendas Pulqueras.-Este tipo de haciendas requerían mercados importantes y en los alrededores de la Ciudad de México existían muchas, principalmente en la zona de Toluca; la inversión no era tanta como en las haciendas cerealeras. 5)Haciendas de Productos Tropicales.-Por ejemplo el añil y una gran variedad de productos de las tierras bajas y calientes; la inversión que demandaban era variable.<sup>89</sup>

Esta clasificación es general, en el panorama colonial no eran raras las haciendas mixtas, las cuales combinaban características de más de un tipo de hacienda. En este sentido Santa Mónica era una hacienda mixta puesto que producía trigo, lo maquilaba en sus molinos, criaba ganados, propios y ajenos (por lo menos en el siglo XVIII), además de explotar la leña como combustible y tener magueyales.<sup>90</sup> Sin embargo, no hay que olvidar que estrictamente hablando todas las haciendas serían mixtas, puesto que era difícil encontrar una hacienda dedicada exclusivamente a un sólo producto; generalmente las haciendas tendían, por dificultades en la producción, en el abastecimiento, limitaciones del mercado, etc., a la autarquía en diferentes grados. Por lo tanto para denominar a una hacienda como de producción mixta se debe tener en cuenta esta circunstancia; por ejemplo no podemos decir que Santa Mónica fuese mixta por el hecho de que sus criados cuidaran los bueyes necesarios para la labor, esto no la convierte estrictamente en ganadera, pero sí cuando se cría ganado en tal forma que sobrepase las necesidades internas de la hacienda. En el caso de Santa Mónica no existe ningún testimonio suficientemente claro que pruebe el caso anterior

<sup>88</sup> AGN, Tierras, vol. 1524, fs. 1-90

<sup>89</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p. 69

<sup>90</sup> AGN, Tierras, vol. 2498, exp. 4, fs. 1-33; vol. 176, exp. 3, fs. 54-63

del ganado dentro de la hacienda, pero sabemos que los molinos generaban ganancias más allá de las que rendían las solas cosechas de trigo, por lo menos en el siglo XVIII, y en ese sentido la hacienda era mixta, aunque ningún autor proponga una clasificación como "haciendas molineras". Lo que si es suficientemente claro es que Santa Mónica producía trigo, y por lo tanto es necesario abundar más en la identificación de las haciendas cerealeras.

Las haciendas cerealeras en los siglos XVII y XVIII requerían de una inversión considerable si querían colocar sus productos en el mercado. A pesar de la existencia de unidades de producción más pequeñas que producían trigo y maíz, como los ranchos y pueblos, éstos no podían competir por el mercado y generalmente producían lo que consumían, y en medio de las difíciles circunstancias coloniales (tecnología deficiente, malas cosechas, sequías, inundaciones, heladas, deudas, litigios, etc.) muchas veces ni eso. Sostener este tipo de empresas no era fácil, los gastos eran muchos: la tierra era cara, principalmente en los alrededores de la capital del virreinato; el agua, que en grandes cantidades demandaba el trigo, requería de instalaciones hidráulicas para el riego; la construcción y mantenimiento de edificios de vivienda, almacenamiento y trabajo; salario de los numerosos trabajadores; el costo y mantenimiento de aperos agrícolas; el mantenimiento de los animales de trabajo y tiro, y otras cosas más.<sup>91</sup> Solamente las haciendas de cierto tamaño y riqueza y los latifundios, haciendas en su máxima expresión, que en el límite de poderío alcanzaban la autosuficiencia y el dominio de las características primarias (como algunas de las haciendas jesuitas), podían afrontar con cierta confianza todos los gastos.

### 1.3.2. El siglo de las haciendas. El siglo XVII

Al terminar el reinado de Felipe II España estaba en el siglo dorado de su literatura, pero su economía y su sociedad se encontraban en crisis. Aunque para la gran mayoría de las haciendas y pequeñas propiedades las circunstancias del siglo XVII no fueron favorables en algunos sentidos, para algunos autores la crisis en Europa no influyó necesariamente en forma negativa en la Nueva España. A pesar de las diversas opiniones que se tienen del siglo XVII en Europa y las colonias españolas, entre los estudiosos de la hacienda no hay duda de que éste fue el siglo de la formación y consolidación de la hacienda colonial. Para algunos el siglo XVII es el siglo de la depresión y la integración.<sup>92</sup> España perdió su hegemonía marítima ante Inglaterra, en consecuencia el comercio

<sup>91</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp.72-73

<sup>92</sup> Moreno, Heriberto, *Los agustinos, aquellos misioneros hacendados*, México, SEP, 1985, pp.30-33

trasatlántico se redujo sensiblemente entre España y sus colonias; consecuentemente hubo escasez y carestía de circulante. Según esta postura esto obligó a la economía novohispana a la introversión y tuvo que sostenerse con sus propias fuerzas, mermadas por la caída de la producción minera.<sup>93</sup>

En este punto encajaría perfectamente la crisis de la economía indígena y el surgimiento de la hacienda como la unidad productiva favorecida por la introversión novohispana, siendo ella misma una institución aislada tendiente a la autarquía. Por otro lado, ésta explicación da cabida al hecho de que quienes disponían de dinero en la colonia (mineros, comerciantes, funcionarios públicos, militares, frailes, órdenes religiosas, etc.), prefirieran no arriesgarlo y lo invirtieron en la adquisición de haciendas.<sup>94</sup> Otro enfoque sostiene que en efecto, España y casi toda Europa (con excepción de Inglaterra, Holanda y un poco Francia) entraron en crisis, pero las colonias españolas mantuvieron una recuperación comercial y demográfica, consolidaron su agricultura y lograron cierta estabilidad social. El estancamiento de España significó más que nada el debilitamiento del control metropolitano, y la incapacidad de la corona de hacer efectivo el monopolio comercial sobre sus colonias, pero éstas enriquecieron al contrabandista inglés, holandés y francés y fortalecieron sus propias relaciones comerciales entre sus mercados regionales, aunque sin llegar a formar un verdadero mercado interno.<sup>95</sup>

A pesar de las diferencias (que son mínimas y más bien se complementan) entre ambas tesis, las dos favorecen el concepto general que se tiene de la situación en la Nueva España durante el siglo XVII. En efecto, fue un siglo de integración, los componentes de la sociedad colonial comenzaron, en palabras de Romano, "a tomar su lugar". Los criollos empezaron a avanzar en casi todos los planos sociales, en algunos puestos públicos y muchos eclesiásticos (ver apartados 3.2 y 3.2.5). Los peninsulares dominaban los grandes puestos públicos, sin embargo les era más difícil la preponderancia en las altas esferas políticas y religiosas, pues el aislamiento con respecto a la metrópoli dificultaba mucho los nombramientos y los relevos de los cargos. En cuanto a los indios comenzaron a recuperar su población, aunque tardaron más de un siglo para ello, y "desaparecieron" del control estatal al refugiarse en las haciendas y fortaleciendo a éstas instituciones en detrimento de muchas comunidades, que a pesar del difícil panorama todavía tuvieron fuerzas para pelear en los tribunales reales por sus tierras. Es el siglo de la formación y consolidación de las haciendas como una de las instituciones más importantes económica y socialmente; es precisamente esta institución la que le dio un carácter predominantemente rural a la colonia.<sup>96</sup>

<sup>93</sup> Bakewell, "Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700", p. 33, en Moreno, H., *op. cit.* p. 31

<sup>94</sup> Moreno, H., *op. cit.*, p. 33

<sup>95</sup> Romano, R., *op. cit.*, pp. 143, 147, 166

<sup>96</sup> Moreno, H., *op. cit.*, p. 33

La hacienda se convirtió en uno de los motores más importantes de la sociedad novohispana: en el aspecto económico es determinante para la formación de los mercados regionales por medio de las rutas comerciales entre el campo y las ciudades. Es importante por ser un sector que produce lo indispensable para la sociedad (alimentos). Socialmente es el medio en que una nueva sociedad entre indígenas, oficiales españoles, mestizos y demás castas encontraron su "comunidad" y orden; para los amos y hacendados, generalmente españoles y criollos aunque hubo indios también, significó la nueva oportunidad para la formación de una aristocracia terrateniente (tanto civil como religiosa). En el siglo XVI el sueño de los "nuevos ricos" españoles y sus descendientes de sentar fama y fortuna de grandes señores fue frustrado por el poder de la corona; pero en el siglo XVII ese poder sufre un duro revés y le es muy difícil mantener el control sobre la colonia, que existe en su ley pero que en la práctica no puede ejercer. Esto se ve claramente en que mientras que en el siglo XVI la corona no concedió fácilmente los títulos nobiliarios durante el siglo XVII se dio el mayor número de éstos (sin embargo el siglo XVIII lo superó), aunque fuesen de órdenes nobiliarias menores.<sup>97</sup> No hay que olvidar que también cobró mayor fuerza la fórmula "se acata pero no se cumple", y no solo en la figura del virrey sino que esta "autonomía" de facto era común en todos los niveles, aunque la impunidad no siempre fue igual.

### 1.3.3. Carácter de la hacienda novohispana

Por último, sólo algunas impresiones sobre el carácter de la hacienda colonial. La visión de la hacienda como una gran propiedad señorial, autárquica y aislada, feudal y centenariamente inmóvil, estática y fuertemente tradicionalista hasta el punto de ser antónimo de progreso está actualmente contrapuesta, y aparentemente superada totalmente, por aquellos estudios que muestran a la hacienda como una empresa mercantil, y que le daba más importancia a la producción y comercialización de lo que antes se suponía. Aunque esta última tesis es la más aceptada, y la que más corresponde a la realidad novohispana, es necesario aceptar que generalizar cualquiera de las dos visiones sería algo demasiado drástico. Como muchos lo han señalado es necesario agregar a la segunda postura que era una empresa mercantil hasta donde las circunstancias lo permitieron. Se debe tomar en cuenta que las circunstancias eran infinitamente variables, y difícilmente se podrá saber con exactitud cuáles eran todas, hasta dónde influyeron y cómo se dio esta influencia en cada región o incluso en una sola hacienda particular. Lo que es indiscutible es que la hacienda era una

---

<sup>97</sup> Romano, *op. cit.*, p.151

institución inmersa en una dinámica externa e interna que rompe con el concepto tradicional de una entidad estática. Pero también es necesario aceptar que la mentalidad y las prácticas señoriales permean muchos aspectos de la hacienda que hace que éstas recuerden mucho a la encomienda. De hecho también debieron existir haciendas cuya marginación y limitaciones de recursos, capital y de ubicación debieron obligarlas al autoconsumo casi total, como en el caso de algunos ranchos, pero no eran las más, y por otro lado la autarquía no significaba necesariamente inmovilidad; al contrario, las haciendas con menos recursos y producción tendían a cambiar de manos constantemente.

De hecho pocas haciendas subsistieron los 4 siglos de vida de la institución, como Santa Mónica, y ninguna lo hizo sin cambiar de manos muchas veces.<sup>98</sup> Tan exagerado es considerar a las haciendas de los siglos XVII y XVIII como empresas totalmente mercantiles (tal vez las haciendas jesuitas hayan estado más cerca de esto que las demás) como considerarlas totalmente feudales. Según Nickel el concepto de hacienda no puede elaborarse teniendo en cuenta solo un tipo de estas unidades.<sup>99</sup> Por otro lado la idea de que la hacienda presentara rasgos retrógrados para el siglo XX no significa que lo haya sido en el XVII. Si nos parece improductiva es un asunto relativo y debe considerarse teniendo en cuenta la situación que se vivía en la colonia. También se debe considerar que fue la institución donde se formó y existió gran parte de la sociedad novohispana: en la hacienda se rompieron los moldes prehispánicos de la sociedad indígena y se integró con los viejos y nuevos de los españoles y africanos (en menor medida pero no menos importantes) formando en consecuencia un nuevo orden. También vivió en la hacienda la misma sociedad, con algunos cambios, aunque bajo la bandera mexicana en el siglo XIX (las ansias de autonomía criolla llevada a su última consecuencia). En este sentido la función social de la hacienda y su impacto en la historia de México es enorme. Podemos concluir este capítulo con las palabras de Juan Felipe Leal:

*"...Las haciendas mexicanas no fueron instituciones cerradas o estáticas, sino de movimientos de expansión y contracción, ajustes y modificaciones sujetos a las oscilaciones de precios locales, regionales, nacionales e internacionales. Las haciendas del centro del país surgieron a mediados del siglo XVII debido a la decadencia de la encomienda y para satisfacer la demanda de productos agropecuarios de los mercados urbanos y mineros, misma que los pueblos indígenas no podían cubrir ya..."<sup>100</sup>*

<sup>98</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo*, pp.69-112

<sup>99</sup> Nickel, *op. cit.*, p.24

<sup>100</sup> Jarquín Ortega, et. al., *Origen y evolución de la hacienda en México, siglo XVI al siglo XX*, México, El Colegio Mexiquense, 1990, p.14

## II PUEBLOS, ENCOMENDEROS Y LABRADORES

### 2.1. La Región y sus Pueblos. La colonización para los naturales de Tlalnepantla

Santa Mónica se ubicó, y se ubica, al poniente de Tlalnepantla. Según una de las primeras descripciones, la región, a mediados del siglo XVII, era propicia para la siembra del maíz y el trigo, con suficiente agua proveniente de sus dos ríos más importantes, el río Tlalnepantla y el de los Remedios, que contaban además con varios afluentes. Era un territorio de montes boscosos combinado con tierras llanas con cerros esparcidos; por lo tanto en la región existían 3 zonas definidas, "*monte alto*" con 6 visitas (pueblos que reciben la visita parroquial del sacerdote), "*monte bajo*" con 8 y los 9 pueblos de las tierras planas que eran habitadas por tepanecas. Los montes eran habitados principalmente por otomíes, exceptuando poblaciones como Teocalhueyacan su poblado principal que se encontraba en monte bajo. Precisamente son las últimas dos zonas donde se desarrolló Santa Mónica y donde se ubicaban las poblaciones otomíes de San Francisco Tizapan, San Andrés y Santa María Calacoaya, situadas todas ellas en monte bajo.<sup>101</sup> Santa Mónica convivió principalmente con Calacoaya, su vecina inmediata, que para la segunda mitad del siglo XVI era un pequeño poblado sujeto a Tlalnepantla con 40 habitantes, mientras que el resto de la región contaba con 3,826 habitantes.<sup>102</sup> Esta cifra no difiere mucho de la que da Vetancurt en 1697, afirma que Tlalnepantla contaba con 3,698 habitantes, 584 entre españoles, mestizos y mulatos y 3,114 naturales.<sup>103</sup>

El clima es templado y en el siglo XVI debió ser una región fértil y agradable. Según Madame Calderón de la Barca, en 1840 Tlalnepantla presentaba un paisaje delicioso, con campos repletos de maíz y abundantes bosques, en los cuales dominaban el chopo y el fresno.<sup>104</sup> Según los reconocimientos de los funcionarios reales en los siglos XVI y XVII la región era boscosa en los montes, en los que no eran raros los encinos, el árbol del Perú y donde las lluvias solían ser abundantes.<sup>105</sup> En las vistas de ojo en Santa Mónica se describen también en las cercanías de los molinos un gran llano con un ojo de agua.<sup>106</sup>

<sup>101</sup> Vetancurt, Agustín de, *Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México. cuarta parte del teatro mexicano de los sucesos religiosos*, México, 1697, p.72

<sup>102</sup> "Descripción del arzobispado de México" en *Papeles de Nueva España*, del Paso y Troncoso, Francisco (comp.). Madrid, Imprenta del gobierno mexicano, 1905, tomo 3, p.31

<sup>103</sup> Vetancurt, *op. cit.*, p.72

<sup>104</sup> Calderón de la Barca, Francis, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, (Colección Sepan cuantos... N°74), 1994, pp. 313, 314.

<sup>105</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, fs. 12v, 57.

<sup>106</sup> AGN, Tierras, vol. 1441, exp.4, fs. 35,36

Al ocurrir la conquista esta región estaba habitada desde el siglo XIII por tepanecas, cuyo pueblo principal era Tenayuca, según López Mora y Bonilla eran nahuas, y por otomíes, en Teocalhueyacan. Ambas tribus eran sujetos y tributarios al Tlatoani de Tenochtitlan, distante a 2 leguas más o menos. Calacoaya, el poblado más cercano a la hacienda de Santa Mónica, estaba habitada por otomíes. Como ya hemos visto, las regiones cercanas a la antigua capital mexicana fueron las primeras en conocer de la ocupación y colonización española, no solamente porque eran las más cercanas a la que sería la capital del nuevo reino español, sino porque eran de las más fértiles. Además, la estructura tributaria mexicana era una buena fuente de ingresos y pronto Tenayuca y Teocalhueyacan se convirtieron en encomiendas. Junto con todos sus barrios y sujetos formaron parte de la jurisdicción de la villa de Tacuba.<sup>107</sup> Esto a pesar que los naturales de Teocalhueyacan socorrieron a Cortés en su huida de Tenochtitlan en 1520, así que colaboraron con los españoles.<sup>108</sup> Es posible que este comportamiento les valiera a los caciques de estos pueblos aliados algún agradecimiento español. Los caciques perdieron mucho, en algunos casos, pero en general ganaron algo por su apoyo a los españoles contra los mexicanos.

Sin embargo, Calacoaya no tuvo la misma suerte que el cacique de Teocalhueyacan, quien por lo menos tuvo el agradecimiento momentáneo de Cortés; en su camino hacia Teocalhueyacan los españoles realizaron una "pequeña" matanza en Calacoaya.<sup>109</sup> El grueso de la población de naturales de esta región conocieron en carne propia los rigores del proceso de colonización y todas sus consecuencias. En el orden económico estos pueblos padecieron verdaderamente el trauma de la conquista, aunque es verdad que la alimentación de los naturales se enriqueció con los novedosos productos de los españoles fue igualmente cierto que los indígenas sufrieron una crisis económica provocada por la baja de población, por el despojo de sus tierras, por los destrozos provocados por los ganados de los españoles en sus sementeras, por malas cosechas, por la pérdida de sus mercados tradicionales<sup>110</sup> a manos de españoles etc. Por ejemplo en Tlalnepantla los pueblos producían magüey, con la expansión y desarrollo de las estancias y haciendas los criados de un terrateniente a fines del siglo XVI arrancaron los magüeyes de uno de los pueblos de la zona para despojarlos de sus tierras, según la acusación de los naturales para ellos los magüeyes "... balian mucho y les heran de grande utilidad...".<sup>111</sup> Episodios como este, daños a los bienes indígenas, fueron bastante frecuentes, principalmente por los ganados de españoles.

<sup>107</sup> Bonilla, Judit y López Mora, Rebeca, *Tlalnepantla, una región en la historia*, México, H. Ayuntamiento C. de Tlalnepantla, 1994, pp.29,30,63

<sup>108</sup> *Idem.*, pp.38-39

<sup>109</sup> *Idem.*, p.38

<sup>110</sup> Con la baja de población los mercados y productos que antes cubrían los naturales fueron ocupados por las distintas clases de haciendas para no soltarlos más. Gibson, *op cit.* p.341

<sup>111</sup> AGN, Tierras, vol.1524, f.4v.

En su organización política tuvieron que aceptar, no solo a los nuevos amos españoles como sus autoridades superiores, sino la adopción de nuevas formas de gobierno; aunque durante las primeras décadas de la colonia la organización cabecera-sujeto<sup>112</sup> española respetó en alguna medida los lineamientos tradicionales de estos pueblos, que en este sentido no sufrieron un cambio radical. Pero conforme el dominio virreinal se fue fortaleciendo y la sociedad indígena se debilitaba los naturales fueron perdiendo su relativa autonomía e importancia. Por ejemplo perdieron casi totalmente su antigua organización de jurisdicciones tribales (tepanecas y otomíes eran tribus distintas), excepto por el repartimiento, mientras esta institución subsistió.<sup>113</sup>

Otro de los cambios importantes fue la creación por orden real de una congregación de indios en esta región. Ésta se formó en Tlalnepantla, y rompió con el orden tribal tepaneca y otomí, aunque mantuvieron sus respectivos gobiernos; a fines del siglo XVII Tlalnepantla es la cabecera y tenía dos gobernadores, uno de cada tribu y un teniente español que dependía del Alcalde Mayor, el cual residía en la villa de Tacuba.<sup>114</sup> Como ya hemos visto la congregación era una medida que pretendía la recolonización o reubicación indígena para controlar mejor administrativa y eclesiásticamente a los naturales; Tlalnepantla era una fundación franciscana realizada entre 1554 y 1557 para reunir en su seno a las dos tribus de la región.<sup>115</sup> Otra consecuencia grave de las congregaciones fue la pérdida de tierras por parte de los pueblos. En efecto, al ser reubicados los naturales dejaron abandonadas sus tierras que fueron ocupadas por españoles, quienes se las compraron a los indios o simplemente los despojaron.<sup>116</sup> Tepanecas y otomíes no solo perdieron parte importante de su organización tribal, también perdieron comunidades, que antes de la conquista les estaban sujetas, a manos de otras cabeceras, como Azcapotzalco entre los siglos XVI y XVIII, y ante los encomenderos.

Dentro de este periodo de tiempo la organización de cabecera y su cacique para cobrar el tributo, para el rey y para el encomendero, también fue cayendo en desuso y la autoridad española los recolectó directamente o a través de nuevos funcionarios indígenas, como los gobernadores. Los caciques (palabra antillana que usaron los españoles para referirse a los nobles locales) perdieron autoridad en todas partes. El sistema prehispánico, superviviente en la organización cabecera-sujeto, continuó siendo golpeado por el orden español, en particular por la hacienda, pues al aparecer nuevos núcleos de población indígena este sistema se vio fracturado y se volvió ineficiente.<sup>117</sup> En el aspecto económico al principio pareciera que los naturales no sufrieron un gran choque, puesto que solo habían cambiado los destinatarios del tributo, pero su economía entró en crisis: malas cosechas, epidemias,

<sup>112</sup> La cabecera es donde residía el cacique a quien los sujetos debían tributar, y el cacique a su vez tributaba al Tlatoani. Gibson, *op. cit.*, pp.36-39

<sup>113</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, SIGLO XXI, 1984, pp.28-30

<sup>114</sup> Vetancurt, *op. cit.*, p.72

<sup>115</sup> Gibson, *op. cit.*, p.31; Bonilla y López, *op. cit.*, p.63

<sup>116</sup> Gibson, *op. cit.*, p.292

<sup>117</sup> *Idem.*, p.59

congregaciones, pérdida de su organización política y social, etc. fueron las causas más importantes. No conocemos con exactitud cómo ocurrió todo esto en Tlalnepantla, pero si sabemos que a mediados del siglo XVI los encomenderos ya se estaban beneficiando de los pueblos de la región y que para el siglo XVII las haciendas estaban plenamente establecidas y los pueblos dependían muchas veces de sus buenas relaciones con los nuevos amos para obtener una relativa seguridad. En suma, la forma de vida que durante siglos había distinguido a estos pueblos sufrió una transformación radical pero no fatal. Es cierto que el reacomodo a las nuevas circunstancias fue costoso para tepanecas y otomíes, pero encontraron un lugar en el nuevo orden social, y no necesariamente fueron desamparados en todos sentidos.

## 2.2. El Encomendero Alonso de Estrada

### 2.2.1. El hijo de la realeza

Uno de estos nuevos amos fue el oidor Alonso de Estrada, uno de los beneficiados del proceso de ocupación del suelo en su primera etapa del que hablamos en el apartado 1.1.2. (1523-1570) y que se encuadra en los antecedentes y fase de formación de la hacienda colonial, 1530-1630. (Apartado 1.3.) Después de la conquista las tierras que dieron origen a la hacienda de Santa Mónica le pertenecieron a Estrada, quien recibió el pueblo de Teocalhueyacan en encomienda. Este pueblo era un sujeto de Tacuba antes de la llegada de los españoles, y después de 1521 Hernán Cortés lo otorgó en encomienda a Isabel Moctezuma, hija del gran Tlatoani azteca, cuando ésta se casó con Alonso de Grado (La encomienda de Tacuba con sus sujetos eran de doña Isabel). Pero en 1528 al contraer segundas nupcias con Pedro Gallego, Cortés le quitó Teocalhueyacan y la dio en encomienda a Estrada y a su esposa María de la Caballería (era mejor conocida como Marina) a solicitud del mismo Estrada.<sup>118</sup> Alonso de Estrada era originario de Ciudad Real, en Castilla, y al parecer era hijo ilegítimo del rey Fernando el Católico. Su madre era una dama de la nobilísima casa de Estrada. Alonso se crió en la corte y sirvió al rey católico y al emperador Carlos I, su medio hermano en realidad; primero en Flandes, de allí pasó a Málaga con el cargo de Almirante. Después sirvió 3 años en Sicilia y más tarde en las guerras contra los comuneros castellanos, donde sus servicios le valieron convertirse en corregidor de Cáceres.<sup>119</sup> Al parecer don Alonso tenía en mucho este parentesco pues su blasón rezaba así:

<sup>118</sup> *idem*, p.437

<sup>119</sup> Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, vol. I, Madrid, 1922, p.220

*"El gótico de Alemania  
Primo del Emperador  
El águila trajo a España  
y en campo de oro se baña  
siendo negro su color..."<sup>120</sup>*

Estrada estaba consciente de su noble abolengo por partida doble, con la casa reinante en España, conciencia expresada en su fiel servicio a la corona, y con los Estrada de Ciudad Real, que le legaron un gran orgullo individualista propio de un señor feudal. Otro de los lemas que se le atribuyen dice:

*"Yo soy la torre de Estrada  
fundada en este peñasco  
más antiguo en la montaña  
que la casa de Velasco  
y al rey no le debe nada..."<sup>121</sup>*

Don Alonso se casó con doña Marina Gutiérrez Flores de la Caballería, la más distinguida dama de la nobleza de Cáceres y Almodóvar del Campo. Esta señora era un dechado de virtudes, y era tal su fama que fue motivo de gloria para su marido e incluso opacó su figura durante la vida de ambos, y aún después; era una mujer en extremo piadosa y prudente, y según el conquistador Bernal era una especie de conciencia para su sanguíneo marido.<sup>122</sup> Tuvieron seis hijos, un varón y cinco mujeres, Luis Alfonso que quedó en España; Luisa la cual fue mujer del capitán Jorge de Alvarado, hermano del adelantado Pedro de Alvarado; Marina que se casó con el noble don Luis de Guzmán; Ana, cuyo esposo Juan Alonso de Sosa fue tesorero en el período que Estrada fue gobernador de la Ciudad de México; Francisca, mujer del encomendero Alonso Dávalos, y Beatriz que se casó con Francisco Vázquez de Coronado.<sup>123</sup> Como podemos apreciar, don Alonso casó a sus hijas con lo más granado de la nueva aristocracia de conquistadores novohispanos.

<sup>120</sup> Fernández del Castillo, F., "Alonso de Estrada, su familia", en *Memorias de la Academia Mexicana de la*, tomo 1, p.399

<sup>121</sup> *Ídem*, p.400

<sup>122</sup> Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Ed. Porrúa, 1992, (Sepan Cuantos N°5), p.520

<sup>123</sup> Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legitimus de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, 1902, pp.263-264

### 2.2.2. Un funcionario de Indias.

Después de la conquista la tierra estaba desordenada, pero no vacía: el puñado de conquistadores y primeros pobladores se encontraban como náufragos en medio de un mar de indígenas, aproximadamente 20 millones, y ni siquiera eran náufragos unidos; si bien es cierto que los conflictos entre los mexicas y las otras tribus subyugadas por ellos facilitaron la conquista de Cortés, las discordias de los españoles durante los primeros 30 o 50 años de la colonia no fueron menores. Hasta cierto punto es sorprendente que la empresa colonizadora haya salido adelante en estos difíciles años. La respuesta quizá se halle en la fuerza y habilidad política de Cortés, en el carácter extraordinariamente disciplinado y sumiso de las sociedades indígenas y en la colaboración de sus clases dirigentes con los españoles. Estrada llegó a la Nueva España aproximadamente 2 años después de la caída de Tenochtitlan, la razón por la cual don Alonso tuvo que abandonar la península es achacable a su inquieto y orgulloso carácter. Sus riñas y duelos decidieron a Carlos I enviarlo a la Nueva España en donde desembarcó con su mujer y sus 5 hijas solteras en 1523.<sup>124</sup> Según Bernal, junto con el supuesto hermano de Carlos V que llegó con el cargo de Tesorero Real, arribaron los otros oficiales de la Hacienda de Su Majestad: Gonzalo de Salazar como Factor, el Contador Rodrigo de Albornoz, y el Veedor Pedro Almindéz Chirino.<sup>125</sup> Estrada fungiría, por el caprichoso devenir político de esos años, como gobernador de la Ciudad de México por tres ocasiones, y como tal fue repartidor General de Pueblos y Encomiendas.<sup>126</sup>

La Nueva España apenas había nacido y por lo tanto Estrada fue uno de los primeros funcionarios hispanos enviados por el Emperador a la joven, y entonces relativamente pequeña, colonia, dominada por la figura resplandeciente de don Hernán Cortés. El panorama no podía ser más complejo, la colonia se cimbraba por la creciente tensión provocada por el conflicto entre Cortés y sus partidarios (prácticamente todos los veteranos de la guerra contra los mexicas) contra algunos funcionarios reales y jefes de nuevas expediciones recién llegados y los ambiciosos resentidos contra el conquistador. Esto en el marco de la problemática inherente al proceso de colonización (del que hemos hablado al principio de este capítulo y en el apdo. 1.1.) en estas tierras. Uno de los aspectos de esta problemática, que no habíamos mencionado, era la existencia de una gran población indígena que comenzaba a diezmarse y en cualquier momento podía despertar del espejismo al ver que en realidad el español era un dominio, aunque no plenamente establecido, se tomaba más fuerte y autocrático que el mexica. A pesar del miedo a una rebelión, los españoles no detuvieron su ambición de poder llevando su lucha a extremos muy peligrosos en lugar de fortalecer su posición en forma constante.

<sup>124</sup> Fernández del Castillo, *op. cit.*, p.402

<sup>125</sup> Díaz del Castillo, Bernal, *op. cit.*, p.443

<sup>126</sup> Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p.263

En tal escenario político hizo su aparición el noble castellano don Alonso de Estrada, quien tal vez por no ser tan ambicioso como sus compañeros funcionarios, dio su apoyo a Cortés y se ganó su favor. De los 4 funcionarios de la Real Hacienda Estrada fue quien más tiempo mantuvo buenas relaciones con Cortés y al parecer el único en quien el rompimiento con el gran capitán no fue motivado por la ambición personal. En 1524 Hernán Cortés, quien era el gobernador, partió hacia las Hibueras dejando a Estrada y a Albornoiz compartiendo el cargo que dejaba el conquistador. Según Bernal, quien es la fuente que más habla de la actuación de Estrada, Cortés pecó de desconfianza y mostrándose débil a la adulación cometió el error de conceder poder de gobernadores a Salazar y Chirino, los otros funcionarios de la hacienda novohispana, con la condición de usar de él solo si Estrada y Albornoiz no gobernaban bien. La lucha entre los dos pares de gobernadores no se hizo esperar y Estrada y Albornoiz fueron hechos presos junto con sus partidarios. Bernal registra que los abusos de los triunfadores fueron innumerables (despojos, concesiones de indios a sus partidarios, desórdenes, etc.), hasta que finalmente provocaron la rebelión de algunas provincias. Coatlán y las provincias de los zapotecas y los mixes se sublevaron mientras el descontento en la Ciudad de México iba en aumento, incluso el propio Chirino abandonó la ciudad para dirigir la campaña de pacificación contra Coatlán.<sup>127</sup> Cortés se enteró de la situación y envió a un criado de confianza, Martín Dorantes, con una provisión para revocar los poderes de Salazar y Chirino restableciendo a Estrada y Albornoiz. El emisario y Estrada tomaron la iniciativa, Albornoiz había escrito al rey acusaciones contra Cortés, por lo que temía su llegada y no puso ningún empeño en la lucha. Estrada y Dorantes, apoyados por los partidarios de Cortés, como Jorge de Alvarado y Andrés de Tapia, apresaron a Salazar tras una corta lucha en casa del factor. Chirino estaba en Ocotlán pero no tardó en caer preso.<sup>128</sup> Pero el asunto no paró allí, Albornoiz temeroso de la inminente llegada de Cortés, pues Estrada y los conquistadores mandaron cartas al expedicionario para que regresara y ocupara la gobernación otra vez, intentó soltar a los prisioneros y matar a Estrada. Don Alonso se enteró de estos planes y desbarató la conjura, de modo que fungió solo en el cargo hasta el regreso de Cortés.<sup>129</sup>

Cortés llegó a México en junio de 1526 en medio de un gran recibimiento, incluso los rebeldes indios de Ocotlán le dieron la bienvenida. Seguramente el conquistador estaba complacido por el desempeño de Estrada, que a diferencia de los otros funcionarios reales había respetado y salvaguardado la autoridad de Cortés no habiendo mostrado interés de desplazarlo del poder colonial. Sin embargo el gusto no le duró mucho, pues 15 días después de su arribo llegó un visitador real en la persona del licenciado Luis Ponce de León, pues el rey había decidido investigar las quejas que contra Cortés habían hecho los partidarios del gobernador de Cuba, Diego Velázquez, y Rodrigo de Albornoiz. Según Bernal el visitador y su séquito fueron recibidos con gran pompa y alegría, pero no cumplió con su

<sup>127</sup> Díaz del Castillo, *op cit.*, pp.460, 491

<sup>128</sup> *Ídem.*, pp.497-499

<sup>129</sup> *Ídem.*, pp.504, 505

cometido pues cayó enfermo, dejando su poder y autoridad en uno de sus acompañantes, el licenciado Marcos de Aguilar. Ponce de León murió y el gobierno de la Ciudad de México recayó en Aguilar, Bernal consigna que por estas fechas Estrada casó a dos de sus hijas con Jorge de Alvarado y con don Luis de Guzmán.<sup>130</sup>

Aguilar gobernó, según el testamento de Ponce de León, pero también falleció y designó en su lugar a Alonso de Estrada, quien por tercera vez ocupaba el puesto. Los enemigos de Cortés siempre lo acusaron de haber envenenado al visitador y a Aguilar, lo cierto es que nunca se probó nada y el conquistador siguió dominando la política de la colonia durante esos años, aunque no totalmente. Estando Estrada como gobernador, Nuño de Guzmán, el gobernador del Pánuco, comenzó a interferir en México, según Bernal a tal grado, que el cabildo de la ciudad rogó a Estrada que gobernase junto con Cortés. Al parecer Estrada estuvo de acuerdo, pero Bernal explica que Cortés se negó, debido a su deseo de quitar toda sospecha sobre él como ambicioso y probable asesino de Ponce de León y Aguilar. Se propuso como cogobernador a un incondicional de Cortés, Gonzalo de Sandoval; Estrada aceptó, Bernal apunta que corrió el rumor que el tesorero dio su anuencia porque quería casar una de sus hijas con Sandoval.<sup>131</sup> Hasta aquí la relación entre Cortés y Estrada había sido la de una buena alianza: Cortés contaba con un funcionario designado por el rey que le era leal y Estrada, posiblemente consciente de que sin Cortés y su grupo era imposible gobernar la colonia (casó a sus hijas con gente cercana al conquistador), obtuvo una buena posición en la política novohispana gracias a no tener conflictos con el extremeño y a los matrimonios de sus hijas.

Sin embargo, esta relación comenzó a deteriorarse y el cambiante carácter del tesorero real comenzó a traicionarlo y a hacerle cometer errores. Estrada comenzó a distanciarse de Cortés, según Bernal, porque éste y Sandoval permitieron desacatos y ataques a la autoridad del tesorero-gobernador. Este distanciamiento en la cúpula del poder fue aprovechado por los enemigos del conquistador, quienes se acercaron a Estrada y lo comprometieron en las acusaciones contra Cortés enviadas a la corte de Carlos I (entre las cuales sobresalían que Cortés era un tirano, quien buscaba alzarse con el reino y que por ello había matado a Ponce de León y Aguilar, etc.). Bernal apunta que Estrada escribió al rey acusando a Cortés y los suyos de obligarlo a aceptar a Sandoval como su cogobernador. En esa época Albornoza estaba en España acusando personalmente al conquistador en la corte. La reacción del rey debió dejar satisfecho a Estrada, Su Majestad ordenó que Estrada gobernase solo, que se liberase a Chirino y Salazar, que se estableciese la Real Audiencia en México y que el comendador mayor de Alcántara fuera a Nueva España con 300 hombres, que debía costear Cortés, con la orden de vigilar al

<sup>130</sup> *Ídem.*, pp.501, 511-515

<sup>131</sup> *Ídem.* p.517

conquistador y en caso de ser cierta su traición cortarle la cabeza. Esta última disposición no se cumplió, por falta de fondos y organización, pero debió ser humillante para Cortés.<sup>132</sup>

Bernal consigna que Estrada se envalentonó al verse tan favorecido por el rey, a lo cual se agregó con el propio orgullo de ser pariente del emperador, orgullo que los enemigos de Cortés supieron explotar pues "...le hicieron creer (a Estrada) que habían informado al emperador nuestro señor que era hijo del rey católico, y estaba muy ufano y tenía razón..."<sup>133</sup>, así que se ensañó con Cortés y los suyos. Mandó cortar la mano de un mozo de Sandoval por lo cual Cortés tuvo un pleito verbal con el gobernador; según Bernal, Estrada tuvo temor que Cortés lo mandara matar y fue entonces cuando liberó a Salazar y Chirino para apoyarse en personajes de autoridad en su lucha contra Cortés. Fueron sus antiguos compañeros, y en ese momento nuevos aliados, quienes le aconsejaron a Estrada que desterrara a Cortés para poder gobernar bien. El conquistador extremeño se indignó cuando le notificaron su destierro, sin embargo no explotó en cólera, sólo declaró irónicamente que le parecía muy bien que personas que no habían hecho nada para ganar este reino y no tuviesen tanto mérito como él, lo desterraran, y anunció que se iría a Castilla para entrevistarse con Su Majestad y demandar justicia. Sin perder tiempo comenzó a hacer sus preparativos para el viaje. Fue entonces cuando doña Marina, calificada por Bernal como una muy virtuosa dama, recriminó su proceder a su esposo recordándole los muchos bienes que habían recibido de Cortés" agregando: "*Plega a Dios que estas cosas que habéis hecho no nos venga mal de ello*".<sup>134</sup> Estrada se arrepintió pronto y buscó la reconciliación con Cortés, levantó el destierro y por medio de don fray Julian Garcés, arzobispo de Tlaxcala, buscó la amistad del conquistador. Cortés se negó rotundamente y partió hacia España para ganar el favor del rey.<sup>135</sup>

Bernal critica las empresas colonizadoras y pacificadoras de Estrada como gobernador único, aunque sin poner en duda las buenas intenciones del tesorero-gobernador. Envío a Chiapas como capitán a su primo Diego de Mazariegos y mandó tomar residencia al capitán anterior nombrado por Aguilar, a quien se le halló culpable de robos y abusos. Estrada también mandó conquistar y pacificar las provincias de los zapotecas y los mixes, encargó a dos capitanes tal empresa: Barrios y a Figueroa, los cuales a pesar de ser esforzados y veteranos de las campañas de Italia, fracasaron por su inexperiencia en guerra de indios. Bernal quiere dejar en claro esto último afirmando que tales provincias fueron conquistadas por los avezados vecinos de Coatzacoalcos, entre quienes se encontraba él mismo.<sup>136</sup> Una imagen distinta de la labor colonizadora de Estrada nos lo presentan como un capaz y gran promotor de la colonización; según Icaza, don Alonso hizo conquistar las provincias de "*Chiapa*" (Chiapas?) y los

<sup>132</sup> Ídem.

<sup>133</sup> Ídem. p.518

\* Según Gibson en 1528 Cortés le había dado a Estrada la encomienda de Teocalhueyacan quitándosela a Isabel Moctezuma, tal vez esto ocurrió cuando Cortés regresó de las Hibueras.

<sup>134</sup> Ídem. p.520

<sup>135</sup> Ídem. pp.520,521

<sup>136</sup> Ídem. pp. 518, 519

"Cípotecas" (Zapotecas?), y levantar las tres poblaciones españolas que en ellas había; incluso no reparó en desprenderse de su propio peculio para costear el viaje y sostenimiento a los colonos.<sup>137</sup>

Estando Cortés en España, recién nombrado marqués del Valle de Oaxaca, llegó la primera Real Audiencia a México. Estaba repleta por ambiciosos y enemigos de Cortés, quienes no mostraron agradecimiento alguno al gobernador que había desterrado al conquistador de Tenochtitlan. Tan pronto como empezó a funcionar la Real Audiencia, presidida por Nuño de Guzmán, se tomó juicio de residencia a Estrada (cuyo puesto ambicionaba el mismo Guzmán), y a pesar de librarlo satisfactoriamente fue ilegalmente removido del cargo. Según Bernal, Estrada murió de enojo por todo lo anterior y el cronista da su impresión del tesorero y de su remoción, dice que "...no se mostró tan varón como creíamos que lo fuera..." debido a que se dejó quitar la gobernatura, ya que el rey no lo había destituido, al contrario, pocos meses antes lo había ratificado y no había desautorizado las encomiendas que había repartido Estrada. Por otro lado las provisiones reales de Nuño de Guzmán no lo autorizaban a remover a Estrada, pues solo lo nombraban como presidente y repartidor de encomiendas junto con los oidores; Bernal afirma que si Estrada lo hubiera querido la gran mayoría de los conquistadores lo hubieran apoyado como gobernador. Finalmente agrega Bernal: "...y además de esto vimos en el tiempo que gobernó hacía justicia y tenía mucha voluntad y buen celo de cumplir lo que Su Majestad mandaba..."<sup>138</sup> En suma, Bernal consideraba a Estrada un fiel funcionario del rey, pero algo débil y equivocado en su relación con Cortés; podría pensarse que le reprocha al tesorero el haber buscado el apoyo de los enemigos del conquistador, muchos de los recién llegados funcionarios, y haber abandonado el consejo de los viejos conquistadores.

En sus cartas al emperador, fechadas en 1526 (siendo gobernador Marcos de Aguilar) Cortés hace relación de los sucesos en que Estrada participó durante su expedición de las Hibueras, no hablando bien ni muy mal de su gestión: solo menciona cómo encontró a Chirino y a Salazar, la alegría y alivio de todo mundo cuando él llegó y las correcciones que tuvo que hacer a algunas medidas de Estrada y Albormoz. En la segunda carta Cortés acusa directamente a Estrada y Albormoz de pretender poner en su contra a Aguilar, al parecer Cortés propició el rompimiento con Estrada al hablar mal de su aliado y éste tuvo razón en sentirse vejado en su autoridad por el conquistador:

*"Después de haber quedado, como digo, la gobernación de la justicia con el dicho Marcos de Aguilar, los dichos Estrada y Albormoz hacían tantas juntas y cabildos con él, induciéndole a algunas maneras de provisión en tal manera escandalosas que ponían casi toda la tierra en alboroto, y todo encaminado a fin de me hacer errar, viendo que en lo pasado yo*

<sup>137</sup> Icaza, *op. cit.*, p.220

<sup>138</sup> Díaz del Castillo, *op. cit.*, pp.528, 529

*habla acertado; a lo cual todo yo daba lugar a disimulación porque me parecía que en esto, servía más a vuestra majestad...En lo cual padezco hartos disfavores, y no tal tratamiento cual mis servicios merecen; ni creo que vuestra majestad lo consentirla si lo viese. Y todo lo causan estos sus oficiales, (Estrada y Albomoz) que por el odio que me tienen, trabajan de continuo de me pagar, no en las obras que de mí han recibido. Y parece que su ventura les ha traído a este licenciado (Aguilar) a la mano, para conseguir lo que quieren, hasta que vuestra majestad lo mande remediar.<sup>139</sup>*

Esto nos da una idea diferente de la relación entre Cortés y Estrada en esta época: más bien era una relación de difícil tolerancia con tintes de hostilidad abierta desde 1526, por lo menos de parte de Cortés, en nada diferente a la del conquistador con los otros funcionarios reales. Esto hace difícil de creer que Cortés le hubiera dado Teocalhueyacan a Estrada después de 1526, por lo tanto Gibson y Fernández del Castillo pueden estar en un error. Según ambos autores fue en 1528 cuando Cortés le favoreció con la encomienda de Teocalhueyacan.

Sería más lógico pensar que Estrada recibió la encomienda antes de 1526, tal vez a consecuencia de un episodio que no mencionan ni Cortés ni Bernal. Cuando el gobernador del Pánuco Nuño de Guzmán, feroz enemigo de Cortés, aprovechó su expedición a las Hibueras para dominar la situación en México y organizar su propia expedición a Nueve Galicia. Para equiparla requirió de Estrada 9 mil pesos de las arcas reales, el aristócrata castellano se negó y Guzmán lo mandó prender junto con su yerno Francisco Vázquez de Coronado.<sup>140</sup> Posiblemente la encomienda fue un regalo que prueba el agradecimiento de Cortés, y también su influencia y su poder en la Nueva España, que a la larga fue la causa de que el conquistador incurriera en la desconfianza de Carlos I. Pero pare desgracia de Estrada el correctivo del emperador al futuro marqués del Valle llegó demasiado tarde para él. Según Bernal Díaz del Castillo, fue en 1526 cuando Estrada ocupó él solo el cargo de gobernador de la Ciudad de México. Si Bernal y Dorantes de Carrenza son veraces, entonces podemos pensar que Estrada fungió como gobernador único cuando ocurrió el incidente con Guzmán y posiblemente Cortés decidiera recompensar a Estrada encomendándole Teocalhueyecan. De cualquier forma, a pesar de las omisiones de las fuentes sobre la fecha cuando Estrada recibió la encomienda, lo cierto es que la tuvo y también sus herederos.

El carácter orgulloso de Estrada le llevaron a cometer errores políticos, pero en su descargo sus propios contemporáneos concuerdan que no fue codicioso al extremo de los funcionarios de la Primera Audiencia; su juicio de residencia resultó satisfactorio, además no hay que olvidar que fue repertidor de

<sup>139</sup> Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, México, Editorial Porrúa, (Colección Sepan cuantos... N°7), 1981, pp. 295, 296

<sup>140</sup> Fernández, *op. cit.*, p.402

encomiendas y esperó que Cortés le concediera una para acrecentar su caudal en la Nueva España, el cual, comparado con el de otros funcionarios y encomenderos no era tan espectacular. En realidad resulta sorprendente que Estrada no hubiera hecho lo mismo que otros funcionarios ibéricos los cuales cruzaron el mar para lucrar excesivamente con los puestos públicos, que los veteranos de la conquista sentían merecer. Posiblemente se debió a la fidelidad que sentía hacia su medio hermano, o porque siendo un noble de verdad poco le interesaba el dinero para parecerlo, como la mayoría de los conquistadores y pobladores, de origen más bien modesto. Sea como fuere sembró vientos y cosechó tempestades, a pesar de salir bien librado del juicio de residencia no volvió a ocupar ningún puesto en la administración colonial.<sup>141</sup>

Otro aspecto del oidor era su religiosidad, algo que no era raro en los españoles del siglo XVI colonizadores del Nuevo Mundo. Estrada fue muy amigo de los dominicos y como gobernador les ayudó mucho en la construcción de su convento de la Ciudad de México; según los rumores de la época el mismo gobernador costó totalmente el edificio. Además les concedió en encomienda a los frailes de Santo Domingo los pueblos de Mixquic, Zumpango, Xaltocan y Cuitlahuac a orillas del lago para que la orden no careciese de pescado, sin embargo fray Domingo de Betanzos no aceptó la donación debido al voto de pobreza.<sup>142</sup> En agradecimiento por los muchos favores recibidos de Estrada, a su muerte, los frailes lo sepultaron en el costado izquierdo del altar mayor, según Bernal, el exgobernador murió en Chlapas en agosto de 1530 en la pobreza, que no debió ser tanta, pues todas sus hijas casaron con hombres de nombre y fortuna.

Estrada sólo estuvo alrededor de 7 años en la Nueva España y poco antes de morir sufrió el peso de las venganzas que su actuación política le acarrearon, pues le despojaron de muchos de sus bienes y le dejó a su esposa y herederos la ingrata tarea de pelearlos en los tribunales reales, principalmente contra Cortés. No había ganado la confianza de los adversarios del capitán extremeño y había perdido la de éste. Perdió las encomiendas de Tepeaca y Tlapa, las cuales doña Marina disputó largamente a Cortés; este pleito lo ganaron las hijas de Estrada poco después de la muerte de su madre. En otro pleito con Cortés la viuda perdió las casas que poseía en la Ciudad de México (en lo que después se conoció como el Portal de las Flores) y también la estancia de ganado cerca de su encomienda de Teocahuayacan, propiedad que debió recuperar pues al morir la heredó a sus hijas.<sup>143</sup>

A pesar de que Fernández del Castillo lo presenta como un funcionario bien intencionado, quien no robó y por eso no tenía fortuna, la realidad debió ser distinta. Era cosa común que al solicitar mercedes o justicia al rey hasta el más rico alegara apreturas económicas, como hace doña Marina; pero si bien don

<sup>141</sup> Bernal, *op. cit.*, p.745; Icaza, *op. cit.*, p.220

<sup>142</sup> Fernández, *op. cit.*, p.403

<sup>143</sup> *Idem.*, p.404

Alonso no aprovechó sus cargos para conseguir encomiendas si lo hizo para lograr matrimonios ventajosos para sus hijas.

### 2.2.3. Un encomendero a la vieja escuela

Como encomendero poco sabemos sobre Estrada. Debemos contentarnos con verlo dentro del ámbito general de la encomienda en Nueva España, del cual hemos hablado en el primer capítulo. Sin embargo es importante recalcar algunos aspectos necesarios para comprender el legado de la encomienda a las instituciones posteriores. La encomienda no solo respondía a los sueños señoriales de la mayoría de los primeros pobladores españoles, sino a necesidades y exigencias concretas de las nuevas conquistas. En primer lugar eran solo un puñado de españoles, y en los primeros lustros no pasarían de unos cuantos miles que no tenían más medios de subsistencia que los que la propia sociedad indígena pudiera aportarles, pues no tenían medios (ni disposición) para explotar ellos mismos los recursos naturales. (Las haciendas sufrieron también, aunque no en la misma medida, las limitaciones de tecnología agrícola.) A esto debemos agregar que la mentalidad de estos aventureros no era precisamente la idónea para convertirse ellos mismos en granjeros, aunque algunos tuvieron que hacerlo y tuvieron que trabajar la tierra.<sup>144</sup>

El otro aspecto, que es necesario resaltar es precisamente éste, la mentalidad señorial del encomendero, repetida en muchas de las actitudes de los hacendados. El encomendero se consideraba, por él mismo y por los demás como el señor del lugar; buscaba enriquecerse para corresponder fielmente a la imagen de gran señor. En alguna medida su ambición de mayorazgos y cartas de nobleza obedeció al deseo de perpetuar y asegurar sus ingresos señoriales. Una encomienda por sí sola no aseguraba ni la mayor riqueza ni el mayor renombre. Por ejemplo Cortés, la gloria de los encomenderos, era también un hombre de empresa, dueño de Ingenios, labores y grandes estancias de ganados. En su afán de dominio y riquezas, el encomendero buscó hacerse de labores, caballerías, estancias, molinos, obrajes, etc.<sup>145</sup> El encomendero ante lo inseguro (porque no le pertenecía a perpetuidad aunque siempre lo buscó) de un ingreso basado solamente en la encomienda, que con la crisis de la economía indígena bajó notablemente su producción, buscó diversificar sus ingresos por medio del dominio y explotación extensiva de estancias, labores y otras unidades de producción susceptibles de ser conseguidas mediante mercedes. Para un encomendero y funcionario eran fáciles de conseguir y precisamente eso buscó hacer Alonso de Estrada, aparentemente sin gran éxito. Todo hace pensar que a diferencia de

<sup>144</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México*, México, F.C.E., 1982, p.153

<sup>145</sup> Ídem., p.158

Cortés, el noble Estrada no poseía una gran visión y empuje en los negocios, puesto que finalmente su familia vendió los bienes de un tipo más empresarial o mercantil, por lo menos en Tlalnepantla, y retuvo la encomienda.

Como muchos encomenderos Estrada aprovechó su posición para conseguir tierras cerca de su encomienda de Teocahueyacan. Según Gibson don Alonso y doña Marina rogaron a Cortés les concediese Teocahueyacan con ciertas estancias, no sabemos a qué estancias se refiere, (al parecer Gibson se basó en el mismo proceso de la década de 1560 entre el marqués del Valle y los herederos de doña Marina, que fue el que usó también Fernández del Castillo), a pesar que esto disgustó mucho a Isabel Moctezuma.<sup>146</sup> Según testimonios de los títulos de Santa Mónica se le concedió a la entonces viuda de Estrada una estancia de ganado menor en Teocahueyacan, y el 14 de enero de 1545 el virrey Mendoza le dio una merced, la cual Velasco confirmó en 1553, consistente en caballería y media de tierra en términos del mencionado pueblo, colindante con el río Tlalnepantla ("el río que viene de la sierra a los molinos") y con el camino que iba de los molinos a México.<sup>147</sup> Al morir doña Marina en septiembre de 1552 dejó los siguientes bienes cerca de su encomienda:

- una estancia para ganado menor en "Teucalco, Teucalhuican y Huixbolmo".
- dos sitios de molino por merced del virrey Antonio de Mendoza el 14 de enero de 1545 y confirmada en 13 de mayo de 1552.<sup>148</sup>
- una caballería y media de tierra con ganados y aperos.
- un molino con dos rodeznos "molientes".<sup>149</sup>

Según nuestros cálculos, basados en Santacruz y Giménez Cacho, estas propiedades sumarían aproximadamente 19.745 caballerías, lo que es igual a 844.8 hectáreas. Una gran cantidad de tierra.<sup>150</sup>

Entre 1526 y 1528, los Estrada consiguieron la encomienda y tal vez algunas estancias, aparte de las que consiguió después la viuda; en 1545 recibieron los sitios de molino, cuando el oidor Estrada ya había fallecido,<sup>151</sup> junto con la caballería y media de tierra, pues según Romero de Terreros en la *Memoria de los pobladores que tienen indios* presentada entre 1540 y 1550, doña Marina afirmaba que Teocahueyacan no era de mucho provecho, y pidió tierras para sostenerse ella y sus hijos en memoria de

<sup>146</sup> Gibson, *op. cit.*, pp.74,281

<sup>147</sup> AGNol., vol.2418, not.365, escritura N° 37, f.1

<sup>148</sup> Fernández, *op. cit.*, pp.407-408

<sup>149</sup> Romero de Terreros, Manuel, *Antiguas haciendas de México*, México, Editorial Patria, 1956, pp.103-104

<sup>150</sup> Santacruz y Giménez Cacho, "Pesos y medidas" en Semó, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, INAH, 1977, p.249

<sup>151</sup> En el caso del oidor Palacios, que tocamos en el capítulo 3, se menciona que un Alonso de Estrada poseía casas y tierras en Teocahueyacan, por supuesto que para ese entonces había muerto el oidor Estrada, por lo que podría ser un descendiente del pretendido primo de Carlos I. ver AGN, Tierras, vol.1524, exp.2, f3v.

los servicios que prestó su marido, fue cuando Mendoza le concedió la caballería y media y la estancia.<sup>152</sup> Doña Marina justificó su petición, además de decir que Teocalhueyacan no era mucha ayuda, afirmando que quería traer a su hijo de España al Nuevo Mundo y casar una de sus hijas.<sup>153</sup> La viuda usó dos argumentos altamente persuasivos, y muy socorridos en la época por conquistadores y sus deudos, y que en alguna medida apelan a las necesidades de la naciente colonia: poblar. Son patentes las necesidades de traer gente, pero más de propiciar matrimonios entre españoles, ya que las mujeres españolas eran escasas en estos años. También Fernández del Castillo habla de los problemas que pasó la viuda al morir don Alonso. Estrada había sido encomendero de Tepeaca, pero perdió esta encomienda a manos de Matienzo, quien alegó que la encomienda había sido suya antes pero que Estrada se la quitó aprovechándose de su cargo como gobernador; como compensación Estrada recibió el pueblo de Tiapa, pero Cortés se lo quitó también, después de un largo litigio con la viuda de Estrada. Además, Cortés le embargó a doña Marina las casas de la Ciudad de México debido a unas deudas que dejó el exgobernador. En otro pleito, pero con Bernardino de Albomoz, doña Marina sufrió el embargo de otras casa situadas en el portal de mercaderes.<sup>154</sup>

La viuda no era precisamente pobre y tampoco su peculio se restringía a la encomienda, poseía además de lo anterior una caballería y media en términos de Cocoyula, una estancia de ganado mayor y caballería en Michoacán, una venta en el camino de Toluca, a 4 leguas de la Ciudad de México y 9 casas y tiendas en la plaza grande de México, una de estas casas lindaba con propiedades de Alonso de Bazán.<sup>155</sup> Posiblemente éstas hayan sido de las propiedades que logró Estrada entre 1524 y 1527. Doña Marina al parecer tenía mayor visión para los negocios que su esposo, pues además de conseguir diversas mercedes del primer virrey, tuvo la fuerza para litigar y ganar algunos de los pleitos que los enemigos de don Alonso entablaron contra ella.

#### 2.2.4. La viuda y la venta de los bienes

En esta "época aciaga" doña Marina tuvo su residencia en la Ciudad de México, junto a la Iglesia de Porta Coelli, según Fernández del Castillo ella no vivía precisamente en la abundancia. Sin embargo, sus yernos debieron sostenerla en alguna medida, como ya hemos mencionado no era raro que

<sup>152</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, pp. 103-104

<sup>153</sup> Icaza, *op. cit.*, p. 220

<sup>154</sup> Fernández del Castillo, *op. cit.*, pp. 403-404. Según este autor, tal información la obtuvo de un expediente del archivo del Marqués del Valle, probablemente perdido, marcado con el número 1521106.

<sup>155</sup> Ídem, p. 408

en los litigios y peticiones de mercedes los interesados exageraran su situación para "ayudarse" en el fallo.

Por otro lado doña Marina tenía una gran fama como mujer piadosa y prudente, seguramente nunca se imaginó que su nombre perduraría en la memoria de los habitantes de la región de Teocahuayacan en una curiosa conseja popular. En el siglo XIX, en el año de 1838, cuando el primer embajador español y su esposa, Madame Calderón de la Barca, llegaron a México se alojaron en el casco de la enorme hacienda de Santa Mónica. La marquesa escuchó que la propiedad perteneció a doña Marina, a quien todo mundo asociaba con la Malinche, y según los lugareños, ésta había recibido la hacienda como un regalo de Cortés.<sup>156</sup> Lo que sí es verdad es que la noble viuda reunía en su carácter tanto las virtudes cristianas y femeniles como las que necesitaba una matriarca cabeza de familia, como ya se mencionó doña Marina fue quien se encargó de encarar los litigios contra el Marqués del Valle.

Al morir doña Marina entre 1551 o 1552 fue sepultada junto a su esposo y sus herederos otorgaron poder a sus procuradores para la partición de los bienes del 3 al 15 de octubre del mismo año.<sup>157</sup> En enero de 1553 se presentó ante el alcalde ordinario Gonzalo Ruiz la solicitud de división y partición de estos bienes.<sup>158</sup> Por lo tanto salieron a remate, fincándose éste en don Juan de Acuña por cuenta de doña Francisca de Estrada, esposa del rico Alonso Dávalos.<sup>159</sup> Acuña traspasó estos bienes a quienes se los habían vendido, don Alonso Dávalos y doña Francisca de Estrada, quienes los vendieron definitivamente el 8 de enero de 1554 al encomendero don Alonso de Bazán y a don Pedro de la Fuente.<sup>160</sup> Es posible que a los grandes señores herederos de Estrada (que lo más importante que heredó a sus descendientes fue el apellido) debió parecerles poca cosa lo que estaban vendiendo, y al parecer no lo necesitaban. Tenían fortuna, tenían nombre y por lo tanto prefirieron retener la encomienda, donde no era necesario invertir ni vigilar minuciosamente el trabajo de nadie; además era una de las familias de encomenderos fuertes en la región, pues el esposo de Ana de Estrada, el tesorero Alonso de Sosa, era el beneficiario de la encomienda de Tenayuca.<sup>161</sup>

Bazán y de la Fuente quedaron con las mercedes de doña Marina y dueños de unidades productivas dedicadas primordialmente a la ganadería, lo que confirma la observación de Chevalier en lo concerniente a la ganadería como punta de lanza de las futuras regiones cerealeras. Los bienes que adquirieron Bazán y de la Fuente fueron los siguientes: una estancia de ganado menor en términos de Teocahuayacan, propiedad que tenía además unas casas (posiblemente de trabajo para los pastores,

<sup>156</sup> Calderón de la Barca, Francis, *op. cit.*, p.323

<sup>157</sup> Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p.279; Fernández del Castillo, *op. cit.*, pp.407-408

<sup>158</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, p.104

<sup>159</sup> Fernández del Castillo, *op. cit.*, pp.407-408

<sup>160</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, p.104

<sup>161</sup> Gibson, *op. cit.*, p.436

pero es posible también que hayan sido casas de residencia para los Estrada), una caballería y media de tierra con ganado y diversos instrumentos de campo (muebles y aperos), un molino junto a la posesión anterior con dos rodeznos "molientes" y dos sitios para molino.<sup>162</sup>

Los títulos de propiedad de Santa Mónica registran su derecho a la tierra desde estas propiedades dadas en merced a doña Marina y acumuladas por su esposo encomendero. Por lo tanto podemos afirmar que las posesiones mencionadas arriba constituyeron el primer brote de una poderosa hacienda de los siglos XVII y XVIII, hacienda cuya semilla fue plantada en suelo otomí recién conquistado, con la fuerza del prestigio de la vieja nobleza castellana combinado con la influencia del poder público y la posesión señorial de una encomienda. Sin embargo, desde el momento en que Bazán y su socio adquirieron la estancia y el resto de las mercedes, la encomienda y sus poseedores, la familia Estrada, siguieron (y de hecho lo habían seguido antes pues no hay evidencia de una relación estrecha entre la encomienda y las estancias aunque al ser de un mismo dueño posiblemente las hubo) un rumbo muy distinto; que a diferencia de la generalidad de las encomiendas resultó muy largo, hasta el siglo XVIII regresó a la corona. Un ciclo largo aunque no tan productivo y tal vez fue esa la razón por la cual la corona no la absorbiera antes.<sup>163</sup> A pesar de esto, dichas propiedades continuaron relacionadas con una encomienda, no debemos olvidar que Bazán mismo fue un encomendero.

Es claro que en el caso de Santa Mónica, el encomendero no se convirtió en hacendado ni la encomienda en hacienda, pero la estancia de ganado, la caballería de tierra y el molino sí formaron una hacienda. Con el tiempo estas propiedades se transformaron en la hacienda de Santa Mónica, y sus poseedores en hacendados, en parte gracias (podemos decirlo así), a una encomienda y su beneficiario.

---

<sup>162</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, p. 104; AGNot, vol. 2418, Not. 365, Esc. N°37, f. 1

<sup>163</sup> Gibson, *op. cit.*, p. 437

## 2.3. Labradores Anónimos, Encomenderos y Funcionarios

### 2.3.1. Bazán y de la Fuente, el comienzo de una colección de mercedes

En el proceso de gestación de la hacienda de Santa Mónica ocurrió algo curioso, conocemos más, relativamente hablando, del primer español dueño de las tierras que en el siglo XVII formaron Santa Mónica (el encomendero Alonso de Estrada); pero no tanto de quienes adquirieron las mercedes que Estrada y su esposa formaron alrededor de su encomienda. Las lagunas en la información, que de por sí son grandes a lo largo de este trabajo, se acrecientan en el periodo comprendido entre la compra de la estancia, la caballería y el molino por Bazán y de la Fuente y el momento de la fundación de Santa Mónica como hacienda (un periodo de casi 20 años). En efecto, casi nada sabemos acerca de las propiedades de Alonso de Bazán y Pedro de la Fuente ni de la persona de éste último. Según los títulos de propiedad de Santa Mónica, entre ambos reparten las propiedades y a partir de 1554 cada uno de ellos se dedican a acrecentarlas por medio de mercedes de tierra otorgadas por el virrey Luis de Velasco.<sup>164</sup>

Hablamos de labradores anónimos por muchas razones. En primer lugar porque no existe tanta información sobre Bazán y de la Fuente y sus herederos como de Estrada, que por la posición que ocupó dentro de la sociedad novohispana de su tiempo es natural la existencia de fuentes suficientes que hablen sobre él. En segundo lugar porque las pocas fuentes que hablan sobre ellos no mencionan casi nada sobre sus posesiones, las estancias y sitios que nos interesan; en este sentido Estrada es también un encomendero y labrador anónimo. En último lugar, en general, dentro del marco del proceso de ocupación española de la tierra alrededor de la cuenca de México, es este momento el gran desconocido de dicho proceso, el de las otorgaciones de las primeras mercedes de estancias y caballerías por Luis de Velasco (la época de formación de las primeras grandes propiedades). Es un momento de gran movilidad de la tierra: los pueblos las pierden, los encomenderos y funcionarios las obtienen y se deshacen de ellas fácilmente o se dedican a la especulación, mientras los pequeños propietarios debieron luchar denodadamente por mantener sus tierras y crecer o ser absorbidos por un terrateniente, o bien llevar una existencia precaria hasta el momento de su desaparición (por deudas, males cosechas, pleitos sobre tierras, invasiones, etc.).

Además de todo lo anterior debemos agregar la ambigüedad del término "labrador", que si bien para fines de la colonia, y también en el siglo XVI por lo que vemos en los expedientes de tierras, designaba a campesinos acomodados, los cuales poseían tierras, aperos y animales y que usualmente

<sup>164</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, p. 104; AGNot., vol. 2418, Not. 365, año 1881, Esc. N° 37, fs. 1-30

empleaba algunos jornaleros.<sup>165</sup> Sin embargo, por la dificultad en sostener una empresa agrícola, que propiciaba una gran movilidad de tierra, vemos que el hecho de contar con tierra e instrumentos propios no era suficiente para designar a alguien como "acomodado". Por los asuntos del ramo de Tierras es claro que se llama labrador tanto a un comerciante capaz de comprar una gran hacienda, como Santa Mónica, como a un pobre labrador de Tenayuca que pide las sobras de agua para su pequeña hacienda de maíz.

Según Dorantes de Carranza, Alonso de Bazán era un "*caballero y poblador muy antiguo*" emparentado con Diego Velázquez, el famoso gobernador de Cuba.<sup>166</sup> Es posible que Bazán perteneciera a esa casta de aventureros sin nombre ni fortuna (que encontraron en América), hidalgos, o con pretensiones de serlo; esa clase de españoles entre el medioevo y el renacimiento del que Cortés es el prototipo. Gibson lo menciona como uno de los encomenderos que aprovecharon su posición para conseguir tierras cerca o dentro de su encomienda, pero es curioso que aparezca como encomendero de Teocathueyacan en la misma lista y al mismo tiempo que Alonso de Estrada.<sup>167</sup> ¿Acaso Estrada y Bazán compartían al mismo tiempo la misma encomienda? ¿o tal vez uno de los dos tenían su encomienda cerca de Teocathueyacan y es por eso que sin ser la misma se conociera con el mismo nombre? Acerca de Pedro de la Fuente no sabemos tanto, posiblemente era una persona de la misma clase de Bazán, pero no sabemos exactamente si era encomendero o mercader, o minero, funcionario o simplemente labrador.

Sea como fuere, en 1554 después de conseguir los bienes que doña Marina recibiera en merced, ambos se los repartieron, los explotaron y continuaron agrandándolos por medio principalmente de mercedes de tierras. El procedimiento no era tan sencillo. Generalmente, a partir de 1536, se le solicitaba al virrey, en este caso a Luis de Velasco, estancias para ganado mayor o menor o caballerías para el trabajo agrícola. Existían también algunos requisitos tendientes a evitar la especulación, el despojo a los pueblos y para fomentar la producción. En el caso de las estancias de ganado menor se estipulaba que en un año se criaran 2 mil cabezas y que la propiedad no se vendiera hasta después de cuatro años.<sup>\*</sup> En el caso de las caballerías era indispensable que el labrador hubiera cultivado la mayor parte de su tierra en los primeros dos años, y no podía vender hasta después de seis años. Como se puede apreciar el interés de los virreyes (Velasco y Mendoza) se centró en favorecer y fomentar la producción triguera, que es lo que cultivaban los españoles y lo que más consumían, y trataron de relegar a la ganadería, la cual distraía tierras para la agricultura; el problema es que la ganadería era la inclinación natural de los

<sup>165</sup> Tortolero Villaseñor, Alejandro, *De la coa a la máquina de vapor*, México, Siglo XXI, 1995, pp. 21-25 se apoya en Guerra, *Del antiguo régimen a la revolución*.

<sup>166</sup> Dorantes de Carranza, *op. cit.*, p. 267

<sup>167</sup> Gibson, *op. cit.*, p. 282

\* Ver capítulo I apartado 1.2.1. y 1.2.2. sobre mercedes.

españoles: convertirse en grandes señores de ganados, explotación extensiva que no requería mucha inversión ni trabajo, ventajas que se avenían bien al carácter de los primeros pobladores españoles.<sup>168</sup>

El requisito más importante para poder otorgar tierra era que no fuera en perjuicio de otras partes (esto protegía a las comunidades), sin embargo los despojos de tierras fueron frecuentes, ya por complicidad de las autoridades, por incapacidad de los pueblos para defenderse o porque muchas veces los caciques o gobernadores indígenas se coludían con el terrateniente. Una vez otorgada, en primera instancia la merced, eran necesarios un sinnúmero de averiguaciones y formalidades que fácilmente podían alargar la otorgación por varias semanas, y como a eso se le podía agregar alguna contradicción de un vecino que no estuviera de acuerdo toda la operación podía desembocar en un largo litigio de tierras.<sup>169</sup> Esta situación se agravaba por la inexactitud de los procedimientos de medición y registro de las propiedades por parte de las autoridades, y por lo mismo, en la facilidad con que españoles e indígenas podían incurrir en irregularidades como invasiones o alteración de las mojoneras, etc.<sup>170</sup>

Pero para los encomenderos y funcionarios la otorgación de una merced no era tan difícil.<sup>171</sup> Aunque podía complicarse, (como lo dice Gibson) para una persona con riquezas e influencia los obstáculos podían salvarse. De tal suerte, Bazán se dedicó a conseguir mercedes de los virreyes, y aunque no conocemos exactamente cuántas fueron y dónde se ubicaron, por medio de los títulos de Santa Mónica y litigios sobre tierras en años posteriores, tenemos algunas noticias de las que pasaron a formar parte de la futura hacienda agustina. Por ejemplo, en un litigio de 1727 entre el dueño de Santa Mónica, Mendiola y el señor de un rancho vecino, Soría. Mendiola presentó los títulos de la hacienda y a varios testigos que confirmaron que éste tenía en su poder la merced que el virrey Velasco había hecho a Bazán de un sitio de ganado conocido en 1727 como Miltepec. Dicho sitio se encontraba en un "cermito pelado" frente al molino de la hacienda de Santa Mónica y de la Iglesia vieja de Teocathueyacan en unos peñascos donde hay cuevas.<sup>172</sup> En la composición que Mendiola hizo sobre las tierras de Santa Mónica en 1712 se menciona que Pedro de la Fuente poseía una estancia de ganado llamada San Cristóbal en 1559 "...en una loma grande llana que linda con el camino real que va a Xiquipilco aguas vertientes a el medio día ...".<sup>173</sup> Posiblemente esta estancia fuera una de las que compró a los herederos de Estrada, pues aunque en dicho proceso no se menciona expresamente que San Cristóbal fuese parte de Santa Mónica y de las tierras que se compusieron, en un litigio posterior, que veremos más adelante, se hace mención de parajes similares. Por otro lado es indudable que de la Fuente vendió sus posesiones, o parte

<sup>168</sup> Chevalier, *op. cit.*, pp. 153-155

<sup>169</sup> Según Gibson las contradicciones por parte de los pueblos eran tan frecuentes que el hecho que en algunos litigios los gobernadores indígenas aceptaran de buenas a primeras la otorgación de una merced a un español puede ser indicio de soborno o complicidad. Gibson, *op. cit.* p. 283

<sup>170</sup> *Idem.*, pp. 282-283

<sup>171</sup> Chevalier, *op. cit.*, p. 159

<sup>172</sup> AGN, Tierras, vol. 2501, exp. 2, fs. 1-2, 6, 18-20

<sup>173</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp. 2, fs. 34, 64, 64v.-66v.

de ellas a los agustinos, quienes fundaron Santa Mónica. Pedro de la Fuente, al igual que Bazán, buscó acrecentar sus posesiones y en 1579, cuando ya había vendido parte de sus tierras al convento de San Agustín, compró media caballería de tierra a su vecino Miguel Hernández en 1,800 pesos, de valor cada peso de 8 reales de plata, misma que pasó a manos de los agustinos algunos años después. Dicha caballería era parte de una estancia y junto con la tierra compró casas, corrales, dos pares de bueyes y 600 cabras de diversos tamaños y dos esclavos negros "*todo libre de hipoteca*".<sup>174</sup>

Esto nos da una idea de la actividad a la que tendían estos hombres en la región de Tlalnepantla en la segunda mitad del siglo XVI, la ganadería. Como veremos inmediatamente al enumerar a los demás causantes\* de los agustinos, contemporáneos y vecinos de Bazán y de la Fuente, casi todos tenían estancias y ganados, mayor o menor.

### 2.3.2. Los causantes de Bazán y de la Fuente

En los mismos papeles de composición de 1727 se mencionan los vecinos de Bazán y de la Fuente cuyas propiedades fueron adquiridas por los agustinos, quienes fundaron la hacienda de Santa Mónica. Otro de los mencionados en dicha composición es Miguel Hernández, al parecer un sencillo labrador, quien en 1555 obtuvo la media caballería en merced del virrey Luis de Velasco en términos de "*Xiquilauaca*" (sic) y Chiluca y tenía como linde el camino real que iba al pueblo de Xiquipilco.<sup>175</sup> Hernández después vendió dicha merced a Pedro de la Fuente. Por lo que mencionamos arriba, este Hernández era criador de cabras y agricultor, tenía sembrados, posiblemente de trigo, además de dos pares de bueyes, que solo le hubieran servido para arar, y "*rejas y herramientas*". En cuanto a la mano de obra menciona que tenía dos esclavos negros y posiblemente usó de asalariados indígenas, aunque no lo sabemos con certeza. Con los recursos mencionados arriba lo más seguro es que el señor Hernández se dedicara primordialmente a la ganadería dejando el trigo como una actividad secundaria, tenía 600 cabras que podían atender perfectamente los dos esclavos, y en época de siembra, si es que no contaba con riego, ambos podían manejar las dos yuntas de la media caballería (poco más de 20 hectáreas, menos los terrenos ocupados por las cabras y tierras que no se podían cultivar); durante la cosecha se hubieran podido emplear indios asalariados. En todo caso se necesitarían pocos, si es que acaso los requería, ya

<sup>174</sup> Ídem., fs. 65, 115

\* Un causante es la persona, o personas, que con anterioridad habían poseído un bien raíz, en este caso. Era generalmente el vendedor de la propiedad.

<sup>175</sup> Ídem., f. 113

que si Hernández fue un pequeño propietario sin muchos recursos pudo suplir el trabajo restante con su propia fuerza de trabajo o la de su familia, como era habitual entre las propiedades pequeñas.

El que Miguel Hernández haya sido pobre o rico posiblemente nunca se llegue a saber, pero lo importante es que su actividad principal fue la ganadería, de los bienes que vendió es junto con la tierra el que más resalta, y esto ya es indicativo de algo si comparamos la clase de unidades de producción de los labradores que hasta el momento hemos considerado. Otro de los labradores de las tierras que antecedieron a la formación de la hacienda de Santa Mónica, y contemporáneo de Bazán, de la Fuente y Hernández fue Gabriel de Villasaña, que si presenta un cambio con respecto de Estrada y Bazán (de Hernández y de la Fuente no podemos asegurar nada con respecto a su procedencia y condición social); a diferencia de los dos encomenderos Villasaña es un artesano muy calificado, tan escasos entre los españoles del siglo XVI. Gabriel de Villasaña fue ensayador, marcador y fundidor de la Casa de Fundición de Nueva España (su trabajo era el de marcar y ensayar-tal vez probar- el oro y la plata que ingresaba a la casa de la fundición "...de los derechos que solía llevar el comendador mayor don Francisco de los Cobos por quanto los dichos derechos pertenecen a su Magestad..."). Llegó ante el virrey Luis de Velasco muy bien recomendado, nada menos que por el mismo rey de España, quien le distingue como una persona fiel y leal. Por esto el virrey le concede en 1555 una merced de 100 pesos (existen mercedes de dinero), además de que con 200 según Villasaña no puede sostenerse él y su familia, y que junto con los 200 anuales inherentes al cargo hacen un total de 300 pesos de oro de "mynas".<sup>176</sup>

Tenemos pues que Villasaña era un funcionario, no exactamente uno de los grandes pero no tan pequeño como para imposibilitarle, tiempo después, conseguir tierras en términos de Teocalhueyacan. En 1559 el mismo Luis de Velasco le concede una merced, esta vez de tierra, en términos de "Calguacan" (tal vez Teocalhueyacan) de un sitio de ganado menor. En 1577 recibe otra del virrey Gastón de Peralta, marqués de Falces, 2 caballerías de tierra dentro de los límites de una estancia de cabras (tal vez la que le otorgó Velasco) junto a las propiedades de Miguel Hernández y don Pedro de la Fuente (otra diferencia, a Hernández no le agregan el don y a de la Fuente sí).<sup>177</sup> Villasaña fue en este momento dueño de aproximadamente 780 hectáreas, la medida de un sitio de ganado menor; las dos caballerías sumarían poco más de 84 ha., pero seguramente con éstas no aumentó de tamaño sus tierras, pues la merced específica que se las conceden dentro de los límites del sitio, lo que posiblemente cambió fue el uso: probablemente quería las tierras para cultivar trigo (la caballería era para eso). Villasaña tiene un sitio de cabras y 20 años después pide caballerías para cultivar trigo, aunque no sabemos cómo acurrió exactamente, esta situación ilustra como a fines del siglo XVI en la zona de Tlalnepantla donde se asentó Santa Mónica la producción triguera poco a poco se fue afianzando en la región debido probablemente a nuevas condiciones favorables para ésta diversificación, de las cuales muchos autores han tocado en

<sup>176</sup> AGN, Mercedes, vol.4, f.69

<sup>177</sup> AGN, Tierras, vol.1757, exp.2, f.64

forma general al hablar sobre el trigo en las inmediaciones de la Ciudad de México. A pesar de esto, el trigo no desplazó totalmente a la ganadería, cuya modificación consistió, o bien, cambiar de región criadora de cabras (en el siglo XVI) a la del ganado vacuno (para el siglo XVIII) o combinar ambas, aunque aparentemente con mayor importancia de la segunda durante este siglo.

Como ya mencionamos arriba, las posesiones de cada una de estas personas finalmente pasarían a formar parte de la hacienda de Santa Mónica durante las tres últimas décadas del siglo XVI, el periodo de formación de la hacienda en Tlalnepantla. Por supuesto, no son las únicas tierras que compraron los agustinos para fundar su hacienda, pero son sólo algunos ejemplos donde tenemos alguna noticia (aparte del nombre) de los causantes del convento. Según Romero de Terreros el hijo de don Alonso de Bazán, Juan de Bazán vendió las tierras que su padre compró a los Estrada, y otras propiedades que el viejo encomendero había obtenido en merced del virrey Luis de Velasco, a Pedro de la Fuente. Éste, en 1573, vendió las propiedades que fueron de doña Marina, de Bazán y de él mismo al convento de San Agustín de México. De ahí en adelante los agustinos se dedicaron a conseguir tierras colindantes, de particulares y de pueblos por medio de la donación y compra. En poco tiempo acumularon 26 cartas de compra de tierras, las cuales otras personas (como Estrada, de la Fuente, Bazán, Hernández y Villasaña) habían adquirido por medio de mercedes.<sup>178</sup>

En efecto, es interesante comparar y notar que en estos años, de 1554 a 1573, la zona al poniente de Tlalnepantla comenzó a vivir los siguientes cambios según las descripciones de las propiedades:

- 1) El debilitamiento, que no parece haber sido tan drástico, de los pueblos y de las encomiendas. Son notables las quejas de los pueblos por los abusos de criados y servidores de personajes influyentes, y del daño que reciben los pueblos de los ganados, pero también debe mencionarse que en algunos casos estos pueblos recibieron algún tipo de protección y compensación.\* De hecho, la única usurpación documentada de tierras de naturales en la formación y antecedentes de Santa Mónica, fueron las realizadas por Palacios.
- 2) Comenzó a tomar fuerza la otorgación de mercedes, lo cual confirma el avance de los propietarios españoles.
- 3) Aunque las fincas antes de estos años no eran muy grandes, vemos que la tendencia es la formación de una gran propiedad (haciendas) hasta donde las condiciones políticas, económicas y sociales de la zona lo permitieron (Palacios y los agustinos son dos buenos ejemplos de esta tendencia). Como ejemplo de lo anterior, en el siguiente capítulo se trata el caso de uno de los primeros terratenientes de estos años en la región: el doctor Palacios.

<sup>178</sup> Romero de Terreros, *op. cit.*, p. 104

\* Ver 3.1.1. sobre el oidor Palacios.

4) Por la naturaleza de las otorgaciones, por lo menos en la zona poniente de la región, se puede concluir que la cría de cabras era de las actividades españolas más importantes; pero en el caso del siglo XVI (la fundación de Santa Mónica es un indicador de esto) la tendencia de producir trigo fue cobrando preponderancia, la agricultura española se complementó con la cría de ganado mayor, por lo menos son el tipo de propiedades que se dieron en mercad. Lo anterior se considera específicamente en las unidades productivas antecedentes de Santa Mónica.

5) La posición social de estos propietarios españoles (los que tuvieron que ver con la formación de Santa Mónica) fue muy variada, desde un encomendero muy noble y muy pasivo, pasando por encomenderos más "emprendedores" y amigos de actividades diversas; hasta la inclusión de funcionarios (grandes y pequeños), y sencillos labradores. Incluso, como veremos en el siguiente capítulo, junto con las tierras de comunidades existían buen número de naturales con tierras particulares, quienes vendieron al convento parte de porciones de sus tierras.

6) Seguramente en la formación de haciendas cerealeras, como Santa Mónica fue precedida no sólo por la serie de cambios del régimen de propiedad, también cambios de la sociedad circundante, y de la introducción de mejores condiciones para la producción triguera, específicamente en la infraestructura hidráulica. Por ejemplo, el retroceso de la sociedad indígena permitió el crecimiento de estancias, que poco a poco fueron diversificando sus actividades hasta convertirse en haciendas que lograron suministrarse el riego para sostener la producción triguera que demandaba la población española a fines del siglo XVI y principio del XVII.

Estas tendencias generales siguieron en la zona y se intensificaron en las últimas 3 décadas del siglo XVI, periodo en el cual al poniente de Tlalnepantla, y en el resto de dicha región, se formaron las primeras haciendas.

### III FUNDACIÓN Y DESARROLLO DE LA HACIENDA DE SANTA MÓNICA

#### 3.1. El "Fraccionador" Diego García de Palacios

Todos los casos de propietarios españoles de la última mitad del siglo XVI que hemos visto, tienen una relación indirecta con la fundación de la hacienda de Santa Mónica; es decir, todos ellos obtuvieron mercedes de tierras y aguas, las cuales finalmente pasaron a poder del convento de San Agustín de la Ciudad de México. Los agustinos fundaron la hacienda de Santa Mónica, y en ésta incluyeron al molino, que muy probablemente ya existía de tiempos anteriores; tal vez sea el molino que poseía la viuda Estrada antes de 1545. Santa Mónica no fue la única hacienda en formarse en el último tercio del siglo XVI al poniente de Tlalnepantla y en el resto de la región. Sabemos que esta es la época de formación de las primeras haciendas de la jurisdicción de Tacuba, y un alto funcionario de la Audiencia de Nueva España, el oidor doctor Diego García de Palacios, tuvo un papel importante en este proceso. Palacios fue uno de los primeros terratenientes y un gran empresario de la región.

Palacios fue miembro de la Real Audiencia y aprovechó esta situación para acaparar tierras alrededor de la Ciudad de México. Al doctor Palacios le ocurrió algo parecido que a los encomenderos, los cuales en esos años veían su declive: creció de manera ostensiblemente ilegal en un momento en que la corona buscaba fortalecer su autoridad en sus colonias y quería evitar la formación de una aristocracia terrateniente. Reinaba Felipe II, poderoso y centralizador monarca famoso por su espíritu burocrático. En la Nueva España la venalidad de los funcionarios públicos era cosa común, por lo cual es comprensible que se encontraran entre los principales grandes dueños de la tierra; como esto estaba prohibido por la ley los virreyes después de Velasco pidieron al rey continuas visitas para corregir esta situación. El panorama del momento resultó desfavorable para Palacios, un rey fuerte dispuesto a hacer cumplir casi personalmente su ley, sumado esto a que los virreyes estaban dispuestos a cooperar dio como resultado que las visitas de jueces enviados por la corona no se hicieran esperar.

El oidor Palacios era doctor en derecho canónico, autor de los *Diálogos militares e Instrucción náutica*.<sup>179</sup> Pero además era un hombre de empresa, principalmente en agricultura; con la fundación de haciendas dio un gran impulso a la producción de trigo y a la ganadería. Pero no despreció otras actividades y unidades productivas pues fundó un ingenio azucarero y algunos molinos. Sin embargo este empresario llevó a cabo sus negocios con el dinero de las arcas reales y estafando a algunos particulares; defraudó y engañó dañando principalmente a los pueblos indígenas, cuyas quejas contra él son cuantiosas. En 1589 el Consejo de Su Majestad le encontró culpable de una lista larguísima de cargos, promovidos por el visitador arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras. En la sentencia y real ejecutoria se detallan los cargos contra Palacios y se enumeran sus "empresas", los lugares donde se ubicaban, los puestos y prestanombres de los que se valió para conseguirlos y otros detalles. Las acusaciones son, casi todas, presentadas por pueblos indígenas y dan una idea del tamaño y variedad de las propiedades acumuladas por el doctor. Los cargos que informaban de la actuación del doctor llegaron desde Filipinas, de los alrededores de la Ciudad de México, como Tlalnepantla donde formó un molino, labores y haciendas y en donde obligó a los naturales a venderle sus tierras, les arruinó sus maguayales y les robó agua construyendo presas para su molino. Las acusaciones llegaron también de Tecamachaico y del obispado de Tlaxcala, donde compró tierras en forma irregular y fundó con ellas haciendas para venderlas más caras, como lo hizo en Tlalnepantla. En Michoacán fundó un ingenio y un gran molino. En Coatzacoalcos y Toniná formó haciendas ganaderas con animales que compró durante su estancia en Yucatán, Chiapas y Tabasco.<sup>180</sup>

En Tlalnepantla Palacios fue uno de los primeros grandes inversionistas formadores de haciendas actuando en forma similar a un fraccionador de nuestros días: consiguió tierras "baratas", formó las haciendas construyendo casas y corrales, las sembró de trigo y/o crió ganado mayor y las vendió, por lo tanto no es solamente un hacendado o terrateniente. El capital necesario para estos negocios lo obtuvo aprovechándose de cada cargo en que fungió; por ejemplo, siendo juez de la Audiencia en Yucatán pudo enriquecerse ilícitamente y comerciar con el ganado en Chiapas y Tabasco. También fue juez del Juzgado de Bienes y Difuntos,\* en 1582, y se le encontró culpable de malversar fondos de la caja del Juzgado que usó para sus negocios de prestamista.<sup>181</sup>

Como funcionario de la Audiencia de Nueva España tenía prohibido poseer bienes raíces en el distrito de dicha audiencia, sin embargo en términos de Tlalnepantla consiguió diversas mercedes de

<sup>179</sup> Chevalier, F., *La formación de los latifundios en México*, México, F.C.E., 1982, p.165

<sup>180</sup> AGN, Tierras, vol.1524, exp.2, fs.2,5, 6-8v.

\* Institución civil española que se encargaba de remitir los bienes de los peninsulares muertos en la Nueva España a sus familiares y herederos en la Madre Patria.

<sup>181</sup> *Idem.*, f.2v.

tierras por medio de prestanombres, amigos, criados, su hermano y su hijo. El oidor consiguió varias mercedes, en su sentencia se mencionan muchas, la primera fue de tres cuartos de caballería que el virrey Conde de la Coruña hizo a Hernando Pacheco, amigo de Palacios y vecino de la Ciudad de México; los naturales hicieron una notable contradicción, es decir, que al momento cuando las autoridades dieron posesión a Pacheco, los representantes Indígenas declararon su Inconformidad por ser sus tierras. Sin embargo Palacios debió tener una gran influencia, pues finalmente tomó posesión de ella. El mismo virrey hizo otra merced de dos caballerías y media a Lope García de Palacios, hijo del doctor, en perjuicio de las tierras comunales de los naturales, quienes volvieron a protestar sin éxito, pues el alcalde mayor de Tacuba, Cristóbal de Tapia, era amigo y subordinado de Palacios.<sup>182</sup>

El siguiente ejemplo servirá para darnos una idea de la influencia de los oidores de la Audiencia y de la protección que la ley española daba a las comunidades, la cual, a pesar de no ser perfecta no corresponde totalmente, en algunos casos, a una leyenda negra. En una ocasión un tal Juan de Riva solicitó una caballería en el barrio de San Lorenzo, los naturales contradijeron la merced y ganaron el pleito. Pero Palacios solicitó la misma merced al virrey Conde de la Coruña y éste se la concedió, el mismo virrey apoyaba a Palacios al quebrantar la ley; los naturales ante el despojo optaron por vender la caballería al oidor, seguramente a un precio ventajoso para el oidor. Aunque los indios fueron despojados finalmente de estas tierras, el caso muestra que no eran robados por cualquiera, y hasta cierto punto recibían protección de las autoridades, que después de todo fallaron una ocasión, y lo volverían a hacer, en su favor. Sin embargo debemos tomar en cuenta que la sentencia de Palacios puede considerarse como excepcional; no todos los días había una visita, y comprensiblemente no se podía esperar que el visitador corrigiese todas las injusticias.

El mismo virrey concedió a Palacios en Tlalnepantla una caballería y media de tierra sobre una loma; el doctor la sembró de trigo, pero lo hizo más allá de los límites de su merced, en tierras del pueblo; resultado, los indios también optaron por vendérselas. Pero el doctor no solo despojaba a los naturales, obligó a un labrador, tal vez pequeño propietario, llamado Lorenzo Sánchez a venderle en 250 pesos de oro común dos caballerías de tierras en términos del barrio de San Lorenzo, poniendo dicha propiedad a nombre de su hijo.<sup>183</sup> Palacios obligó a otro español, Hernando Díez de Villalobos y a don Mateo, indio principal y cuñado de Villalobos, a venderle una suerte\* de tierra y la casa donde ambos moraban (era una buena casa junto a la iglesia del barrio de San Mateo). Palacios se estaba expandiendo y tenía una caballería que colindaba con dicha suerte. Vale aquí hacer un paréntesis para apuntar que un hacendado expandía su propiedad por dos razones principales, tal como la vanidad o por consideraciones prácticas,

<sup>182</sup> Ídem., f.3-3v.

<sup>183</sup> Ídem.

\* Suerte en agricultura es un pedazo de tierra separada de otras con sus lindes, se le llamaba así porque al principio se repartían por suerte.

como la de unificar las posesiones dispersas de un mismo dueño, pues así se evitaban despojos, se facilitaba el tránsito de ganados o la conducción de agua, etc. Esta práctica fue común también entre las comunidades indígenas, fue uno de sus mecanismos de defensa. Volviendo al caso de Villalobos y don Mateo es interesante notar esta alianza entre un español, no sabemos si encomendero o labrador, y un miembro de la nobleza indígena.

En otro cargo se detalla el método de Palacios para "convencer" a sus vecinos españoles para vender. Esta ocasión la "víctima" fue un español llamado Alonso de Estrada (difícilmente puede ser el mismo encomendero de Teocaltueyacan, muy posiblemente ni siquiera tenga relación con éste) y varias personas más. En la sentencia literalmente dice que obligó a Estrada, a don Pedro Felices y a 64 naturales del barrio de San Francisco (¿Atizapan?) a venderle unas tierras de 380 varas por 250 en 520 pesos de oro común; además Estrada debió venderle unas casas que tenía en dicho barrio. Palacios presionó a Estrada constantemente, rogándole él mismo y por medio de muchas otras personas en su nombre para convencerlo, insistió a tal punto que éste decidió vender, y lo hizo a Hernando Pacheco, conspicuo prestanombres de Palacios.<sup>184</sup> También los principales del barrio de San Lorenzo, don Pedro García y Juan Enriquez le vendieron 30 suertes de tierra de 20 por 20 brazas cada suerte en 240 pesos obligados porque el doctor había recibido otra caballería y media de tierra junto a estas suertes. A los mismos principales les compró otras tierras de 440 por 300 brazas en 140 pesos por medio de trampas. Resulta que los principales decidieron vender sus tierras, posiblemente porque Palacios era su vecino y eso significaba peligro, y las pusieron a subasta en precio de 400 pesos, pero el oidor impidió que alguien las comprara y por medio del encomendero de Teocaltueyacan, Juan de Villafañe (encomendero de 1570 a 1590),<sup>185</sup> las obtuvo en 240 pesos. Por otro lado Palacios no era muy escrupuloso al comprar tierras a indios que no acreditaban debidamente su posesión, para él resultaba más barato y posiblemente estaba seguro que ninguna protesta de algún indio prosperaría contra él.<sup>186</sup>

Según la carta ejecutoria todas estas tierras sumaban aproximadamente 13 caballerías, con las cuales Palacios formó tres haciendas, una en cada barrio que se mencionó; en San Francisco, San Lorenzo y San Mateo; dos de estas haciendas las vendió y la restante la donó a su hermano, el capitán Lope García de Palacios. Para fundar, trabajar y construir las casas y corrales de dichas haciendas el doctor utilizó mayor número de indios de repartimiento de las jurisdicciones de Tacuba y Tacubaya de los que se permitían; incluso utilizó aquellos que trabajaban en la construcción de la "yglesia mayor", causando considerable daño a los otros labradores que también los necesitaban para las labores de sus tierras.

<sup>184</sup> Ídem.

<sup>185</sup> Gibson, C., *Los aztecas bajo el dominio español*, México, SIGLO XXI, 1984, p.437

<sup>186</sup> AGN, Tierras, vol.1524, exp.2, f.4

Además de ser un "fraccionador" y fundador de haciendas en Tlalnepantla, y por ende impulsar la producción de trigo en esta región, el doctor Palacios tampoco despreció la actividad agropecuaria extensiva por excelencia: la ganadería mayor. Tenía tal cantidad de cabezas de bueyes y yeguas que despojó a un otomí de su casa y 80 brazas de tierra para su ganado y para que viviera su criado de confianza, un tal Juan de Castañeda. Los naturales de la región se quejaban mucho de Castañeda, y de los otros criados y esclavos de Palacios, acusándolos de malos tratos y múltiples abusos contra ellos y sus bienes.<sup>187</sup> No solamente los ganados de los españoles causaron grandes daños a las comunidades, también los criados y esclavos resultaron un azote para los naturales.

En cuanto el molino que mandó construir Palacios en Tlalnepantla, el doctor utilizó su infalible método, invadió tierras de labor de los naturales obligándolos a vender, después gracias a su amigo el alcalde mayor de Tacuba consiguió que los principales y regidores de los pueblos le dieran trabajadores sin salario para la construcción del molino, de una caja para su desagüe y demás canales para su funcionamiento. El trabajo incluyó una presa de cal y canto y la desviación del río Tlalnepantla,<sup>188</sup> lo que requirió un grupo numeroso de indios canteros y "tapizques", que llevaban a cuestras pesadas piedras; Palacios solo pagó a los principales. Además, seguramente para que la obra transcurriera en sigilo y sin mucha oposición, fingió que vendía el molino en 13 mil 500 pesos a un español, vecino de la ciudad de Guatemala con la intención de hacer creer a todos que el molino pertenecía al guatemalteco, quien al parecer también lo creyó.<sup>189</sup>

Palacios contaba con el poder, la influencia y el capital para fundar sus empresas, sin embargo creció demasiado, acumuló muchos litigios en su contra, tanto de españoles como de indios, y finalmente en un mal momento para él se llevó a cabo la visita del arzobispo de México. Al doctor se le encontró culpable de muchos de los cargos (71 en total). Moya de Contreras lo condenó en 1586 a pagar 10 mil pesos de minas, a devolver las tierras usurpadas y se le suspendió del servicio de Su Majestad; en 1589 Felipe II firmó la carta ejecutoria de las sentencias donde se agregaron (o se cambió la sentencia por) 2 mil pesos y tres años de suspensión y se envió a la audiencia de México para su cumplimiento.<sup>190</sup> Sin embargo esto no significó el fin del litigio, al contrario, fue el comienzo de un proceso largo; por un lado los naturales despojados por Palacios quienes pretendían que se cumpliera totalmente la real ejecutoria y se les restituyesen las tierras, y por el otro los hacendados beneficiados por la labor fundadora del doctor. El principal de ellos fue el capitán Lope García de Palacios, hermano del "fraccionador", quien era dueño de

<sup>187</sup> Ídem, f.4-4v.

<sup>188</sup> Recuérdese que en los litigios por agua se hace referencia a la madre vieja del río. Ver AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, f.2v.

<sup>189</sup> AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, fs.2v, 5v.

<sup>190</sup> Ídem., fs.8v., 9, 11

una de las haciendas fundadas por aquel. Los ataques del fiscal real que representaba a los naturales se dirigieron principalmente contra el capitán, quien legalmente llevaba todas las de perder; pero también los otros compradores de las haciendas y tierras de Palacios se vieron en peligro y entre ellos estaba el Convento de San Agustín de la Ciudad de México, a quienes Palacios les había vendido 6 caballerías de tierra en 1582 en términos de los barros de Santa María y San Lorenzo.<sup>191</sup>

El litigio entre los naturales despojados por el oidor contra el capitán Lope García de Palacios, y más tarde contra su viuda, doña Isabel Larios de Bonilla, también involucró a los agustinos, quienes iniciaron un proceso contra Palacios por venderles tierras "viciadas" (es decir con vicio, afectadas) y exigieron que éste o sus herederos los defendieran y quitaran el "vicio" a dichas tierras, pues no querían devolver las 6 caballerías. De esta forma los indios presionaban por la devolución de dichas tierras y a su vez el convento hacía que los familiares de Palacios las defendieran. Los resultados de este proceso son algo ambiguos para nosotros, aunque lo cierto es que los agustinos conservaron las seis caballerías. Doña Isabel aceptó dar tierras a los indios, pero no precisamente las mismas que les quitaron. Los naturales de Tlalnepantla aceptaron permutar las tierras en litigio por unas haciendas de labor en términos de San Mateo, de 4 caballerías en total, con casas, corrales, cabras, ovejas, yeguas, y muchos implementos agrícolas como rejas, yugos, coyundas y coas.\* El final del pleito no parece haber sido tan feliz, pues en 1775 los naturales del pueblo de Santa María continúan con el mismo litigio; o volvieron a ser despojados o nunca totalmente restituidos, o bien los indios desconocieron el arreglo a que habían llegado y quisieron pelear por las tierras. De cualquier forma al parecer no existe documentación sobre el reinicio y desenlace final del proceso.<sup>192</sup>

El oidor Palacios fundó muchas haciendas, aunque otros las disfrutaron su contribución en el proceso de formación de la hacienda como una institución colonial en Tlalnepantla fue decisiva, tomando en cuenta que no era nada sencillo a fines del siglo XVI levantar esta clase de unidades productivas. Para fundar una hacienda con pretensiones era necesario mucho dinero, para comprar tierras, ganados, implementos agrícolas, construir y dar mantenimiento a casas, corrales y sistemas de riego; también era indispensable mucha influencia, para conseguir las mercedes de tierra y agua y ganar los frecuentes litigios, pues como vimos con Palacios, no siempre se podían conseguir las mercedes por las buenas. Dinero e influencia eran necesarios también para asegurar la mano de obra, asalariada y de repartimiento. Por eso las personas quienes podían contar con tales recursos eran las que formaban haciendas, personas tales como encomenderos, mineros, altos funcionarios civiles y eclesiásticos, mercaderes y, las casi siempre exitosas empresarias, ordenes religiosas. Al igual que Palacios los diferentes conventos y

<sup>191</sup> Ídem., f.61

\* Lo más seguro es que los indios arrendaron esta hacienda a españoles.

<sup>192</sup> Ídem. fs. 71, 90, 98

clérigos tenían prohibido por la ley real poseer bienes raíces, sin embargo gozaban de una impunidad menos peligrosa que la de los funcionarios. Las autoridades reales se vieron en el mismo dilema que cuando los encomenderos, o dejaban crecer y funcionar las grandes posesiones, pilares en la economía y sociedad novohispana, o hacían cumplir las leyes del rey en aras del fortalecimiento de la autoridad central y el bienestar de las comunidades. En el siglo XVII el centralismo que pretendían los reyes españoles solo era una ficción sobre las colonias, la elección virreinal a dicho dilema se puede resumir en la famosa fórmula "se acata pero no se cumple".

### 3.2. El Convento de San Agustín de México y la Hacienda de Santa Mónica

En el proceso de colonización la evangelización jugó un papel preponderante, no sólo por su impacto aculturizador en las conciencias indígenas, sino también en el poblamiento y explotación de los recursos coloniales. En efecto, las órdenes religiosas se convirtieron en las forjadoras de la conciencia colectiva y en grandes terratenientes, con la salvedad de los franciscanos, quienes cumplieron estoicamente con el voto de pobreza. Ambos aspectos de la labor de las órdenes religiosas contribuyeron a la formación y consolidación de la sociedad colonial.

En 1533 llegaron los primeros frailes agustinos a la Nueva España llenos de un ardoroso celo misionero. De 1540 a 1572 la orden realizó un gran esfuerzo evangelizador reforzando las primaras misiones, fundando nuevas, enlazando y apoyando las antiguas fundaciones con las nuevas; todo esto con relativamente pocos frailes.<sup>193</sup> Pero después de 1572, la situación cambió dentro de la orden: un cambio que es reflejo fiel de las transformaciones sociales en la última mitad del siglo XVI. Para estos años, el celo misionero se enfrió y fue sustituido por una preocupación creciente por los negocios terrenales. Esto se debe principalmente al crecimiento numérico de la orden y al predominio dentro de la misma del elemento criollo y de los españoles profesos en América. Estos llegaron a ser tan numerosos dentro del convento que lograron ocupar los puestos clave (provincial, definidores y priores) desatando, e

<sup>193</sup> Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana, (1533-1630)*, México, U.N.A.M., 1989, pp.111-115

principios del siglo XVII un conflicto entre frailes peninsulares y criollos y originando una tendencia dentro de la provincia agustina, estimulada por los criollos, de independizarse de la autoridad agustina en Castilla. En 1602 el conflicto desembocó en la formación de la Provincia de San Nicolás Tolentino, dominada por peninsulares y separada de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México, bajo el dominio criollo. Finalmente, ambas provincias dejaron de depender del provincial de España en 1605.<sup>194</sup>

El crecimiento de la orden de San Agustín durante las últimas 4 décadas del siglo XVI, tuvo muchas consecuencias: 1) La pérdida del celo misionero, actitud agravada por la disminución de la población indígena, la desilusión ante la persistencia de prácticas idolátricas, el conflicto entre el clero regular y el secular, la pugna entre criollos y peninsulares dentro de la orden, y el gran número de frailes sin vocación, quienes hacían los votos por llevar una vida regalada y prestigiosa en una sociedad que cerraba oportunidades a los que no fueran primogénitos y peninsulares; 2) el debilitamiento de la observancia de la regla, prácticamente por las mismas causas ya enumeradas; 3) el gran crecimiento de los conventos urbanos, especialmente el de la Ciudad de México, que para 1605 era el más numeroso de las casas urbanas agustinas en Nueva España con 130 frailes.<sup>195</sup>

Durante el siglo XVII, la provincia agustina de México dominada por criollos se apartó totalmente del espíritu misionero y se convirtió en fuente de poder económico y político. Surgió una sui generis institución dentro de esta provincia: la "monarquía" agustina, llamada así por la aparición de la figura del monarca criollo, un fraile con gran poder, riqueza e influencia dentro y fuera del convento, quien ocupaba por dos trienios o más el puesto de provincial (dirigente de la provincia). Este monarca elegía a su conveniencia a provinciales, priores, definidores, etc. Personas incondicionales a él (era una especie de maximato conventual). El monarca basaba su poder en su acceso a la gran riqueza de la orden, con la que podía comprar voluntades, y fomentaba la corrupción: la simonía, los sobornos a virreyes y oidores no eran prácticas raras para los monarcas y sus incondicionales. Esto a su vez fortalecía su posición dentro de la sociedad de la Ciudad de México. Los monarcas eran generalmente personas prominentes en la orden y pertenecían a alguna de las poderosas familias de la oligarquía criolla (de la que el elemento español no era ajeno totalmente), la cual comenzaba a crecer en los centros urbanos.<sup>196</sup>

Durante todo este siglo, se libró una batalla por el poder dentro de la provincia de México entre los "monarcas" y los pocos reformadores peninsulares y criollos, llamados observantes. Los monarcas disponían de todo el poder económico del convento agustino con el que compraban alianzas dentro y fuera de la orden (virreyes, oidores, funcionarios en España y en Roma); los reformadores pugnaban por

<sup>194</sup> *Ídem.* pp.95, 101

<sup>195</sup> *Ídem.* pp.71, 73, 140

<sup>196</sup> Rubial García, A., *Una monarquía criolla. (la provincia agustina en el siglo XVII)*, México, CONACULTA, 1990, pp.19-33

la alternativa en el gobierno de la provincia (medida ineficaz) y contaban con el poco apoyo del Consejo de Indias y la corona, enmarañadas en la burocracia e ineptitud. Tal vez por la naturaleza de esta pugna y el gobierno de los monarcas, el convento de México vivió una época de mala administración de sus bienes y de graves pérdidas, una de las cuales pudo ser precisamente la hacienda de Santa Mónica. A diferencia de la provincia de San Nicolás Tolentino, cuya característica principal era la gran productividad de sus haciendas e ingenios junto con una cuidadosa administración, la provincia en México gastó muchos recursos en los conflictos por el poder entre monarcas y observantes, entre las mismas facciones criollas, en las pugnas entre monarcas, y en males administraciones de sus bienes.

Es interesante abundar sobre el tema de la monarquía agustina. Según Rubial García, la provincia de México sufrió este fenómeno como un reflejo de la sociedad novohispana de esa época; los criollos segundones sin vocación, pero con preparación y ambiciones, podían medrar altamente dentro del convento agustino, una de las pocas opciones de poder que tenían. La Ciudad de México no sólo era un hervidero de esta clase de criollos, sino que también era el centro de mayor poder y vida cortesana de la Nueva España. En 1603 los criollos fueron vencidos en Michoacán y se formó la provincia de San Nicolás fundamentalmente con población peninsular; en cambio, los criollos lograron dominar la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México. El predominio de los criollos en México ocurrió por el concurso de varios factores como fue el que la misión de Filipinas absorbiere a casi todos los frailes peninsulares; además, esta situación fue reforzada por la autonomía del provincial de Castilla lograda por las provincias novohispanas. Para principios del siglo XVII, el convento de México reflejaba la situación política, social y económica de la sociedad urbana citadina, dominada por la oligarquía blanca. Los mismos usos de la política secular y los intereses de dicho grupo social, se reprodujeron al interior del convento a través de los criollos: subasta pública de cargos y privilegios, simonía, nepotismo, centralización del poder en manos del provincial (igual que el virrey), injerencia del mismo virrey al interior de la orden, etc.<sup>197</sup> Todo esto desembocó en la instauración de la monarquía, en cuya formación y consolidación en el conflicto de la alternativa con los peninsulares se pueden distinguir 4 etapas. La primera comprendió de 1627 a 1658 y se caracterizó por la lucha legal entre los criollos y los escasos españoles, quienes pudieron mantener la alternativa, y por la lucha entre tres facciones criollas por el poder: la de fray Juan Delgado, fray Martín de Peralta y fray Francisco de Mendoza. La solución fue un pacto entre estos ambiciosos con la venia del virrey; la edad y la providencia los fueron eliminando.<sup>198</sup> La segunda etapa comprendió de 1658 a 1675 y

<sup>197</sup> *Idem.*, pp. 24-27

<sup>198</sup> Los monarcas manifestaron una gran vida de mundo y sorprendente pragmatismo político convirtiéndose en parte importante del juego del poder novohispano, los virreyes laicos fueron tradicionalmente sus aliados en el conflicto con el arzobispado. De hecho los monarcas ganaron finalmente la partida a los reformadores, y se puede decir que en este conflicto se fortaleció el nacionalismo criollo y mantuvieron su poder hasta el arribo de la casa borbónica al trono español, que sí logró reformar el viejo sistema colonial y quebrar el poder de las órdenes, pero fatalmente para el imperio, pues al hacerlo lesionó gravemente los intereses de una gran parte de la oligarquía criolla y abonó el campo para las ideas independentistas. *Idem.*, pp. 19, 33, 49, 50, 105, 111, 130

en ella se consolidó la monarquía de fray Martín de Peralta y de su sobrino fray Hernando de Sosa. La tercera abarcó los años de 1675 a 1681 y en ella se recrudeció la lucha peninsular y reformista contra la monarquía criolla, la cual tenía mucho en contra: el panorama fue dominado por el virrey arzobispo fray Payo de Ribera y el visitador fray Juan Antonio de Herrera, y aunque se restableció la alternativa ésta no dio los resultados esperados y al final la monarquía subsistió en la persona del padre Cadena. La cuarta etapa fue de 1681 a 1705 y vio los mejores años del monarca fray Diego Velázquez de la Cadena; sin embargo, la alternativa siguió vigente y un fraile español estuvo cerca de convertirse en monarca, fray Francisco de Castellanos, quien de ser una pieza más del juego del padre Cadena llegó a ser uno de sus más poderosos rivales.<sup>199</sup>

Santa Mónica seguramente encajó en el engranaje del convento agustino en más de una forma a lo largo de los ciento y pico de años que perteneció al convento de México. Por ejemplo, durante el siglo XVII, además de ser una hacienda productiva, tenía voto en el capítulo provincial; por esto mismo, debió ser una pieza más del complicado juego político de la monarquía agustina. A la par que una empresa destinada al sostenimiento del convento, los provinciales y monarcas posiblemente vieron a Santa Mónica como un botín.<sup>200</sup> Ésta pudo ser la diferencia entre las prósperas y bien manejadas haciendas de la orden en Michoacán, cuyos registros y la mayor cantidad (relativamente) de fuentes son una prueba de este cuidado. En cambio, las haciendas del convento de México no siempre tuvieron una administración clara. Según Rubial, las "libertades" de los monarcas con los bienes de la orden y la fuerte pugna de intereses extrarreligiosos dentro de la provincia, provocaron el descuido de sus empresas y archivos,<sup>201</sup> especialmente de los archivos, pues productivamente hablando, Santa Mónica fue muy importante, a pesar de que el convento pareció desentenderse de ella al arrendarla al comenzar la segunda mitad del siglo XVII. A mediados del mismo siglo, la hacienda-molino superó en ganancias al ingenio de Taretán, uno de los orgullos de la provincia michoacana.

---

<sup>199</sup> Ídem., pp.39-65

<sup>200</sup> Ídem., pp.70, 84, 89, 171

<sup>201</sup> Ídem., p.89

### 3.2.1. La acumulación agustina del capital

Conforme el convento agustino de la Ciudad de México fue creciendo en número y en importancia, también crecieron sus riquezas. Además de las limosnas del rey y de los vecinos españoles los religiosos recibían rentas por diversos conceptos, que en general podríamos designar como "negocios" de la orden. A éstas entradas de dinero se les ha denominado como rentas producto del capital y rentas producto del capital y trabajo. Las primeras consistían en capellanías, censos sobre casas y haciendas y préstamos hipotecarios. Las capellanías eran aquellas obligaciones contraídas por una persona física o moral de donar cierta cantidad de dinero para que los frailes oficiaran un número determinado de misas por el alma del donante.<sup>202</sup> Estas capellanías eran perpetuas y no redimibles.<sup>203</sup>

Los censos eran, en general, mecanismos de endeudamiento y una forma de gravar las propiedades con una especie de combinación de renta e hipoteca. Durante la colonia existieron diversos tipos de censos, con varias modalidades, siendo el más común el censo enfiteúutico. El origen de éste tipo de censo se remonta al derecho romano (enfiteusis) y servía para adquirir el dominio útil (el derecho de usufructuar el bien) de una propiedad.<sup>204</sup> En general existían 3 tipos de censos, el enfiteúutico, que consistía en otorgar por parte del censalista, (el que da la propiedad a censo) el dominio útil del bien, reservándose el dominio directo (el derecho de propiedad) y el derecho de recibir por parte del censuario (el que recibe el censo) una pensión o canon si quería seguir usufructuando el bien; el objetivo de este censo por parte del censalista, casi siempre la iglesia o un convento, era el de obtener dinero rentando la propiedad y no arriesgarse en la empresa de explotación. El censo reservativo era aquel en que el censalista transfería al censuario una finca o bien junto con el dominio útil y directo, y retenía el derecho de recibir una pensión hasta que el censuario pagara el precio íntegro, y previamente acordado de la propiedad. Este tipo de censo era el que gravaba a casi todas las haciendas laicas, que necesitadas de dinero daban a censo sus propiedades a ricos mercaderes o a las iglesias y conventos, quienes de esta forma adquirían tierras. Junto con el último tipo de censo se encontraba el censo consignativo entre los medios usuales de la iglesia para conseguir el dominio directo o el útil de propiedades, el consignativo consistió en el derecho de recibir una pensión sobre una cosa que ya pertenecía al censuario, quien por un préstamo en dinero se obligaba al pago de una hipoteca; el censalista es en realidad un acreedor estilo prestamista quien busca invertir su dinero, y en caso de incumplimiento obtenía total dominio sobre la propiedad; el censuario generalmente buscaba dinero para sacar adelante su hacienda o para establecer una capellanía, y gozaba de ambos dominios hasta haber cubierto el pago de los réditos o el

<sup>202</sup> Rubial, *El convento agustino...*, pp.190-196

<sup>203</sup> Chevalier, F., *op. cit.*, México, F.C.E., 1982, p.312

<sup>204</sup> Von Wobeser, G., *San Carlos Borromeo*, México, UNAM, 1980, p.87

canon.<sup>205</sup> A pesar de ser las haciendas una de las inversiones más seguras, los riesgos eran tales y la necesidad de gastar en "el más allá" y establecer capellanías tan grande que en poco tiempo casi no hubo hacienda que no se encontrara endeudada con los conventos.<sup>206</sup> No obstante que a fines del siglo XVI se comenzó a consolidar el sistema de haciendas, los censos y capellanías mantuvieron por todo el periodo colonial, hasta cierto punto, el sello de inseguridad y movilidad de la tierra característica de la primera mitad del siglo XVI.

El segundo tipo de entradas para la orden de San Agustín eran las rentas producto del capital y trabajo (ingresos en dinero y en especie), y consistía principalmente en la renta de casas urbanas y en la posesión directa por parte del convento de unidades productivas tales como haciendas, molinos, estancias, labores, canteras, obrajes, trapiches, etc. El gran convento de México contaba con la hacienda de Santa Mónica y la de Uramoco, a 14 leguas de la ciudad y más pequeña que aquella; además poseía un trapiche<sup>207</sup> cerca de Jonatepec.<sup>208</sup> Precisamente la posesión y administración de tal riqueza fue una de las manzanas de discordia en el largo conflicto entre las órdenes religiosas y el arzobispado. El clero secular se quejaba de que agustinos y dominicos tenían muchas posesiones y no pagaban el diezmo ni consentían que lo pagaran sus inquilinos y arrendatarios. El conflicto comenzó desde la sexta década del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, durante los años de expansión y consolidación de la gran propiedad en Nueva España (fines siglo XVI principios del XVII); la corona\* tomó una actitud ambigua: por un lado recelaba del poder territorial de las órdenes religiosas, pero por otro la defensa de las órdenes a su forma de sostenimiento resultó efectiva y levantó gran polémica, en consecuencia la autoridad real mostró tibieza al no cumplir la ley y no despojar a los conventos de sus propiedades, aunque los reyes españoles siempre procuraron estar informados de las riquezas del clero regular.<sup>209</sup> Por otro lado los virreyes novohispanos eran aliados de los agustinos en particular, aunque tal situación fue abiertamente evidente hasta el siglo XVII.

Tal vez por la pugna con el clero secular los agustinos tuvieron algún cuidado por guardar hasta cierto punto las formas legales, por lo menos el convento de México disfrazó, en el caso de Santa Mónica, una licencia para sembrar trigo.\* Sea como fuere, para fines del siglo XVI el convento de San Agustín de México poseía el capital necesario como para participar con éxito en la inversión que comenzaba a tomar

<sup>205</sup> Idem., pp. 88-89

<sup>206</sup> Chevalier, *op. cit.*, pp. 312-316

<sup>207</sup> Trapiche era una unidad productiva equiparable a un ingenio, puesto que producía azúcar, pero a diferencia del ingenio el trapiche utilizaba fuerza animal en lugar de una corriente de agua, y producía piloncillo y no azúcar blanca. Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...*, p. 49

<sup>208</sup> Rubial García, *El convento agustino...*, p. 222

\* No nos referimos aquí al virrey y a la audiencia, quienes apoyaron, y se apoyaron, en las órdenes religiosas en su lucha contra el clero secular.

<sup>209</sup> Rubial G., *El convento agustino...*, p. 189

\* Ver 3.2.2.2, página 78

fuerza en la época: las haciendas. Durante el proceso de consolidación de la gran propiedad y la formación de haciendas, las órdenes religiosas, y la iglesia en general, tuvieron un papel protagónico junto con funcionarios, mercaderes y mineros. Al ser los únicos grupos que contaban con el capital suficiente para asegurar en alguna medida el éxito de una hacienda grande no es de extrañar que al acumular las tierras inestables, de otros particulares y pueblos, generalmente las mantuvieran en su poder; y en éste sentido las órdenes religiosas llevaban muchas ventajas sobre sus colegas laicos, pues no debían pagar el diezmo, contaban con múltiples empresas y limosnas con las que podían absorber las pérdidas de sus haciendas, si es que las había, pues casi nunca se endeudaban, al contrario casi todo mundo les debía y gozaban de la estimación de sus vecinos españoles e indígenas.\*

### 3.2.2. La apropiación de la tierra, el climax de la colección de mercedes

Como mencionamos arriba para sostener los grandes conventos urbanos fueron insuficientes las limosnas de la corona y los vecinos españoles, las rentas provenientes de las capellanías, etc. Los agustinos tuvieron que recurrir a la adquisición y administración de negocios propios y uno de los más redituables para ellos lo constituyeron las haciendas. Los agustinos recurrieron a la compra y donación para formar sus haciendas, y eran tan hábiles para tratar a la gente que en agradecimiento les cedían sus propiedades, un dicho de la época rezaba así: "*con ayuda de vecinos repican los agustinos*".<sup>210</sup> A fines del siglo XVI se inició en la Nueva España la consolidación de la gran propiedad, en éste proceso general las propiedades agustinas fueron de las primeras en convertirse en haciendas. Según Chevallier entre 1606 y 1607 se regularizan inmediatamente las tierras que hospitales y conventos habían recibido por donación o compras ilegales a indígenas.<sup>211</sup> En las haciendas la producción dependía principalmente del tamaño de las extensiones cultivadas, por lo tanto el dinero invertido en estas unidades productivas era destinado a la compra de tierras, y a su composición (regularización por medio de un impuesto). Además la posesión de tierras daba derecho a la mano de obra de repartimiento, y también servía como garantía de préstamos.<sup>212</sup>

\* Jesuitas, dominicos y agustinos, en ese orden, fueron los más exitosos hacendados religiosos de la colonia. Entre los agustinos los de Michoacán dieron más importancia a sus haciendas, pues los de México y Puebla sólo poseían las haciendas de Santa Mónica y Atlixco capaces de rivalizar con las de sus hermanos toleños.

<sup>210</sup> Moreno García, H.; *Los agustinos, aquellos misioneros hacendados*, México, SEP, 1985, p. 34

<sup>211</sup> Sin embargo no encontramos estos datos en las referencias dadas por Chevallier. Chevallier, *op. cit.*, p. 328

<sup>212</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo*, pp. 28-29

En 1573, el 4 de abril, el Convento de San Agustín de México adquirió las propiedades (una estancia de ganado menor, dos sitios de molino, una y media caballería con ganados) y el molino que Pedro de la Fuente había comprado de Juan de Bazán y de doña Marina de la Caballería, las cuales sumaban aproximadamente 18 caballerías. De inmediato los agustinos continuaron acumulando varias mercedes de tierra y agua de otros españoles e indígenas al oriente de Tlalnepantla. De tal forma se convirtieron en terratenientes que en poco tiempo adquirieron 26 mercedes de diferentes personas por medio de compra y donación.<sup>213</sup> Según una crónica agustina el convento desembolsó entre 1572 y 1575 la cantidad de 31,512 pesos en la compra de tierras para fundar la hacienda de Santa Mónica, llamada así en honor de la madre de San Agustín.<sup>214</sup> Si la orden gastó tal cantidad y según los agustinos compraron en 8 mil pesos las seis caballerías que les vendió Diego García de Palacios, entonces es factible calcular que por 31,512 pesos el convento pudo comprar alrededor de 23 caballerías y media de tierras, más las que pudieron recibir en donación.<sup>215</sup> Sin embargo, el convento hizo rendir su dinero, los agustinos en realidad obtuvieron de sus vecinos españoles alrededor de 74 caballerías y media (según las cantidades de los títulos de la hacienda y las equivalencias de Santacruz y Gimenez -Cacho) y solo media caballería de las tierras de naturales. Santa Mónica tenía un tamaño enorme e inusual para una hacienda de la región, tomando en cuenta que haciendas como las de Palacios medían alrededor de 6 caballerías.

### 3.2.2.1. Tierras para labores y el molino

Según un testimonio de los títulos de propiedad de la hacienda y molino de Santa Mónica realizados en 1881,\* ante notario público y con sus fojas debidamente timbradas, se estimó que el convento pareció sufrir de una especie de "fiebre de tierras" durante el último tercio del siglo XVI, debido a las vertiginosas compras que realizó a vecinos, españoles, indígenas y comunidades. Como consta en carta de venta del 4 de abril de 1573, el convento compró a Pedro de la Fuente y su mujer el molino con sus aperos, casas y tierras, un sitio para ganado menor llamado Miltepec, y la mitad de un "ejido de molino". Todas estas tierras sumaban aproximadamente 18.234 caballerías. El motivo por el cual de la Fuente vendió parece ser un problema típico del campo colonial: las deudas (que propiciaron la gran

<sup>213</sup> Romero de Terreros, M., *Antiguas haciendas de México*, México, Patria, 19... p.104

<sup>214</sup> Rubial, *El convento agustino...*, p.222; Sicardo, José, *Suplemento cronico a la historia mejicana del orien de San Agustín, nuestro padre*, BNM, manuscrito 4349, f.109

<sup>215</sup> AGN, Tierras, vol. 1524, exp.2, fs.61-62v.

\* En este año se hizo el testimonio notarial debido a que los hermanos Muriel, dueños para ese entonces de la propiedad, la vendieron.

movilidad de las propiedades), según las escrituras el convento entregó a de la Fuente las escrituras de los censos que gravaban esas propiedades, y que los agustinos habían redimido comprándoselas a las personas quienes las tenían a su favor.<sup>216</sup>

La siguiente transacción del convento se realizó el 2 de octubre de 1574, por una escritura de venta hecha ya en Santa Mónica, 4 vecinos españoles vendieron al convento 5 suertes de tierras que medían aproximadamente 110 brazas en cuadro junto al barrio de Santa María e inmediatas a Teocalhueyacan colindando con el río de Tlalnepantla. En el mes de mayo de 1575 Isabel de Pedraza, la viuda de Pedro de la Fuente, vendió a los agustinos media caballería de tierra en Xicoloyocan y Chiluca, que lindaba con el camino que iba a Xiquipilco. El siguiente año el convento consiguió dos cartas de venta, la primera en mayo de 1576 cuando el español Antonio Ábrigo les vendió 3 suertes de tierra en Tlalnepantla en el barrio de San Gerónimo en el cerro de Tlalmimiluca. Medían 60 brazas de ancho, según las escrituras dichas tierras habían pertenecido a Andrés Pérez quien las había comprado a los herederos de Hernández de Tapia (¿Bernardino?) en abril de ese año. En junio los agustinos compraron a Gabriel de los Ángeles y otros siete naturales un pedazo de tierra de 410 brazas de largo y 20 de ancho ubicada en un paraje llamado Tepetlacalco inmediato a Tlalnepantla y colindante con Santa Mónica.<sup>217</sup> Esta fue una política clara del convento, comprar preferentemente tierras colindantes con las suyas, aunque esto no garantiza que Santa Mónica no hubiera tenido tierras de otras personas, especialmente de indios, entre sus posesiones.

En 1577 el convento consiguió otras dos escrituras. El 13 de septiembre en Teocalhueyacan Juan Hernández e Inés Fernández vendieron un pedazo de tierra de 100 brazas de largo por 20 de ancho en el mismo paraje de Tepetlacalco y que colindaba con el camino que iba a Atzacapotzalco "a mano derecha". En noviembre 6 naturales de Santiago Tlatelolco vendieron al convento otra fracción del mismo paraje de Tepetlacalco que medía 170 brazas por 20 (de 2 varas cada braza) colindante con tierras del molino y con el camino que iba al Puente de Río Grande. Es curioso observar que indios de una comunidad apartada, relativamente hablando, como Tlatelolco poseyeran tierras cerca de Teocalhueyacan. El siguiente año, 1578, los naturales del mismo pueblo continuaron vendiendo en el mismo paraje, en noviembre los religiosos compraron "...en el lindero del camino que va del Puente de Atzacapotzalco al molino..." otro pedazo de tierra de 55 por 15 brazas. En agosto otros dos naturales vendieron un terrano de 670 por 30 brazas, y finalmente en 1579, en marzo, otro pedazo de 120 por 18 brazas ubicado en el barrio de Santa María Calacoaya colindante con el río "principal".<sup>218</sup>

<sup>216</sup> AGNot., vol.2418, not.365, esc.37, fs.2,2v

<sup>217</sup> Ver siguiente apartado, 3.2.2.2. Ídem., fs.2,9v.

<sup>218</sup> Ídem., fs.2v, 5v

<sup>218</sup> Ídem., fs.3, 3v

En 1580 y 1581 los agustinos continuaron comprando tierras de indios y comunidades, en junio del primer año compraron al común y naturales de Teocalhueyacan un terreno de forma irregular de 180 brazas de largo ubicado junto al camino que va de Atzacapozalco al molino. En agosto del mismo año los naturales de Calacoaya les vendieron otro terreno de 400 brazas por 20, y finalmente en julio de 1581 el indio Pablo Zacarías vendió otro de 60 por 20 brazas, ambos colindantes con tierras del molino en un paraje llamado Cuanjustengo(sic).<sup>219</sup>

De las tierras que el convento compró a españoles vale la pena mencionar el caso de un pedazo de tierra de 220 brazas por 320 que Juan de Castañeda (como principal) y Juan de Villafañe (como fiador) vendieron a los agustinos en 1582 en un paraje conocido como Tiatecha, colindante con el camino que sale de los molinos hacia el cerro de San Lorenzo y con el camino que iba para Michoacán. Al parecer es el mismo Juan de Villafañe que tuvo la encomienda de Teocalhueyacan y que mencionamos en el primer apartado de este capítulo, quien ayudó a Palacios a conseguir tierras de indios en un remate. Parece ser que lo volvemos a encontrar en un caso de especulación de tierras, puesto que la merced de ese pedazo de tierra fue concedida a Castañeda por el virrey don Lorenzo de Suárez en noviembre de ese año y en diciembre la habían vendido al convento.<sup>220</sup>

Podríamos seguir enumerando detenidamente todas las transacciones entre el convento y sus vecinos, pero solo nos detendremos en dos más, en 1582, que es el último año de compras sistemáticas (es decir, de años consecutivos comprando tierras) del convento, en adelante las tierras que los agustinos compraron fueron ocasionalmente y entre periodos largos de ayuno de tierras, es lógico suponer que se preocuparon más en acondicionar (construcción del casco por ejemplo, que era un gasto fuerte), trabajar la hacienda-molino y enfrentar algunos litigios. Dicho año el convento realizó una importante adquisición. Para el cultivo del trigo le compró al doctor Diego García de Palacios 6 caballerías de tierra en términos de San Lorenzo y cerca de Calacoaya, el 29 de julio. Fiel a su costumbre Palacios se las vendió en cierto grado acondicionadas para la labor, con casas y corrales y listas para sembrarse, en 8 mil pesos de oro común, de 8 reales cada peso.<sup>221</sup> De dichas caballerías, 3 correspondían a mercedes que elidor compró a españoles y el resto posiblemente fueron las tierras de los indios que Villafañe consiguió tramposamente en el remate que mencionamos en el primer apartado de este capítulo. Además de tres cuartos de caballería, que completaban las 6, que no se encontraban juntas con las demás, cosa que era muy común en las propiedades de la época y como consecuencia dentro de una unidad productiva era usual que se encontraran tierras de otras personas o que las tierras de una misma propiedad se encontraran dispersas.

<sup>219</sup> Ídem., fs.4,4v

<sup>220</sup> ídem., f.4

<sup>221</sup> AGN, Tierras, vol.1524, exp.2, fs.61-62v

Es por eso que tanto españoles como indios, en especial estos últimos, prefirieron muchas veces vender o permutar tierras separadas por otras colindantes con las propias.<sup>222</sup>

La última adquisición en que nos detendremos fue hecha el 29 de noviembre de 1606, y también sugiere un ejemplo de especulación de tierras llevada a cabo por un miembro de la aristocracia novohispana. El 22 de noviembre de ese año don Andrés de Tapia y Sosa (hijo de Cristóbal de Tapia) obtuvo en merced del virrey Mendoza la composición de 3 caballerías en su estancia llamada Buenavista, ubicadas al sur del pueblo de Tlalnepantla y al poniente de Santa Mónica, con cuyas tierras lindaba. El 2 de diciembre había hecho su solicitud ante el virrey, el 22 del siguiente mes se las dan y el 28 el mismo virrey le da licencia para vender su estancia, cuya posesión compartía con su pariente y tocayo don Andrés de Tapia y Ferer. Finalmente el 29 la compran los agustinos.<sup>223</sup> La prontitud de todos estos trámites, cosa supuestamente rara en la Nueva España, hace pensar en primer lugar que todo el asunto fue meditado y arreglado con anticipación, y en segundo que la especulación era un negocio donde la influencia política y social era requisito indispensable.

Como se puede apreciar el convento de San Agustín fundó Santa Mónica con tierras obtenidas, en su mayor parte, por medio de la compra. Estas compras se realizaron en su gran mayoría a españoles, las que se hicieron a naturales fueron principalmente de particulares y en segundo término a comunidades. El grueso de las tierras que formaron la hacienda fueron las que el convento adquirió de españoles, 73 caballerías y media. A pesar que se consiguieron más cartas de venta de naturales, estas solo alcanzaron media caballería. Después de 1582, año particularmente bueno en la adquisición de tierras para los frailes, y 1583, el convento bajó su ritmo de compra. Acerca de las donaciones de tierras de 1573 a 1606, (año en que se realizó aparentemente la última compra agustina, ya que en los testimonios de los títulos de Santa Mónica aparece como la postrer carta de venta), el convento solo recibió 4 escrituras de donaciones de tierras. Las primeras datan de 1582 y fueron dos donaciones de don Martín Alonso y su mujer al convento, que en total sumaron una y media caballería en Teocaihueyacan y Tlalnepantla. En 1587 Baltasar Rodríguez donó a los agustinos una caballería en términos de Tlalnepantla, y en 1607 Alvaro Carrillo hizo una curiosa "donación" a los frailes de cierta estancia que compró anteriormente con dinero del convento. Entre donaciones y compras durante 28 años los agustinos acumularon 29 escrituras que les daban posesión de una extensión considerable de tierras.<sup>224</sup> El convento de San Agustín ya poseía para 1601 una buena cantidad de tierras que sumaban 74 caballerías, estas constituían el primer factor para fundar una hacienda.

<sup>222</sup> Ídem., fs.85-91

<sup>223</sup> AGN, Mercedes, vol.25, fs.143v, 146v; AGNot., vol.2418, f.6v.

\* Ver siguiente apartado, p. 78

<sup>224</sup> AGNot., vol.2418, fs.2v, 7, 9v.

### 3.2.2.2. Tierras para el rancho del Llano de San Agustín

En primer lugar veamos a qué se llamaba rancho para después estudiar cómo consiguió el convento agustino las tierras para formar el rancho de los Padres del Señor San Agustín, también conocido como Rancho del Llano de San Agustín. El término "rancho" servía en el siglo XVI para designar una extensión pequeña de tierra que era ocupada por arrendatarios. "Ranchar" significaba acampar, construir chozas, por lo que el término conlleva un trasfondo colonizador, muy apropiado para la época. Según Nickel, a fines del siglo XVII se generalizó el término para designar como ranchos a las fincas agrícolas que eran arrendadas y que se ubicaban casi siempre en los terrenos marginales de las haciendas. Por lo tanto si la explotación de ciertas tierras no era muy cómoda para una hacienda, resultaba más rentable sacarles provecho si se arrendaban.<sup>225</sup>

Por medio de litigios de dueños posteriores podemos darnos una idea de la forma como el convento realizó la expansión de su hacienda. En 1712 poseía la hacienda el alférez Mendiola y realizó la composición de un rancho "astillero de leña" conocido como "El Llano de San Agustín", el cual los agustinos habían formado dentro de Santa Mónica por lo menos desde antes de 1642.<sup>226</sup> Dicho rancho era, en la práctica, una unidad productiva dependiente de la hacienda, algo que no era raro en la época, puesto que usualmente las haciendas daban en arrendamiento parte de la tierra que no podían o no querían explotar directamente. Según los títulos y mercedes presentados por Mendiola, y de los que se conservan los testimonios y traslados en el Archivo General de la Nación, el convento adquirió dichas tierras por medio de donación y compra (en una ocasión usando una persona que les servía de pantalla para no violentar demasiado las leyes reales). Dicho rancho se componía de 2 sitios de estancia de ganado menor en términos de Teocalhuayacan, dos caballerías de tierra con casas y corrales y finalmente media caballería en términos de Xicaloyocan y Chiluca con casas, corrales, dos pares de bueyes, rejas, herramientas, sembrados y 600 cabras.<sup>227</sup> En total sumarían 38.464 caballerías, más o menos el 50 % del área total de la hacienda. Las explicaciones pueden ser por lo menos dos: 1) Las estancias en este caso no medían 18 caballerías, que es la base de nuestros cálculos. 2) Si el cálculo es correcto entonces el rancho no sería una dependencia de segunda pertenencia a la hacienda, sino parte fundamental de gran importancia; si este fuera el caso ¿cuál fue la razón que llevó a los agustinos a arrendarlo?

<sup>225</sup> Nickel, Herbert. *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, F.C.E., 1988, p.25

<sup>226</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, f.44

\* Es el mismo litigio en que nos basamos para el apartado 2.3.2.

<sup>227</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, fs.63v-112v.

Cualquiera fuera el caso una de las estancias, llamada Miltepeque y ubicada en un "cermillo pelado" en frente del molino que perteneció a Alonso de Bazán, fue la que Pedro de la Fuente vendió al convento en 1573.<sup>228</sup> En 1575 doña Isabel de Pedraza, viuda de Pedro de la Fuente, y su fiador y "mancomun dueño" Juan López Morillo vendieron al convento la media caballería en términos de Chiluca, en 200 pesos. Según ellos, éste era un precio muy bajo por la propiedad, y lo venden tan barato debido a las buenas obras que han recibido de los frailes.<sup>229</sup> No es de extrañar que las ordenes religiosas recibieran constantemente éste tipo de "regalos" y consideraciones, solo hay que recordar el caso del oidor Estrada, que desde el poder siempre trató de favorecer a los eclesiásticos movido por la religiosidad característica de la sociedad de entonces; sin embargo, como se asentó en el apartado precedente, en el caso de Santa Mónica las donaciones en tierra no tuvieron una importancia significativa en la conformación de la hacienda.

La segunda estancia y 2 caballerías de tierra con casas y corrales, las compró fray Juan de Loza, profeso del convento, en nombre de la orden de San Agustín a través del mercader Francisco Gálvez a Gabriel de Villasaña en 700 pesos en el mes de agosto de 1578.<sup>230</sup> En esta transacción el movimiento fue algo complicado, al parecer Villasaña vendió las propiedades a Gálvez, quien actuaba en nombre del convento, en el mes de enero de 1578; para el mes de agosto del mismo año Gálvez extendió un testimonio de que recibió del padre Juan de Loza los 700 pesos. El 9 de marzo de 1579 se extendió la carta de venta a Gálvez. Se puede explicar lo anterior de muchas formas, Villasaña vendió las propiedades a Gálvez en enero de 1578, acto seguido, posiblemente en el mismo día, Gálvez se las vendió al convento, puesto que el dinero que recibió Villasaña era del convento y el mismo mercader traspasó las tierras a poder de la orden. Todo el papeleo posterior puede obedecer a la necesidad de guardar un poco más las formas: en agosto de 1578 Villasaña extiende un testimonio de que recibió el dinero del padre Loza y en marzo de 1579 extendió una carta de venta a favor de Gálvez, la cual no hace referencia al convento. O se refieren a propiedades distintas, cosa que no vendría al caso si Mendiola está componiendo tierras que específicamente forman parte del rancho agustino (que se compone de 2 sitios y 3 caballerías y media), o bien es probable que los agustinos manipularon la situación de tal forma para proteger su propiedad en caso de invasión y al mismo tiempo dejar papeles que no los nombraren como los poseedores de bienes raíces que los inculpen como transgresores de la ley. También es probable que en 1598 los agustinos alteraron el testimonio, que sacaron ese año por orden de las autoridades, en cuyo caso el motivo de tales acciones sigue siendo el mismo, y con mayor razón si es que dicho mandato del corregidor de la Ciudad de México hubiera sido provocado por un litigio contra los agustinos.<sup>231</sup>

<sup>228</sup> *Idem.*, f.104; *Idem.*, vol.2501, exp.2, fs. 1-2, 18-20

<sup>229</sup> *Idem.*, vol.1757, exp.2, f.111, 111v.

<sup>230</sup> *Idem.*, fs.84-87, 100, 100v

<sup>231</sup> *Idem.*, f.88

En 1607 el convento aparentemente volvió a dar muestras de su habilidad para no infringir las leyes reales en forma escandalosa. El 7 de junio de ese año los agustinos vendieron las dos estancias de su rancho a Alvaro Carrillo, regidor de la Ciudad de México, por mil pesos (300 más de lo que lo obtuvieron). Los frailes que intervinieron en la transacción fueron fray Luis Marin como prior del convento de México y diez frailes más, entre los que estaba el definidor fray Francisco de Salazar.<sup>232</sup> El 15 de noviembre de 1608 Carrillo consiguió una licencia (que había estado solicitando al virrey anterior Marqués de Montes Claros) del virrey Luis de Velasco para convertir las estancias en labores y poder sembrar trigo, maíz y otras semillas. Después de una investigación llevada a cabo por el alcalde mayor de Tenayuca y el doctor Pedro Martínez, abogado de la Real Audiencia, el virrey concedió el permiso con la condición de que se debía cultivar en el término de un año todas o la mayor parte de las tierras, y que una vez alzada la cosecha "...no traiga en ellas mas ni otro genero de ganados del necesario para su labor y beneficio...". Es decir, que no las volviera a usar para ganadería. Esto es un ejemplo de cómo la corona protegía y fomentaba la agricultura del trigo y cómo a través de esta política se fue desplazando a la ganadería a un segundo plano. Volviendo al tema, el 24 de diciembre de 1608, menos de un mes de expedida la licencia, Carrillo hizo donación de las recién convertidas labores al convento de San Agustín. Es seguro que los agustinos recurrieron a Carrillo porque era más fácil que el virrey le concediera la licencia a él. Esto muestra además el interés de los frailes por dedicar sus tierras al cultivo del trigo.<sup>233</sup>

De esta forma el convento de San Agustín de México logró amasar tierras para formar su hacienda de Santa Mónica, la cual contribuyó al surgimiento y consolidación de las haciendas y propiedades españolas al noroeste de la cuenca de México, y en consecuencia al retroceso de las propiedades de los pueblos. Según Gibson entre 1560 y 1570 esta región se erigió como una zona cerealera y ganadera, actividades que muestran el dominio español sobre la tierra y la economía indígena.<sup>234</sup> Sin embargo, aunque la tierra, y el dinero para conseguirla, eran factores primordiales para la conformación de una hacienda, no eran los únicos necesarios.

---

<sup>232</sup> *Idem.*, fs.107v-110v.

<sup>233</sup> *Idem.*, fs.106-108v.

<sup>234</sup> Gibson, *op. cit.*, pp.285-286

### 3.2.3. La mano de obra

Para cualquier tipo de haciendas, como explotaciones fundamentalmente extensivas, la mano de obra dentro de la producción constituía un factor simplemente indispensable. La escasez y alto costo de compra y mantenimiento de la tecnología agrícola de la época convirtieron al trabajo indígena, abundante y barato, en el pilar de la producción dentro de las haciendas.<sup>235</sup> Para conseguir la mano de obra las haciendas de fines del siglo XVI recurrieron primero al repartimiento, y también al trabajo libre asalariado, que adquirió diversas modalidades y sufrió muchos cambios con el paso del tiempo y las circunstancias, el más famoso de los cuales es el trabajo por deudas. Sin embargo los españoles también recurrieron al trabajo esclavo en sus labores cereeleras, aunque en una proporción mucho menor. Dentro de la hacienda colonial convivieron ambos sistemas de trabajo, repartimiento y peonaje, más o menos entre 1680 y 1630, hasta que el repartimiento cayó en desuso por la crisis de la sociedad indígena.<sup>236</sup>

Precisamente por estos años Santa Mónica utilizaba primordialmente la mano de obra de repartimiento, al igual que las otras grandes haciendas agustinas. El 19 de diciembre de 1603 el virrey Mendoza confirmó dos mandamientos anteriores de los virreyes Luis de Velasco y Conde de Monterrey para que el pueblo de "Guautillan" continuara proveyendo de 20 trabajadores indios para la "...labor y beneficio de la hacienda nombrada Santa Mónica...".<sup>237</sup> Los agustinos al parecer presentaron esto como una petición para continuar gozando del repartimiento, es más consiguieron que el Juez Comisario de Alquerías de la Ciudad de México se encargara de cumplir con la orden del virrey. Por lo tanto es factible pensar en que si los frailes tenían necesidad de recurrir a las autoridades para seguir gozando de este beneficio es porque existían ciertas dificultades para recibirlo.

Aunque no se puede asegurar lo anterior y tenga que quedar en el terreno de las conjeturas, es seguro que en la Colonia, durante la primera mitad del siglo XVII, el sistema de repartimiento se encontraba en problemas y ya no funcionaba igual que antes. Como ya se había mencionado el repartimiento era un sistema de reclutamiento de mano de obra en forma forzosa, aunque asalariada, periódica y temporal que comenzó a operar en los primeros años de la colonia. Además se basaba en una institución prehispánica, el *coatequil*, que regulaba la rotación de los servicios obligatorios que el *calpulli* prestaba en las tierras de los señores y los sacerdotes.<sup>238</sup> El trabajo de repartimiento se usó en la agricultura, en la construcción y en las minas; el sistema obligaba a que los tributarios entre 15 y 60 años

<sup>235</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...*, p.25

<sup>236</sup> Gibson, *op. cit.*, p.251

<sup>237</sup> Zavala, Silvio y Castelo, María. *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, Vol. VI, México, F.C.E., 1939-46, pp.186-187

<sup>238</sup> Gibson, *op. cit.*, p.222

prestaran el servicio cierto número de semanas al año, cantidad que variaba de acuerdo a la demanda y a la época; por ejemplo a mediados del siglo XVII la ordenanza real del repartimiento estipulaba de 4 semanas a 4 meses.<sup>239</sup>

El repartimiento era, al igual que la encomienda, una institución que dependía en cierta medida de la organización y la alianza con los caciques, quienes estaban excluidos de esta obligación; recuérdese que el doctor Palacios usó del repartimiento para sus labores y construcciones y solo pagó a los principales de los pueblos. Pero a mediados del siglo XVI se prohibió a los encomenderos el derecho al repartimiento y éste quedó a cargo exclusivo de los funcionarios reales, recuérdese otra vez el caso de Palacios, quien pudo usar del repartimiento gracias a su amistad con el alcalde mayor y a su propia investidura legal. Pero conforme el número de tributarios disminuyó, por epidemias, congregaciones, vagabundismo, despojos de tierras comunales, etc. (en suma el dasquiciamiento de la sociedad y economía indígena), el repartimiento fue resultando insuficiente para cubrir la demanda de mano de obra en haciendas, minas y demás empresas privadas y estatales coloniales. La competencia entre los españoles por captar la fuerza de trabajo indígena se acentuó, y fueron las haciendas de las primeras instituciones en adaptarse a la nueva situación.<sup>240</sup>

En efecto, en 1632 el repartimiento se prohibió para las haciendas y demás instituciones agrícolas, aunque se continuó usándose especialmente en épocas de crisis hasta fines del siglo XVII.<sup>241</sup> Las haciendas recurrieron entonces al empleo de mano de obra libre. Ambos sistemas (peonaje asalariado y repartimiento) se disputaron el trabajo indígena entre 1580 y 1630 y finalmente fue el trabajo asalariado de la hacienda el que triunfó.<sup>242</sup> Santa Mónica es un ejemplo, si en 1603 los agustinos solicitaban mano de obra del repartimiento para el 6 de mayo de 1632 (año en que se prohibió su uso en agricultura) los hallamos solicitando permiso y protección para conseguir trabajadores asalariados voluntarios: "...que no se impida a los indios que voluntariamente se alquilan a que acudan al beneficio de las labores de los conventos de San Agustín como no sean los que van al repartimiento..."<sup>243</sup> En la misma época un hacendado de Tacuba protestaba airadamente contra gobernadores, alcaldes y mandones que

<sup>239</sup> Nickel, H., *op. cit.*, pp.46-47; Zavala, S. y Castelo, M., *op. cit.*, pp.569-570

<sup>240</sup> Gibson, *op. cit.*, p.251

<sup>241</sup> Nickel, *op. cit.*, p.47

\* Según Gibson en un sentido negativo los indios constituían en eso entonces una mano de obra libre, libre de tierras, de patrimonio y medios propios de subsistencia; pero también eran libres de la carga del tributo y el repartimiento. Aunque creemos que esto último no es totalmente cierto, puesto que aun se obligaba a los peones de hacienda a prestar servicio de repartimiento y a pagar tributo. Por ejemplo, un hacendado llamado Carrillo se quejó que sus peones eran llevados al repartimiento casi todo el año a principios del siglo XVII. Cfr. Zavala, *op. cit.* pp.569-570. En 1738 las autoridades ordenaron que los servidores de la hacienda de Santa Mónica pagaran el tributo, que se negaban a dar. AGN, Alcaldes Mayores, vol.7, f.147

<sup>242</sup> Gibson, *op. cit.*, p.286

<sup>243</sup> Zavala, *op. cit.*, pp.570-571

se llevan a sus peones, "*bien pagados y tratados*", al repartimiento por más tiempo del que les correspondía.<sup>244</sup> Las obras de Zavala y Gibson dejan claro que el cambio de las haciendas de repartimiento a peonaje no se realizó de la noche a la mañana, por mucho tiempo las haciendas como Santa Mónica usaron simultáneamente ambos sistemas, hasta donde les fue posible o rentable.

Debido a que los testimonios sobre los asalariados en la hacienda de Santa Mónica son prácticamente inexistentes tenemos que limitarnos a caracterizar lo que ocurría en forma general en la hacienda colonial para darnos una idea aproximada de la situación vivida en la hacienda agustina. Las haciendas cerealeras como Santa Mónica precisaban de un número elevado de trabajadores en comparación con otros tipos de haciendas; principalmente trabajadores residentes (que se empleaban todo el año), y gañanes (empleados contratados según la época y la demanda de trabajo), quienes generalmente se empleaban en las temporadas de siembra y cosecha. La mayoría de estos trabajadores eran indígenas y personas de las castas (diferentes mezclas entre blancos, negros e indios), quienes para ser retenidos o reclutados eran objeto de múltiples métodos como los adelantos en dinero u objetos, el endeudamiento, la retención de salarios, el suministro de tierras y casa (pegujal), la aparcería<sup>245</sup> y el arrendamiento (con frecuencia el arrendatario o aparcerero tenía que trabajar las tierras del hacendado).<sup>246</sup> Según Gibson estos instrumentos de coerción sobre la mano de obra indígena no significaron en ese momento una carga más a la población natural, posiblemente significó una alternativa aceptable de sobrevivencia ponerse bajo la autoridad y protección de una hacienda a sufrir despojos, hambres, malas cosechas, tener que pagar el diezmo, el tributo y trabajar en el repartimiento.<sup>247</sup>

Los agustinos utilizaron en sus haciendas preferentemente la mano de obra de los naturales, la de terrazgueros y arrendatarios. Como hacendados los agustinos hacían todo lo posible para conseguir y mantener la mano de obra, asunto en el que tuvieron mucho éxito gracias a su actitud severa y paternalista; algunos frailes, sobre todo en Michoacán, estaban convencidos que proporcionaban un gran servicio a los naturales al darles trabajo en sus haciendas, y se los procuraban en abundancia.<sup>248</sup> Pero al equiparar el trato que daban a sus trabajadores los agustinos de Michoacán con sus hermanos de la provincia de México debemos considerar algo importante, en el siglo XVII los agustinos del convento de México estaban alejados de la población indígena, las escasas fundaciones misionales en poblados de

<sup>244</sup> Ídem. p. 569. Ver nota asterisco anterior.

<sup>245</sup> Aparcería: contrato de arrendamiento entre un hacendado y el aparcerero, por el cual este último recibe tierras de la hacienda con la obligación de entregar una parte de la cosecha al hacendado. Mediería: cuando el aparcerero debe dar la mitad de la cosecha. Von Wobeser. *La formación de la hacienda...*, p. 89

<sup>246</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo*, pp. 72-73

<sup>247</sup> Gibson, *op. cit.*, pp. 253, 254

\* Término español referente a atributos de servidumbre y que se usó para designar a un grupo indígena abajo del común de la población (maceguales) y que debían rendir tributos y servicios especiales a los pillis. Ídem., p. 155

<sup>248</sup> Moreno, H., *op. cit.*, pp. 34-36

indios durante este siglo dan fe de esto (lo cual no excluye la posibilidad que su comportamiento en Santa Mónica haya podido ser, en determinado momento, parecido al de los administradores agustinos de la provincia de San Nicolás). Según Rubial García, en general los intereses de los frailes mexicanos estaban más inclinados a explotar al indígena que a evangelizarlo; de hecho los frailes criollos mostraban un profundo desprecio hacia ellos, quienes trabajaban casi siempre gratis las unidades productivas agustinas.<sup>249</sup>

### 3.2.4. El molino y el trigo de Santa Mónica. La producción de la hacienda y el mercado

Por mucho tiempo se consideró a las haciendas novohispanas como empresas poco productivas, orientadas principalmente al autoconsumo. Actualmente esta visión de la hacienda tiene múltiples ejemplos impugnadores, principalmente provenientes de los estudios sobre las haciendas jesuitas, las más productivas de la colonia. Partiendo del supuesto que las haciendas jesuitas manejaban métodos productivos comunes al resto de las haciendas, sólo que optimados, se ha determinado en base a dichos estudios que el promedio del rendimiento de las haciendas coloniales, civiles y eclesíásticas, estaba alrededor del 5% anual, cantidad considerada como una ganancia aceptable.<sup>250</sup> Sin embargo Brading ha objetado contra tal generalización, pues define a las haciendas civiles como unidades de producción defectuosas, arguyendo la desproporción entre el tamaño tan grande de éstas haciendas, algunas median más de 250 km<sup>2</sup>, y el mercado tan pequeño que la mayoría de ellas abastecía. Tomando esto último en consideración se concluye que las haciendas eran empresas que requerían gran inversión y daban poca ganancia.<sup>251</sup> Es difícil rechazar alguna de éstas dos posturas, puesto que dentro de su radio de acción son acertadas, aunque estamos de acuerdo en que atribuir un rendimiento de 5%, o cualquier otro al resto de las haciendas en la Nueva España es algo aventurado. Simplemente se necesitan más estudios sobre éste tema para encontrar tendencias generales, solo que existe un problema: la falta de fuentes que especifiquen el monto de producción anual de la gran mayoría de las haciendas coloniales, como las que existen en el caso de las haciendas jesuitas. Este problema lo tenemos en el caso de Santa

<sup>249</sup> Rubial, *Una monarquía criolla...*, pp.76,78

<sup>250</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...*, pp.33, 34; Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México", en Florescano, *Haciendas, latifundios y plantaciones en A.L.*, pp.196-197

<sup>251</sup> Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, pp.292-293 en Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...*, p.34

Mónica, en el periodo que nos ocupa, y en general en toda su etapa colonial y durante el siglo XIX; posiblemente no existe ningún tipo de contabilidad, excepto para el molino durante el siglo XVIII.

Durante la colonia las haciendas del Altiplano Central producían trigo, cebada, pulque y, en la zona de Chalco, maíz.<sup>252</sup> Las haciendas cerealeras en especial tenían un gran mercado en la Ciudad de México: la mayor población blanca e india se concentraba en ésta zona y consumía primordialmente trigo y maíz. Pero, aunque parezca paradójico, la zona triguera de los Contornos, los alrededores de la gran ciudad que incluía a Tlalnepantla, fue el tercer productor de trigo en la Nueva España y el segundo como abastecedor de la ciudad de México. Durante los siglos XVII y XVIII el mayor productor fue la región de Puebla-Atlixco-Tepeaca seguida por el Bajío y en tercero los Contornos, regiones al norte y oeste de la Ciudad de México, Valle de México y Texcoco.<sup>253</sup> Durante el siglo XVII el principal abastecedor de trigo para México fue la zona de Puebla, y durante el siglo XVIII cedió su lugar a el Bajío.<sup>254</sup> Esto se debió, en parte, a la inferior calidad del trigo de los Contornos, que sin embargo no era tan malo como el trigo de "tierrafría" (Toluca) que se usó principalmente para el consumo dentro de las haciendas, en épocas de crisis, para alimentar ganado y para los grupos más pobres de la ciudad. \*Mencionamos "en parte" ya que según Artis Espriu el trigo de los Contornos estaba considerado en el siglo XVIII (de hecho en este siglo el trigo de los Contornos dominó casi siempre alrededor del 50% del consumo de la ciudad) como un producto de buena calidad, sin embargo en esa época el trigo de "tierradentro"(Bajío) se consideraba como "superior".<sup>255</sup> Y seguramente la misma situación se vivió desde principios del siglo XVI hasta el XVII con el trigo "blanquillo" de Puebla.<sup>256</sup> Como es fácil constatar la Ciudad de México era un mercado bastante competido y que rebasaba el ámbito de un mercado local cerrado.

Esto nos lleva a un segundo factor que determinó que el trigo de los contornos no tuviera el monopolio de la ciudad durante los siglos XVII y XVIII, según la misma autora éste factor es el control del estado sobre el mercado de trigo; las autoridades virreinales aprovecharon la cantidad de regiones productoras para imponer su control sobre los precios, control necesario para proteger la minería.<sup>257</sup> Artis Espriu menciona que desde principios del siglo XVI Puebla surtía de trigo a la Ciudad de México (no hay registros exactos) pero a inicios del XVIII casi no manda nada a la ciudad. La autora achaca esto a la acción reguladora y de la Corona, ya que en el último tercio del siglo XVII las autoridades prohibieron su

<sup>252</sup> Von Wobeser, *San Carlos Borromeo...*, p.32

<sup>253</sup> Von Wobeser, *La formación de la hacienda...*, pp.71-73

<sup>254</sup> *Ídem.*, p.38

\* Según Artis Espriu durante el siglo XVIII los principales abastecedores de trigo para la ciudad de México fueron los Contornos (Valle de México y Texcoco), Tierrafría (Toluca), y Tierradentro (el Bajío). Artis Espriu, Gloria, *Regatones y maquileros, el mercado de trigo en la Ciudad de México. (Siglo XVIII)*, México, Ediciones de la Casa Chata SEP, 1986, pp.17, 35, 37, 38; AGN, Abastos y Panaderías, vol.4, exp.1, fs.1-157v.

<sup>255</sup> Artis Espriu, *op. cit.*, pp.38, 40.

<sup>256</sup> *Ídem.*, pp.35,36.

<sup>257</sup> *Ídem.*, pp.13-15, 37.

venta en México bajo graves penas e incluso se dijo que dicho trigo era causa de enfermedades, pero en 1692, año de escasez, se volvió a vender en la ciudad.<sup>258</sup>

¿Qué relación y relevancia tiene esto con el molino y hacienda de Santa Mónica? Artis Espriú a sugerido la gran importancia de los molinos de México en la distribución y maquila del trigo durante el siglo XVIII, y entre ellos ha demostrado la trascendencia de 2 grandes molinos de Tacuba: Santa Mónica y Río Hondo. Los molinos de México jugaban un papel importante ya que sustituyeron a la alhóndiga y el pósito como los lugares de expendió y sirvieron a la Corona como los reguladores de la oferta y la demanda de un producto vital como el trigo.<sup>259</sup> Según la misma autora, los molinos de trigo del valle de México surtían de harina, posiblemente desde el siglo XVI, la región de Tierra Caliente, Veracruz y, naturalmente, la Ciudad de México.<sup>260</sup> De ser así es igualmente posible que el molino de Santa Mónica, bajo control agustino, fuera o comenzara a ser uno de los más productivos. De hecho en 1685 los molinos son de vital importancia para el convento, no solamente por su producción, sino porque en ésta época el molino y la hacienda de Santa Mónica estaban gravados con una cuantiosa capellanía.\* Es razonable suponer que durante el siglo XVI y XVII (de administración agustina) esta situación fue madurando.

¿Por qué Santa Mónica tuvo, o pudo haber tenido tal importancia en dichos siglos como gran molino? Además de lo mencionado en el párrafo anterior, seguramente durante este tiempo los molinos comenzaron a destacar dentro del mercado de trigo de la Ciudad de México (situación que los agustinos debieron abonar y cosecharon los mercaderes, los dueños subsecuentes del molino y la hacienda de Santa Mónica en el siglo XVIII), lo indica la capacidad de molienda de Santa Mónica antes de 1686. Esto es un indicador importante, según los litigios por agua el convento poseía dos molinos. Esto nos lleva a otro factor importante: la capacidad de los almacenes, que según Artis Espriu era indispensable en el papel de acaparador de los molinos. En el mes de abril de 1580 el cabildo de la Ciudad de México mandó construir un silo en Santa Mónica para experimentar si era posible conservar el trigo durante un año "...por ser cosa muy conveniente para esta rrepublica..."<sup>261</sup> Según lo asentado en las actas, resulta ambigua la información sobre la construcción del silo en 1580, porque ese mismo día se mandó al mayordomo de la ciudad pagar 414 pesos, 4 lominos y 6 granos de oro común al labrador Cristóbal Gutiérrez, para que éste aportara 201 fanegas de trigo para el experimento. Lo más seguro es que el silo haya sido construido

<sup>258</sup> Ídem., pp.35,37.

<sup>259</sup> Ídem., p.35.

<sup>260</sup> Ídem., p.17.

\* No se puede asegurar, pero el problema de los molinos que mencionan estos autos sobre la construcción de una presa que los dañó pudo ser una de las causas que decidieran a los frailes a vender la hacienda. Aunque hay que reconocer que el daño es dudoso y que el pago de la capellanía era una razón de mayor peso (y ni aun ella es suficiente); sin embargo, evidentemente la falta de agua para los molinos y las labores significaba la ruina. El hecho de que el agua de repartimiento estuviera en entredicho en 1685 no debe despreciarse. AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, f.55.

<sup>261</sup> AHCM, Actas de Cabildo, tomo VIII, N° 637-A, p.431

antes de dicho año. De cualquier forma, se compró el trigo y se le encargó al padre fray Juan López, agustino residente en Santa Mónica.<sup>262</sup> Lo anterior indica que el molino y silo de Santa Mónica era de importancia para el abasto de la ciudad, pues las autoridades no iban a hacer el experimento en cualquier lugar. Por otra parte, en el siglo XIX Santa Mónica contaba con enormes almacenes, según Francis Calderón de la Barca en 1840 las trojes "de sólida sillería"<sup>263</sup> de Santa Mónica tenían una capacidad para almacenar 14 mil cargas de maíz.\* Según ella las trojes habían sido construidas hacia aproximadamente 250 años antes, lo que indicaría que fueron edificadas en tiempo de los agustinos; posiblemente sea el silo construido por las autoridades. Aparentemente en el siglo XVI y XVII no existe otro testimonio directo de la capacidad de almacenamiento de Santa Mónica, aparte de la de 1580, pero el hecho que hubiera dos molinos hace lógico pensar que los frailes debieron contar con trojes de buen tamaño. Otro factor importante eran los caminos, Santa Mónica estaba bien comunicada, como veremos más adelante (ver también 3.2.2.) la región tenía muchos caminos, no todos en buenas condiciones, pero la hacienda agustina, al igual que con el agua, se encontraba bien ubicada en materia de comunicación.

Por otro lado, la competencia en el mercado de trigo de México, aunada a la gran densidad de población que suponía la existencia de un mayor mercado, de mucha mano de obra y buenos recursos naturales (pero también de una mayor competencia), pudo ser determinante para que la cuenca de México y sus Contornos se caracterizara por un aprovechamiento relativamente más intensivo (según Von Wobeser) de los recursos, tomando en cuenta la tecnología de la época.<sup>264</sup> Dentro del carácter extensivo de la hacienda novohispana las unidades productoras de cereales ubicadas en el Altiplano Central parecen haber sido las más "tecnificadas" o mejor dicho diversificadas con miras al abastecimiento de un mercado, esto sugiere por lo tanto un aprovechamiento más intensivo de los recursos naturales que en otras regiones de Nuevo España era notablemente menor (con excepción de los ingenios que eran verdaderas agroindustrias).<sup>265</sup> Una de las consecuencias de ésta situación posiblemente resultó en la diversificación de actividades productivas de las haciendas cerealeras de los Contornos, y por lo tanto su funcionamiento como haciendas mixtas. Esta explicación concordaría con el hecho que en muchas de éstas haciendas surgieron molinos durante el siglo XVI y XVII, los cuales dominaron la producción y abastecimiento de harina para las panaderías y pulperías de la Ciudad de México, principalmente durante el siglo XVIII.\* Por supuesto que este episodio no es contemplado en el presente trabajo, pero su mención

<sup>262</sup> Ídem. p.432

<sup>263</sup> Calderón de la Barca, Francis, *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, (Colección Sepan cuantos..., N°74) 1994, p.323

\* Lo que equivale a 2,534,000 litros. Santacruz y Giménez, *op. cit.*, p.256

<sup>264</sup> Von Wobeser, *La formación de la hacienda...*, p.37

<sup>265</sup> Ídem.

\* Con principalmente nos referimos a que es el periodo que Artis Espriu estudió, la autora afirma que durante los siglos XVI y XVIII se dio un proceso de fusión y competencia entre los muchos molinos del Valle de México, hasta que finalmente en el siglo XVIII se llegó a una especie de equilibrio de mercado caracterizado porque 15 molinos terminan con el partimiento del "pastel", dominando el mercado de trigo y harina casi sin cambios por

nos da una referencia importante acerca de lo que pudo ser el molino de Santa Mónica durante los siglos XVI y parte del XVII.

El caso del trigo es posiblemente menos espectacular que el del molino. No existen registros exactos y continuos sobre la producción del molino y la hacienda durante su periodo agustino, sin embargo los testimonios de la época coinciden en calificar a las labores de la hacienda agustina como grandes y productivas. Los datos con los que contamos no son muchos, pero si ayudan a formar una idea de la producción de trigo en Santa Mónica en algunos momentos del siglo XVII. Sabemos que a mediados del siglo XVII (1672) la hacienda agustina valía 100 mil pesos y daba al convento una renta de aproximadamente 15 mil pesos al año; tomando en cuenta que en 1573 los agustinos invirtieron 31 512 pesos (no sabemos si fue el costo total o solamente de la compra de tierras),<sup>266</sup> resulta que a mediados del siglo XVII la hacienda redituaba el 47% de la inversión inicial. Infortunadamente no sabemos cuánto de esta ganancia correspondía al molino y cuánto a las labores o a las otras actividades. Sin embargo, si comparamos estas cifras con la empresa agrícola agustina más productiva de la provincia de San Nicolás Tolentino, el ingenio de Taretán, podemos apreciar la enorme importancia de Santa Mónica. Taretán, perteneciente al convento de Tingambato, llegó a rendir a dicho convento arriba de 21 mil pesos trienales, "... sin incluir otros gajes...".<sup>267</sup> Como ya mencionamos, Santa Mónica en un solo año rindió 15 mil pesos.

En marzo de 1686, recién adquirida la hacienda por el mercader Blas Mejía, las autoridades virreinales embargaron a Santa Mónica 2 "paradas de piedra" "...y en el trigo que oi se halla sembrado que conforme a la declaración de los susodichos (los mayordomos de la hacienda y el molino) habra hasta quatrocientas fanegas de sembradura ...", trigo que seguramente fue sembrado siendo el convento todavía el dueño.<sup>268</sup> Según esta declaración el trigo embargado era el que estaba sembrado y eran alrededor de 400 fanegas, que posiblemente constitúan la totalidad de la producción triguera de la hacienda ese año.<sup>269</sup> Si la referencia es de fanegas de sembradura entonces se refieren a la extensión cultivada. En abril de 1686 aparece otra referencia a los campos trigueros de la hacienda, en esa época los agustinos siguen peleando por el riego de Santa Mónica, a pesar de que el dueño es Mejía (esto se explica porque usualmente el vendedor se comprometa a vender la propiedad libre de litigios, y si los

---

todo el siglo XVIII y parte del XIX. No es exagerado afirmar que el molino de Santa Mónica fue el más importante de este periodo. Artis Espriu, *op. cit.*, p.18

<sup>266</sup> Rubial García, *El convento agustino...*, p.222; Sicardo, José, *op. cit.*, f.109.

<sup>267</sup> Moreno, Heriberto, *op. cit.*, p.35

<sup>268</sup> AGN, Tierras, vol.127, exp.1, f.87.

<sup>269</sup> Fanega.-medida de granos que es la cuarta parte de lo que en Castilla llamaban una carga de trigo, y tiene cerca de 4 arrobas. Según Von Wobeser, una fanega corresponde a 90.815 litros, y una fanega de sembradura, cuando se trata de maíz es de 3.57 ha. Según Santa cruz y Gimenez una fanega de trigo equivale 37.394 kilogramos y no registran cuánto es una fanega de sembradura de trigo, solo de maíz que corresponde a 3.57 ha. Von Wobeser, *La formación de la hacienda...*, p.90; Santacruz y Giménez, "Las pesas y medidas..." en Semó, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880*, México, INAH, 1977, p.258.

había se comprometía a ganarlos en lugar del comprador), y afirman que si no les conceden más agua, pues es la temporada más importante para regar, se perderían las sementeras, cuyo valor estimaban en 4 mil pesos. Los religiosos dicen que en marzo es la época de riego, según los agustinos, en ese mes sus tierras están "*dispuestas y barbechadas*", si no regaban perderían la cosecha y tendrán que gastar para volver a barbechar.<sup>270</sup>

En abril de 1688 los labradores de la parte de abajo acusan a los agustinos y a Mejía de seguir llevándose toda el agua del río, desde Sábado Santo hasta ese día 26, para regar "*...las crecidas sementeras de trigo que tienen...*".<sup>271</sup> Según esto, las tierras de labor de Santa Mónica eran muy grandes. Esto se corrobora por Mejía, quien dijo que el 20 de marzo de 1685 se había decretado que los agustinos recibieran 6 surcos por marcos de madera provisionales para regar sus grandes sementeras de trigo; ahora, según Mejía, él pida 4 surcos, pues sus sementeras en mayo de 1686 son aun más grandes. Los meses de enero y febrero son los de la siega del trigo.<sup>272</sup> Si esto es así, en marzo y abril se vuelve a sembrar y regar. No sabemos cuántos meses se siembra y se riega, ni los detalles del ciclo agrícola. De cualquier forma, lo importante es que los testimonios con los que contamos siempre mencionan la producción triguera de Santa Mónica como algo realmente grande.

En 1688 Blas Mejía seguía solicitando agua y declaró que si no recibía el agua suficiente para sostener la hacienda perdería 8 mil pesos al año (si esta cantidad se refiere a la producción de la hacienda entonces es obvio que su rendimiento había bajado, aunque hay que tener en cuenta que Mejía no incluye en este cálculo al molino).<sup>273</sup> Lo escueto de esta referencia no nos permite saber por qué concepto exactamente perdería Mejía este dinero, lo más seguro es que sea el valor de la cosecha de trigo, aunque se puede referir también a un censo o hipoteca, que de cualquier forma debía pagar con la producción triguera de la hacienda. Se pueden contemplar otras posibles causas, la alternativa sería pensar en el molino, pero debe tenerse en cuenta que los molinos no podían carecer de agua, pues estaban junto al río, así que es absurdo pensar que Mejía perdería el dinero porque le falte agua al molino. Como vemos las cosechas de trigo de Santa Mónica eran importantes para la hacienda, las constantes peticiones agustinas por más agua son clara muestra de ello, y al mismo tiempo dejan ver que ya no tenían todas las facilidades para conseguir el agua. A pesar que para los agustinos se complicaron las cosas con sus vecinos al surgir litigios por el agua, podemos asegurar que para la poderosa e influyente orden no hubiera representado ningún problema ganar o resolver favorablemente los pleitos si en realidad les hubiera importado conservar la hacienda. Es posible que el descuido y la mala administración de la hacienda provocada por la situación interna del convento de México (desgraciadamente no podemos

<sup>270</sup> AGN, Tierras, vol. 127, fs. 113, 123.

<sup>271</sup> Ídem., f. 128v.

<sup>272</sup> Ídem., fs. 132, 132v, 167.

<sup>273</sup> AGN, Tierras, vol. 140, exp. 2, fs. 1-1v.

asegurar nada) resultaron de más peso en la decisión final de venderla. (Sobre éste tema ver los apartados de Administración de la hacienda y los agustinos y la hacienda)

Para concluir con la cuestión de la producción triguera, y el relativo aprovechamiento intensivo, es importante anotar que aunque el riego proporcionaba dicho carácter a Santa Mónica, esto no significa que se considerara a los hacendados de Santa Mónica, religiosos o seculares, como empresarios activos en busca de mejoras tecnológicas para aumentar su producción. En primer lugar porque lo más seguro es que los frailes ni siquiera aprovecharon "todos" sus recursos. Aunque no contamos, para el periodo que nos ocupa, con números exactos sobre el tamaño de la hacienda, el tipo de tierras que tenían y cómo y cuántas se aprovechaban, si podemos darnos una idea aproximada con una referencia de 1730. En un prrroteo sobre el costo de pilas del río Tlalnepanitla se asienta que Santa Mónica tenía en ese entonces 72 caballerías (poco menor de la cantidad que hemos calculado en los años de su fundación) en total, y de ellas solo 14 se podían regar y se destinaban al cultivo del trigo (el resto, sin especificar cantidades, eran tierras de temporal y pastos).<sup>274</sup> Solo el 19.4% de la superficie total de la hacienda en dicho año gozaba de los beneficios del sistema hidráulico de riego; lo más seguro es que el resto de las tierras de temporal se arrendaran, se utilizaran para sembrar otra cosa o simplemente se dejaran incultas.<sup>275</sup> Pensamos que esta comparación es válida, aun con las reservas del caso: en 1730 la hacienda es básicamente del mismo tamaño (algo aparentemente raro en las haciendas), sin embargo mientras que en 1685 los agustinos solo aprovechaban legalmente 4 surcos en 1730 fueron 9. Es por eso que hablamos de un aprovechamiento relativamente intensivo de los recursos, porque se utiliza el riego pero limitadamente y además mentalmente y materialmente (no ve la necesidad, el mercado tiene un límite y no plantea retos, no hay tecnología adecuada ni formas para mejorarla y el sistema funciona bien como está) el hacendado colonial está impedido para levantar una agroindustria como los ingenios. Sin embargo, es indudable que hubo casos excepcionales, fuera de la norma, como Santa Mónica. En buena medida, en el caso de la hacienda agustina, el riego fue un factor que la hizo destacarse sobre las haciendas de la región.

Nos parece conveniente, para cerrar este apartado, delinear someramente el panorama económico de Tacuba y Tlalnepanitla entre los siglos XVI y XVIII, para apreciar mejor las condiciones en las que se desarrolló la hacienda de Santa Mónica.

<sup>274</sup> AGN, Tierras, vol.491, exp.7, fs.12, 12v.

<sup>275</sup> Las haciendas generalmente utilizaban sus tierras de tres formas de acuerdo a su utilidad: 1) área productiva central, que eran las tierras más fértiles directamente explotadas por la hacienda y cuya producción se destinaba para el mercado y autoconsumo. 2) área productiva marginal, eran las tierras que la hacienda no explotaba directamente y daba en arrendamiento, mediería o aparcería. 3) área de reserva, tierras totalmente improductivas. El tamaño de cada área, su existencia o ausencia de alguna de ellas dependía del tipo de hacienda, su tamaño, las condiciones del mercado, del capital, etc. Von Wobeser, *La formación...*, pp.78, 79.

La jurisdicción de Tacuba, y dentro de ella Tlalnepantla, no se dedicaba exclusivamente a la producción cerealera, de hecho en este rubro ya sabemos que no fue capaz de dominar directamente su mercado natural, la Ciudad de México; pero pudo lograrlo a través de la maquila del trigo proveniente de otras regiones. En el testimonio de la composición general de tierras, aguas y otro tipo de mercedes se enumeran precisamente la clase de unidades productivas propias de ésta región: además de las haciendas de labor y ganado existen obrajes, molinos, batanes y astilleros de leña.<sup>276</sup> No hay que olvidar que la misma Santa Mónica incluía en sus tierras un rancho del que se extraía leña y carbón. Otra actividad importante, principalmente en la parte de abajo de la región, era la arriería. En los testimonios casi todos los arrieros eran blancos y mestizos, se dedicaban al comercio de carbón y leña principalmente; existe un caso en que el mismo dueño de un rancho de carbón se dedica a la arriería de su producto.<sup>277</sup> En algunas ocasiones los vecinos y arrieros de Tlalnepantla y Tacuba se quejaban del mal estado del sistema de riego de las haciendas, que provocaban muchas inundaciones y estropeaban los caminos, dañando el comercio de la zona.<sup>278</sup> Esto ocurrió en 1716, en un reconocimiento del río Tlalnepantla y las zanjas de riego, se constató, en junio, que los caminos reales sufrían daño por culpa de los labradores que no arreglaban sus sistemas de riego; los caminos inundados eran los que van de Tlalnepantla a la hacienda de Barrientos, el camino real de Vallejo, y el del Santuario de Guadalupe. Tlalnepantla no solo era un cruce importante de caminos al norte de México, sino que era paso obligado para el centro minero de Zacatecas.<sup>279</sup>

Esto nos indica algo importante, Santa Mónica cuenta con un factor de mucho peso para su producción: caminos cerca de su casco. La comunicación con su mercado fue seguramente uno de los factores que propiciaron que el molino fuera uno de los más importantes. La hacienda contó con caminos que la comunicaban con el resto de su región y otras haciendas y ranchos, que guardaban allí su trigo o lo vendían al molino. Asimismo tenía excelente comunicación con la Ciudad de México, el más grande mercado para el trigo en la colonia, y con zonas alejadas como Michoacán. Solo recordemos las referencias sobre las primeras mercedes de tierras: muchas mencionan caminos en las descripciones o límites.\* El problema de las inundaciones parecen haber afectado más a las zonas al norte de Santa Mónica.

En la parte alta de la región los indios también se dedicaban a la producción de madera y carbón y su venta en la misma zona y en la Ciudad de México. En Tenayuca eran famosos los naturales por sus

<sup>276</sup> AGN, Tierras, vol. 127, f. 16v.

<sup>277</sup> Ídem., fs. 63-73v, 75v.

<sup>278</sup> AGN, Tierras, vol. 1441, exp. 4, fs. 47v, 48

<sup>279</sup> Bonilla y López, *op. cit.* pp. 87-89

canteros.<sup>280</sup> En resumen, era una región con una gran variedad de población y actividades económicas, comercialmente muy ligada a la capital del virreinato. Una zona de grandes haciendas que producían trigo y maíz y diversificaban su producción con molinos, obrajes, batanes, ganadería, hortalizas, etc., que coexistían con pueblos de naturales dedicados a su maíz, su pulque, cantería, corte de leña y que vivían a la sombra de las haciendas (económicamente recibían el riego y legalmente recibían protección). Un poco más arriba que las comunidades existieron los ranchos, que compitieron con algún éxito con las haciendas y que producían trigo y ganados (como los ranchos de los Delgados y los de la Torre en los siglos XVII y XVIII); pero también existían pequeños ranchos con dueños indeterminados, que vivían prácticamente de las migajas de todos los anteriores. Por ejemplo, en una de las zonas más pobres de Tlalnepantla a fines del siglo XVII y XVIII, Tenayuca, la cual había perdido dramáticamente su antiguo esplendor, se asentaba una pequeña hacienda de maíz sumamente pobre, cuyo dueño en 1685 pidió que se le permitiera usar el agua al final de todos los labradores durante enero y febrero, meses en que las haciendas trigueras no regaban porque se encontraban en plena siega.<sup>281</sup>

### 3.2.5. La administración de la hacienda y el molino. Arrendamientos y deudas

Este es un aspecto del problema donde la falta de testimonios no es la excepción, tanto para la hacienda, el molino y el rancho astillero. El cómo se administraba y se manejaba la hacienda es uno de las interrogantes que difícilmente halla una respuesta satisfactoria. Sin embargo podemos intentar una explicación sobre este punto. Se debe tener en cuenta que Santa Mónica no era, estrictamente hablando, solo una hacienda y molino. Era una especie de subconvento, o mejor dicho una extensión primordialmente económica del convento de México, aunque con algunas funciones propias de un centro de organización monástica con relaciones especiales (doctrinales y sacramentales) con la sociedad circundante. Rubial García define a Santa Mónica como un "Convento-hacienda", porque guardaba una organización, y hasta jerarquía, similar a un convento; incluso el procurador a cargo de Santa Mónica tenía

<sup>280</sup> García Icazbalceta, J., *Nueva colección de documentos sobre la historia de México*, Editorial de Salvador Sánchez, 1941, pp.8-9

<sup>281</sup> AGN, Tierras, vol.127, f.167

voz y voto en el capítulo<sup>282</sup> provincial de la orden. En la Nueva España la orden de San Agustín tenía tres conventos de este tipo, haciendas con voto capitular: San Nicolás en Michoacán, Santa Mónica en México, y Atlixco en Puebla.<sup>283</sup> Aunque la función primordial de Santa Mónica era económica (religiosa debió ser limitada pues se encuentra en una zona administrada por franciscanos) llegó a ser tan importante para el convento de México en este rubro que a partir del siglo XVII la monarquía agustina comenzó a usarla de otra forma, prueba de esto es que el procurador encargado de la administración tenía voto capitular. No sería raro que Santa Mónica tuviera voto capitular debido al interés de los monarcas en controlar las votaciones trienales, además la hacienda aumentaba su valor en las subastas de puestos que organizaban los provinciales y monarcas. Precisamente uno de los instrumentos de la monarquía que los reformadores peninsulares alacaron fue la gran cantidad de votos "irregulares" y "extraordinarios" que jugaban en el capítulo provincial.<sup>284</sup> Por lo tanto tenemos que al frente del convento-hacienda se encontraba un procurador-administrador con jerarquía de prior, quien tal vez administraba los sacramentos a los peones de la hacienda y a los operarios del molino, si tenía interés.

Hasta el momento no se conoce documentación referente al personal agustino en Santa Mónica. Solamente se cuenta con información fragmentaria, por ejemplo, según las actas del cabildo de la Ciudad de México, en 1580 en la "heredad" de Santa Mónica residía el padre fray Juan López.<sup>285</sup> En los autos del repartimiento del río Tlalnepanitla en 1685 se mencionan varias personas y sus cargos dentro de Santa Mónica. Para 1684 el procurador de Santa Mónica era fray Nicolás Camelo, quien fue el encargado de los negocios del convento de México y el responsable ante las autoridades virreinales en los distintos litigios.<sup>286</sup> Seguramente bajo sus ordenes se encontraban los administradores y/o mayordomos de la hacienda y el molino, ambas empresas llevaban una administración separada bajo la vigilancia del procurador. En 1685 el administrador de los molinos era el padre presentado fray Gabriel de Cárdenas, seguramente la máxima autoridad en la hacienda, pues tenía voto capitular.<sup>287</sup> Abajo del administrador de los molinos se encontraban empleados los oficiales, y de estos cargos hacía abajo los ocupaban falcos. De este tipo se menciona al maestro de molinos, un tal Juan Hernández, español de 34 años, quien al parecer era el segundo del administrador y seguramente fue el encargado de dirigir la labor de algún tipo de chalanes, quienes reciben el nombre genérico de sirvientes y operarios.

<sup>282</sup> Capítulo: la reunión del provincial de la orden con sus priores y dignatarios para tratar los asuntos de gobierno más importantes de la provincia. En la provincia agustina del Santísimo Nombre de Jesús de México el capítulo se congregaba ordinariamente cada tres años para designar los puestos más importantes de la provincia. Sicardo, *op. cit.*, fs. 101-104v.

<sup>283</sup> Rubial, *El convento agustino...*, pp. 132, 142, 222.

<sup>284</sup> Rubial, *Una monarquía criolla...*, pp. 22, 25, 32.

<sup>285</sup> AHCM, Actas de cabildo, tomo VIII, N°637-A, p. 431

<sup>286</sup> AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, f. 42.

<sup>287</sup> *Ídem.*, fs. 56, 56v.

Los autos hacen mención al pepenador del molino, quien tal vez fuera uno de estos chalanos; en 1685 el cargo recaía en Luis de Chávez, mulato libre, quien había servido en el molino por más de 40 años "por razón de salario".<sup>288</sup> En los mismos autos se menciona al mayordomo de la hacienda, en esos años ocupaba el cargo un hombre llamado Juan de Dios, mestizo, quien era el responsable de dirigir el trabajo de peones y gañanes de las labores de trigo, siembra, riego, cosecha, etc. y de los vaqueros que cuidaban del ganado. En los autos por el repartimiento del río se le acusaba de construir ilegalmente una presa de pencas de maguey.<sup>289</sup>

En los litigios por tierras se mencionan solamente 2 arrendatarios de Santa Mónica (a pesar de que Rubial da a entender que el convento arrendaba sistemáticamente sus haciendas);<sup>290</sup> un tal Verdiguez y Juan Castellanos de Aguilar. Del primero sólo sabemos que tenía en arriendo la hacienda en la época que ésta era propiedad de los agustinos, no tenemos fechas ni otros datos.<sup>291</sup> Fue 1685 un año clave en la hacienda agustina y en sus fuentes; por los litigios sabemos 2 cosas: que la hacienda y el molino estaban arrendadas a Juan Castellanos de Aguilar y que estaba endeudada, el molino tenía impuestos consos y una capellanía por 100 mil pesos.<sup>292</sup> Juan Castellanos de Aguilar era primo de fray Francisco de Castellanos, agustino andaluz quien llegó a México en forma ilegal en 1675. Este fraile se distinguió por su rebeldía, despotismo y corrupción, pero a su llegada a México supo granjearse la confianza del monarca fray Diego Velázquez de la Cadena, quien lo hizo su aliado y comenzó a utilizarlo como a uno más de los frailes "gachupines" dispuestos a pagar con concesiones y votos la "generosidad" del monarca. Castellanos negoció y logró que Cadena le apoyara para ser prior de Malinalco en 1681 y de Ixmiquilpan en 1684, a cambio debió pagar a Cadena por dichos puestos, pero una vez en ellos se dedicó a recuperar su "inversión" como era usual.<sup>293</sup>

Según el Informe del padre Valverde, Castellanos era muy ducho en el arte de defraudar y vaciar los bienes del convento, al parecer antes de ser prior de Malinalco e Ixmiquilpan, poco tiempo después de la labor de visitador de Herrera (finalizó en 1679), consiguió que a un primo suyo, no religioso, Juan Castellanos de Aguilar, se le arrendase la mejor hacienda "de pan llevar" (triguera) del convento de México: Santa Mónica. Los Castellanos se coludieron para pagar el rédito del arrendamiento en especie, es decir con pan para el consumo del convento, aunque el pan era de ínfima calidad. Tiempo después entró como procurador un fraile criollo con reputación de íntegro y virtuoso, fray Nicolás Carmelo (Carmelo en los autos del repartimiento del río en 1685), éste descubrió el fraude, y además que en la escritura de

<sup>288</sup> Ídem., fs. 57v, 58v.

<sup>289</sup> Ídem., f. 86

<sup>290</sup> Rubial, *Una monarquía criolla...*, p. 89

<sup>291</sup> AGN, Tierras, vol. 2501, exp. 2, f. 24.

<sup>292</sup> Arrendamiento. Ídem., vol. 127, fs. 65, 112-113v, 114, 116-117v, 123v-124v. Deudas. Ídem., fs. 55, 56, 113, 87; vol. 2505, f. 118v.

<sup>293</sup> Rubial, *Una Monarquía criolla...*, p. 58

arrendamiento no se mencionaba el pago en pan, por lo tanto rechazó el pago en especie que los Castellanos había venido realizando. Según el informe de Valverde el padre Castellanos canceló el arrendamiento ya que "...sin pagar con dicho fraude el rédito no podían quedar aprovechados en dicho arrendamiento..."<sup>294</sup>, y dejó enteramente en manos del procurador del convento la administración de la hacienda.<sup>295</sup>

Hasta aquí todo parece claro, suponiendo que sean exactos los datos del padre Valverde; sin embargo, las fuentes y las interpretaciones entran en algunas contradicciones. Según Rubial García, Castellanos arrendó la hacienda a su primo cuando él era provincial en 1687, pero la misma fuente que cita Rubial (Valverde) afirma que fue antes de ser siquiera prior, en 1681 y 1684; además Valverde agrega que los Castellanos prefirieron renunciar al arrendamiento de la hacienda antes de estas fechas. Por otro lado, en los autos del repartimiento del río Tlalnepantla en 1685, se afirma claramente que Juan Castellanos de Aguilar era el arrendatario de Santa Mónica y Camelo el procurador. Debemos agregar que en los mismos autos se menciona que la hacienda se vendió a Blas Mejía en 1686, antes del escandaloso provincialato de Francisco de Castellanos.<sup>296</sup> Como es difícil pensar que los autos del repartimiento recojan información errónea tan grande, debemos asumir como cierto que Castellanos de Aguilar era arrendatario de Santa Mónica en 1685 y que ésta se vendió a Blas Mejía en 1686. Por lo tanto existen dos explicaciones, la primera es que Castellanos no organizó el fraude del pan cuando era provincial sino antes, y que aparentemente Valverde está en un error al afirmar que Juan Castellanos dejó de ser el arrendatario: o éste continuó con el arrendamiento o bien volvió a arrendar la hacienda posteriormente, no sería nada raro que como socio de su primo, prior en ese entonces.

En cuanto a las referencias a Castellanos de Aguilar como arrendatario de Santa Mónica los autos del repartimiento dan las siguientes: Cuando en 1685 se realizó una vista de ojos a petición del padre presentado fray Gabriel de Cárdenas (administrador del molino), debido a que alegaba que una presa construida por labradores vecinos perjudicaba los molinos; salió a relucir el nombre de Juan Castellanos de Aguilar como arrendatario de los molinos, causa por la cual el fraile-administrador no tuvo noticia oportuna del hecho.<sup>297</sup> Si es cierto o no lo alegado por el padre lo único claro es que ambos, el administrador y el arrendatario fueron muy descuidados.\* Alrededor de esta cuestión los acusados por el

<sup>294</sup> Ídem., p. 171

<sup>295</sup> Ídem., pp. 170, 171

<sup>296</sup> Valverde narra que en venganza del episodio del pan y del arrendamiento de Santa Mónica, Castellanos como provincial acusó a Camelo de defraudar el tesoro del convento y le exigió el pago del supuesto faltante de 300 pesos. Castellanos maltrató tanto al procurador que éste enfermó y murió ocho días después. Ídem., p. 172

<sup>297</sup> AGN, Tierras, vol. 127, f. 65

\* Resulta interesante notar que existiendo arrendatario del molino, éste continúe bajo administración agustina. Explicación, el primo del provincial recibe los servicios casi gratuitos, tal vez, de los religiosos. Algo parecido a lo que ocurre en el ejército, el general tiene a su servicio obedientes soldados.

padre presentado acusaron a su vez a la hacienda y su arrendatario de robar agua y no haber construido su alcantarilla. La Real Audiencia notificó al procurador agustino fray Nicolás Camelo para que la construyeran en el plazo fijado. El 12 de marzo de 1685 se le notificó a Castellanos de Aguilar para que "cumpla con lo que le toca", a lo que respondió que él no tenía vela en el entierro, pues él sólo era el arrendatario y quienes debían arreglar todo eran los frailes.<sup>298</sup> Sin embargo, un receptor de la Real Audiencia dispuso que Castellanos de Aguilar debía proveer la madera y lo necesario para que el Ajarife construyera marcos de madera provisionales para el riego de la hacienda.<sup>299</sup>

Sobre los arrendatarios anteriores de la hacienda y el molino, no se menciona nada. En el caso del rancho de El Llano de San Agustín la única noticia de dos arrendatarios viene precisamente de los testigos nativos de dicho rancho, quienes en las diligencias de composición de 1712, aseguraron que los frailes lo arrendaron a un tal Feliciano Pérez y después a Tomás González, quien surtía de leña y carbón al convento y así pagaba el arriendo; después el rancho fue vendido junto con la hacienda y el molino a Blas Mejía. Anualmente los frailes iban al rancho a cobrar a Pérez, quien pagaba al convento agustino 20 pesos en reales, 20 cargas de carbón y 30 cargas de encino.<sup>300</sup> Otro de los testigos afirmó que antes de 1682 dicho rancho estuvo arrendado primero a Tomás González y posteriormente a Feliciano Pérez, quienes también pagaban, por lo menos en parte, el arrendamiento al convento agustino en especie, es decir suministrando la leña y carbón necesario para el convento.<sup>301</sup> Los agustinos de Michoacán acostumbraban arrendar sus haciendas o parte de ellas por dos motivos principales: para que los frailes no descuidaran lo espiritual, y asegurar recibir una renta fija sin arriesgarse en la empresa agrícola.<sup>302</sup>

En 1686 la hacienda de Santa Mónica fue vendida al mercader Blas Mejía por 40 mil pesos a censo. Pero además en los títulos de propiedad se menciona expresamente que la propiedad aparecía gravada con 33, 300 pesos, cuyo pago debería sufragar el convento.<sup>303</sup> A pesar de conocer estos datos la causa exacta del por qué el convento agustino decidió vender no son claras, tres son las posibles explicaciones: 1) La mala administración agustina provocada por la agitada situación en que la monarquía sumió al convento; esto pudo desembocar en las deudas y censos impuestos sobre la hacienda, dinero que seguramente fue a parar a las arcas de los monarcas o sus aliados. No sería nada raro que el mismo Mejía haya sido un mercader con quien algún alto funcionario agustino estaba endeudado y le pagó con la hacienda. 2) La difícil situación que a partir de 1682 la hacienda debió enfrentar debido a los litigios por el agua, sin la cual la hacienda no tenía ningún valor. 3) Ambas.

<sup>298</sup> Ídem., f.117v

<sup>299</sup> Ídem., fs. 123v-124

<sup>300</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, fs. 28v,44.

<sup>301</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, f.20

<sup>302</sup> Moreno, H., *op. cit.*, p.35

<sup>303</sup> AGN, Tierras, vol.2502, exp. 1, f. 118; AGNot., vol.2418, not.365, esc.37, f.8.

Al conocer el estado en que el conflicto entre criollos, peninsulares y monarcas tenían al convento agustino de México, la primera impresión es que Santa Mónica, a través de la orden, tenía influencia con las autoridades coloniales, y por lo tanto gozaba de impunidad. En general esto debió corresponder a la realidad hasta cierto punto. Sin embargo, como se ha constatado, el poder del monarca en turno más que favorecer a la hacienda (como empresa agustina) aparentemente la perjudicó. Sin los archivos del convento, y su administración sobre la hacienda, no podemos afirmarlo contundentemente, pero no sería descabellado pensar que Santa Mónica fue descuidada y mal administrada durante las últimas décadas del siglo XVII. No sería nada raro que este descuido fuera extensivo a las relaciones entre la hacienda y las autoridades y vecinos.

### **3.2.6. Las relaciones de la hacienda con la Corona, pueblos y hacendados (litigios por agua y tierra)**

Al parecer durante los primeros años del siglo XVII los agustinos continuaron gozando de la política de protección y tolerancia dispensada por las autoridades virreinales acerca de sus posesiones, a pesar de las acusaciones del clero secular. Como hemos visto los agustinos dueños de Santa Mónica hacían peticiones de mano de obra, componían sus títulos sobre tierras y aguas y se tomaban muchas libertades en cuanto al uso de agua en Tlalnepantla, sin vigilancia extrema por parte de la Corona.

En cuanto a sus relaciones con los vecinos españoles no existen muchos testimonios. Puede pensarse que fueron buenas, en términos generales, debido a que sólo se conoce un litigio contra la hacienda en este periodo. Sin embargo no siempre el trato con los rancharos y hacendados debió ser suave y cordial; en 1583 aparece el primer indicio de un litigio entre Santa Mónica, el convento propiamente dicho, y un vecino llamado Hernando Román. El problema al parecer fue por linderos de tierras, la solución fue una escritura de transacción (parecida a la que veremos en el caso de los litigios por agua en Tlalnepantla) entre ambas partes, las cuales tras una negociación convinieron en el amojonamiento el cual fue aprobado y sancionado por dicha escritura.<sup>104</sup> Sabemos también de roces con las haciendas de los alrededores de los Remedios, quienes tomaban agua del arroyo de Tepetlaxco por medio de zanjas y canales, las cuales eran desbaratadas por los mayordomos de Santa Mónica. Lo cierto

<sup>104</sup> AGNot., vol.2418, not.365, esc.37, f.5

es que en este caso estas decisiones y actos no se pueden imputar totalmente sobre los frailes, puesto que la hacienda tuvo mayordomos y arrendatarios laicos. En la década de 1680 comenzaron los problemas fuertes y de consecuencias importantes para el uso del agua entre los hacendados de la región y la hacienda agustina.

El trato entre la hacienda y las comunidades también pareció ser bueno durante la primera mitad del siglo XVI, y aunque no hay testimonios que indiquen que esta relación se deterioró tan tajantemente como con los hacendados, por lo menos las autoridades de los pueblos donantes de Tepetlaxco amenazaron con retirar la donación en 1682 (durante los mismos litigios de agua con los hacendados). Alrededor de 1607 los pueblos de Calacoaya, Los Solares y San Andrés donaron el arroyo de Tepetlaxco al convento, en éste sentido veían en el convento una protección contra la voracidad de los terratenientes de la zona; además el convento-hacienda les suministraba agua por medio de su sistema de riego y a su vez recibía donaciones de otros tipos de los pueblos: por ejemplo leña y con mucha seguridad trabajo. Este aspecto de la relación, la laboral, necesariamente debió establecerse entre la hacienda y las comunidades, como hemos visto específicamente con Cuautitlán, la cual suministraba trabajadores de repartimiento a Santa Mónica. En primer término se dio a través del repartimiento, y posteriormente con el peonaje y el trabajo asalariado de los gañanes, y el condicionado de los terrazgueros. Indudablemente que el sentimiento y respeto religioso de los indios hacia los frailes debió ser un factor importante de la relación, ya que es fama que los frailes administradores no sólo hacían trabajar a sus peones sino que también les adoctrinaban y administraban los sacramentos. Por esta razón seguramente los naturales tuvieron gran respeto hacia los dueños de la hacienda.

Sin embargo, no debemos sobrestimar éste aspecto de la convivencia entre los indios y la hacienda; debemos tener en cuenta lo siguiente: 1) muy posiblemente en la hacienda residiera uno o dos frailes, máximo, por lo que el trato cotidiano entre los indios de los alrededores, no trabajadores de la hacienda agustina, con los frailes fuera nulo y escaso; y aun con los residentes y peones de Santa Mónica. 2) sabemos que la hacienda estuvo arrendada a laicos y muchas veces fue administrada y manejada por mayordomos seculares. 3) los agustinos, especialmente los criollos de la Ciudad de México tenían hacia los indios un proverbial desprecio e indiferencia. Por lo tanto el trato con indios, criollos y españoles de la región (quienes quizá nunca vieron un fraile agustino por allí y que solo recordaban vagamente a los dueños de Santa Mónica con la aprendida fórmula "*la hacienda de labor de los padres del convento del señor San Agustín*"), muy seguramente no fue tan carcaño y respetuoso como generalmente nos imaginamos debiera existir entre la sociedad colonial y el clero. Por eso cuando llegaron los litigios por el agua, de 1682 en adelante, el temor religioso no pesó en el ánimo de los querellantes contra Santa Mónica, especialmente en los blancos.

Pero veamos cuales fueron los litigios durante la posesión agustina de Santa Mónica, los cuales iluminan un poco sobre el devenir de la triple relación del convento-hacienda, con la Corona, los hacendados y los pueblos. En 1643 el convento de San Agustín consolidó las propiedades que formaron Santa Mónica por medio de la composición general de tierras, aguas y demás mercedes llevada a cabo por la corona en Tacuba.<sup>305</sup> Puede decirse que el convento aseguró su posesión sobre las donaciones y compras de tierras y aguas hechas con anterioridad gracias al favor de autoridades, que legalizaron la ilegal posesión agustina, así como de pueblos y españoles quienes vendieron o donaron tierras y aguas al convento. Era la época de las buenas relaciones entre agustinos y sus vecinos: desde 1573 habían comprado mercedes y las habían recibido en donación y en 1643 aseguraron esta posesión. También en 1607 el convento recibió la donación del arroyo de Tepetlaxco por parte de los naturales de varias comunidades.<sup>306</sup> De hecho sus vecinos no tenían otra alternativa, cuando la hacienda del Cristo tomaba agua de Tepetlaxco los mayordomos de Santa Mónica impunemente tomaban la ley en su mano y destruían las "canoas" que usaban los del Cristo para conducir el agua.

Sin embargo, las primeras noticias de problemas serios entre la hacienda agustina y sus vecinos y funcionarios públicos datan de 1682, y tal vez antes. Ese año comenzaron las diligencias del repartimiento del río Tlalnepanitla a cargo del oidor Marqués de Solís Miranda. Dichas gestiones, realizadas en parte con el fin de solucionar las frecuentes disputas por el agua en la región, actuaron como un "desaforador" de los privilegios no reglamentados de los que gozaba Santa Mónica, pues con el convenio resultante los labradores contaron con más armas legales contra los excesos de dicha hacienda (por otro lado los litigios no disminuyeron, al contrario). El cambio de reglas provocó que la hacienda-convento se viera atacada por 4 acusaciones durante los litigios. En primer lugar, la vieja cuestión con la hacienda del Cristo tomó para el convento un cariz muy distinto, si antes los mayordomos lo solucionaban con la mano en la cintura, en 1682 la hacienda ubicada en los Remedios tenía un amparo de la Audiencia para utilizar el arroyo de Tepetlaxco. Este hecho no se puede imputar al repartimiento de 1682, pero este llegó en buen momento para la hacienda del Cristo: al no poder usar Tepetlaxco los naturales acusaron a los agustinos de incumplir con los términos de la donación y promovieron ante el oidor Solís una queja (lo que sería el segundo litigio) contra Santa Mónica, éste determinó que los agustinos no usaran Tepetlaxco hasta vencer a la hacienda del Cristo.<sup>307</sup>

En 1685 la hacienda recurrió a las autoridades locales en una cuestión derivada del repartimiento de Solís, según una orden del oidor, los labradores "de la parte de arriba" debían construir una presa, la cual según el administrador del molino dañaba a éstos, causando un gran mal al convento.

<sup>305</sup> AGN, Tierras, vol. 127, exp. 1, f. 16v.

<sup>306</sup> Ídem., f. 132v.

<sup>307</sup> El convento debe vencer a la hacienda del Cristo, propiedad de don Juan Leonel, y construir la toma y alcantarilla para regar sus tierras y las de los pueblos. Ídem., fs. 18v, 93v.

Según un decreto de la Audiencia, el convento ganó el pleito y consiguió que se ordenara destruir la presa y multar a los constructores. Los labradores infractores replicaron y acusaron al convento de malicia, incluso presentaron una declaración del alarife Torres Fornizado (quien auxilió a Solís) la cual decía que la presa no dañaba los molinos. Sin embargo no existe más información sobre esta cuestión, excepto que para enero de 1686 (el pleito comenzó en diciembre de 1685) el convento todavía pide que se cumpla el decreto de la Real Audiencia y se destruya la presa.<sup>308</sup>

Simultáneamente, en marzo de 1686 don Pedro Añas de Mora, hacendado de la región, acusó al administrador de la hacienda del Crislo, Gabriel Camillo, perteneciente a don Juan Leonel, de tomar más agua de la que le correspondía, e incluso afirmó que no debería usarla, puesto que no tomó parte en el repartimiento. Don Pedro acusó también a Santa Mónica de tomar más agua de la que especificaba el convenio. La Real Audiencia respondió rápidamente y envió un receptor a verificar esta versión; en el reconocimiento se asentó ser verdad la acusación sobre Santa Mónica, la cual usaba una presa de pencas de maguey para llevar más agua (cosa que debió ser una vieja costumbre de la hacienda). Después de interrogar testigos el receptor encontró culpable al mayordomo mestizo de la hacienda agustina (ya había sido vendida a Mejía), a quien se le multó con 200 pesos, pero éste declaró haber obedecido ordenes del administrador, el padre fray Gregorio de H\_rebenes(sic). A la hacienda se le embargaron 400 fanegas de sembradura de trigo y por no haber construido su alcantarilla, por tomar más agua de la que le corresponde y por no haber terminado con el pleito con don Juan Leonel, se le prohibió hacer uso de los 3 surcos de agua que le tocaban.<sup>309</sup> El convento ante la perspectiva de quedarse sin agua para que regara su comprador Mejía, solicitó urgentemente a la Audiencia que no les dejara sin riego, ante el peligro de que una hacienda tan grande y productiva se perdiera, en perjuicio del convento y Mejía. La Audiencia permitió que siguieran regando provisionalmente sin construir la alcantarilla, por medio de un marco de madera.<sup>310</sup>

Al parecer el último litigio de esta época fue consecuencia de la acusación de Mora, pues la cuestión se agrandó e involucró a todos los labradores de la parte de arriba y muchos de la parte de abajo. En general éstos, con Mora a la cabeza, acusaron a los labradores de arriba de tomar más agua de la que les correspondía, habiendo "arreglado" la presa de San Andrés; además se siguió arguyendo que Santa Mónica se llevaba el agua de Tepellaxco, sobre la cual, no tenía derecho.<sup>311</sup> Estos litigios fueron atendidos por los procuradores del convento agustino a pesar de haber vendido la hacienda, debido a que era obligación del vendedor defender y ganar los pleitos si la propiedad vendida los tenía. En 1688 la Real Audiencia decidió poner un remedio a los pleitos que el repartimiento y convenio de Solís había generado

<sup>308</sup> Ídem., fs.55-84

<sup>309</sup> Ídem., fs.84-89

<sup>310</sup> Ídem., fs.92, 112-113

<sup>311</sup> Ídem., fs.96, 97, 114, 103-104, 106, 131

y publicó un bando en Tacuba y Tlalnepantla para componer las aguas del río Tlalnepantla, de esta forma se buscaba encontrar un arreglo para conciliar los viejos intereses de las haciendas más antiguas y los nuevos de los usuarios beneficiados por el convenio de 1686. Por medio de esta composición Blas Mejía pudo asegurar 4 y 1/2 surcos para el riego de Santa Mónica mediante el pago de 200 pesos "por la media anata conforme a arancel al juez pribalivo".<sup>312</sup>

Como se puede apreciar Mejía pudo solucionar favorablemente los problemas que recibió junto con la hacienda-molino. Esto nos hace pensar otra vez en el descuido que los religiosos tuvieron con Santa Mónica. Sin embargo, dicho descuido no existió siempre, los agustinos habían logrado formar su hacienda y conservarla funcionando por más de 100 años, cosa casi imposible para una familia laica. Esto se explica por la riqueza necesaria para reunir y mantener todos los factores de producción necesarios para formar una hacienda, uno de ellos, quizá el más descuidado en toda la historia de la agricultura en estas tierras es la que trataremos en el siguiente apartado, en el cual retomamos el estudio de los factores de producción.

### 3.2.7. La tecnología agrícola

Este era uno de los factores de producción más atrasados<sup>313</sup> en la colonia, el peso de la producción recayó principalmente en la mano de obra y la extensión de los terrenos explotados. Sin embargo en las haciendas cerealeras y mixtas cercanas a la Ciudad de México se aplicaron hasta cierto punto formas productivas intensivas, el sistema de riego es un ejemplo de esto.<sup>314</sup> Consecuencia de la expansión de las unidades productivas agropecuarias españolas fue la introducción de técnicas y

<sup>312</sup> Ídem., vol.2502, exp.1, fs.96, 116, 117

<sup>313</sup> Atrasado con respecto a los otros factores de producción, no comparándolo con otros países, puesto que hasta la segunda mitad del siglo XVIII los implementos agrícolas utilizados en las haciendas novohispanas no eran muy distintos a los utilizados en otras latitudes, exceptuando a los países europeos en los que se gestaba la revolución industrial (Inglaterra, Francia, Suiza y regiones de la actual Alemania), e incluso sus avances eran mejoras esporádicas y sin una aplicación generalizada. Basave Kunhardt, Jorge, "Algunos aspectos de la técnica agrícola en las haciendas", en Semo, Enrique, *op. cit.*, p.233

<sup>314</sup> Los economistas consideran a la tecnología y a la infraestructura de cualquier empresa parte integral del capital, como factor de producción. Sin embargo, los estudios microeconómicos sobre haciendas coloniales los presentan como factores de producción separados del capital. Wonnacott, P., y Wonnacott, R., *Economía*, México, McGraw Hill, 1988, p. 29 cfr. Von Wobeser, San Carlos..., pp.28,30

tecnología agrícola característica de España en el siglo XVI, tales como la rotación de cultivos, la azada, el arado, el abono animal, carretas, palas, etc., los cuales eran escasos y, en cierto sentido eran innecesarios. Como mencionamos antes, el papel productor recayó en un principio en la sociedad indígena, y por lo tanto en sus métodos y aperos pero sobretodo en su abundante mano de obra. El progreso de la propiedad de europeos en la colonia significó también el de la tecnología agrícola española, aunque esto no resultó en una creciente tecnificación, que ni España misma tenía, y explotación intensiva; las únicas unidades productivas que más se aproximaron fueron los ingenios azucareros, que en el siglo XVI influyeron en muchos aspectos en la conformación de la hacienda.<sup>315</sup> De hecho los rudimentarios implementos prehispánicos, como la coa, mantuvieron su vigencia durante todo el periodo colonial, incluso se contabilizaba dicho instrumento como parte de la "hacienda" (en ambos sentidos de la palabra, de riqueza y unidad productiva) en la misma región de Tlaxepantla, una de las menos atrasadas de la colonia en este aspecto.

En general los instrumentos agrícolas coloniales eran poco resistentes y muy simples, el trabajo manual del hombre era el indispensable; lo único verdaderamente revolucionario fue el arado con su yunta de bueyes. Estos eran fácilmente reparables y no se requería un trabajo muy especializado, un herrero y carpintero residentes en la hacienda podían con el trabajo de reparación.<sup>316</sup> El arado al principio se importó de España, posteriormente se fabricaron y repararon en las mismas haciendas novohispanas; el más común era el arado romano o criollo, compuesto por 5 partes, cabeza, reja, telera, timón y mancera.<sup>317</sup> En el siglo XVI una hacienda de labor cercana a Tlaxepantla, que perteneció al hermano del oidor Palacios, registró en su inventario solo tres implementos del arado: rejas, yugos y coyundas, además de las omnipresentes coas.<sup>318</sup> Los tres primeros artefactos formaban parte del arado, el implemento de labranza más importante de la época. La reja era una cuña de metal cuya función era dividir la tierra horizontalmente; el yugo era de madera y servía para uncin los bueyes, hacertos marchar al parejo y jalar el resto del arado; finalmente las coyundas parecen haber sido los amarres de cuero para los bueyes de labor. La coa prehispánica servía como complemento del arado en las labores de preparación y cultivo.<sup>319</sup> Esto nos da una idea del tipo de arado que pudo emplearse en Santa Mónica; en la época colonial el arado no sufrió grandes cambios y por lo que vemos en el inventario anterior eran arados muy sencillos, normales para ese tiempo.

En general puede decirse que las zonas con haciendas más tecnificadas eran las que disponían de un mercado que les exigiese producir mucho y barato, como los alrededores de la Ciudad de México; la

<sup>315</sup> Ídem., pp.30,31

<sup>316</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p.86

<sup>317</sup> Ídem., pp.206-207

<sup>318</sup> AGN, Tierras, vol. 1524, exp.2, f.90

<sup>319</sup> Kunhardt, *op. cit.* pp.192, 196

región de Puebla-Tlaxcala y el Bajío.<sup>320</sup> Por lo tanto Tacuba y Tlalnepantla como parte de los Contornos quedan incluidas en esta generalización; lo cual no es raro pues contaba con mercado, mano de obra abundante, buenas condiciones climáticas e hidrográficas, lo mismo que caminos.

Se puede considerar parte de la tecnología (bienes de capital) a las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la hacienda. Para Santa Mónica dichas instalaciones necesariamente debieron ser el casco (centro administrativo de la empresa) dividido en casa habitación, la capilla y viviendas para trabajadores. Los grandes cascos eran una de las aportaciones de los ingenios del siglo XVI.<sup>321</sup> Otras construcciones obligadas en Santa Mónica fueron los sistemas de riego y los molinos, junto con un elemento indispensable para la empresa en su conjunto: las trojes y el almacén. Como ya se ha visto, para 1580, Santa Mónica poseía un silo ubicado en terrenos altos, secos y de tepetate, ideales para evitar la humedad, y con buena capacidad.<sup>322</sup> El resto de las construcciones serían corrales, cercas y mojoneras, sin olvidar el rancho astillero de leña del Llano de San Agustín, que al parecer era una parte importante de la hacienda agustina.<sup>323</sup>

La mayor tecnificación de Santa Mónica lo constituyó el molino y el sistema de riego de los que se habla en otros apartados, el 3.2.4., por lo que no hablaremos de esto aquí. Simplemente apuntaremos que el convento-hacienda no era único en los Contornos, ni siquiera en Tlalnepantla y Tacuba, pues se describen como una jurisdicción con batanes, obrajes, molinos, etc. (que en cierto sentido pueden considerarse como una forma de explotación intensiva de los recursos). Sin embargo, la producción triguera no resultó en gran escala como proveedora del trigo de la Ciudad de México, por la calidad del trigo, por lo que puede afirmarse que no interesó o no se pudo mejorar la tecnología agrícola para mejorar la producción de cereales, pero sí se diversificó la producción en otras áreas, y por lo tanto se tecnificó allí donde se podía: en el caso de Santa Mónica se ve en el molino. Se puede hablar entonces de una tecnificación relativa, porque no se puede entender "tecnificación" en el mismo sentido que el término implica después de las revoluciones industriales y porque no hubo grandes mejoras en la técnica agrícola ni sus instrumentos con el fin de mejorar la producción. Esta tarea se dejó enteramente en la fuerza de trabajo, humana y animal, y en los recursos naturales; sin embargo para conseguir el agua era necesario la aplicación de la mejor tecnología disponible en la Nueva España.

<sup>320</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p.86; *San Carlos...*, p.30

<sup>321</sup> Ídem., *La formación...*, pp.83-85

<sup>322</sup> AHCM, Actas de cabildo, tomo VIII, N°637-A, pp.431-432

<sup>323</sup> AGN, Tierras, vol. 1757, exp.2, f.28-28v

### 3.2.8. Santa Mónica y el agua como factor de producción. El problema del agua.

El agua era un elemento clave en la producción, y al igual que la tierra se obtenía por medio de mercedes; sin embargo presentó muchos más problemas que la tierra. Tal parece que las mismas deficiencias del sistema de mercedes con la tierra se reprodujeron en el caso del agua. En primer lugar el agua era escasa, aun en la cuenca de México, que sin embargo era una de las regiones privilegiadas en este aspecto; sin embargo no era muy fácil regar las haciendas cerealeras. Esta situación se agravó por la improvisada y mal aplicada legislación colonial sobre el agua, prueba de esto son los múltiples litigios por las aguas del río Tlalnepanitla, desde 1643 hasta después de 1716. En este sentido es interesante notar la ambigüedad de las mercedes al referirse al agua, por lo general junto con la merced de tierra se dotaba de cierta cantidad de agua.<sup>324</sup> que si acaso especificaba cuánta agua se daba podemos ser escépticos en cuanto a la exactitud de los funcionarios reales; medir el agua no era cosa fácil y no se podía estar haciendo cada vez que se concedía una merced o cambiaba de dueño. Durante la colonia no existió un sistema de medición unitario y general (ni para tierras ni para líquidos), las variaciones de épocas y regiones son notables, especialmente en el caso del agua, cuyo sistema se basaba en la cantidad de agua que pasaba por una abertura o data, cantidad que variaba por la velocidad propia de cada corriente.<sup>325</sup> Es por eso que en los diferentes estudios sobre el tema se registren diferentes cantidades para una misma medida. Por ejemplo el surco, la unidad de medida en las distribuciones de agua, según Santa Cruz basándose en Carrera Stampa, el surco equivale a 194 litros por minuto, mientras que Von Wobeser le da un valor de 6.5 litros por segundo que es igual a 390 litros por minuto.<sup>326</sup>

Las dificultades técnicas de la época para llevar registros confiables y mediciones exactas, como en el caso de la tierra, provocaron que el agua se concediera sin ton ni son y había casos de personas con la misma merced, quienes después tenían que componerla. Como con la tierra cuando cierta cantidad de agua era disputada por dos o más personas con derechos, legítimos o no, y la composición no podía ser la solución, se recurrió a escrituras de transacción o convenios. No siempre las composiciones y los repartimientos de aguas terminaron con las discordias en Tlalnepanitla y la jurisdicción de Tacuba.

<sup>324</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp.20, 80

<sup>325</sup> Santacruz, Iris y Gimenez, Luis, "Las pesas y medidas en la agricultura", *Seino, op. cit.*, p.250

<sup>326</sup> *Idem.*, p.264; Von Wobeser, *La formación...*, p.92

\* Santa Mónica vivió por lo menos, bajo dominio agustino, 2 transacciones de tierras y aguas respectivamente, la primera fue en 1583 en un problema de linderos de tierras (ver apartado 3.2.6. pag. 95). La segunda fue por aguas en 1682, el convenio del oidor Solís Miranda que se menciona repetidas veces en este apartado.

Como podemos ver en general el agua, como factor de producción, era tratado en forma similar que la tierra por la sociedad y política colonial, incluso se podía comprar, arrendar u obtener por censo.<sup>327</sup> Es fácil observar su importancia para la agricultura y en especial para las haciendas cerealeras, que sin agua ni un sistema de riego no podían sostener una buena producción triguera. El convento de San Agustín de México se vio precisado, por lo tanto, a asegurarse una buena dotación de agua para su hacienda de labor de Santa Mónica y para su molino. Seguramente Santa Mónica contaba con las dotaciones de agua que sus causantes (los dueños anteriores de esas tierras) habían usado y conseguido junto con las mercedes de tierra. Además en 1607 los naturales de los barrios de Calacoaya y Tepetlaxco hicieron donación al convento de San Agustín y a su hacienda de los 3 surcos de agua que corrían por el arroyo de Tepetlaxco, afluente del río de Tlalnepantla.<sup>328</sup>

Los naturales de estos pueblos, junto con los de San Andrés y Santa María de los Solares, cedieron y traspasaron las aguas del arroyo a la hacienda de Santa Mónica, durante las gestiones del visitador Landeros, por dos razones: 1) para proteger y mantener su derecho sobre el arroyo, puesto que a cambio de la donación los agustinos se comprometieron salir en defensa de los pueblos en caso de que un tercero litigara sobre el uso y posesión de los tres surcos; precisamente los naturales se decidieron a donar el agua y así conseguir la protección del convento después de ganar un litigio con un tal oidor don Marcos Guerrero y su hacienda del Santo Cristo; y 2) para asegurar el suministro de agua usando las instalaciones hidráulicas de Santa Mónica. En efecto el arroyo se encuentra en los montes y para usar su agua en las regiones medias era necesario mantenerlo "incorporado" al río Tlalnepantla, esto se debe a que las haciendas como la del Cristo continuamente la "desincorporaban" para regar sus tierras. Por lo tanto los naturales condicionaron la donación a que los agustinos les permitieran usar cierta cantidad del agua de Tepetlaxco para el riego de sus tierras.<sup>329</sup>

Podemos decir que el arroyo de Tepetlaxco y las dotaciones de agua de las mercedes de tierras que pudiera tener Santa Mónica, son las aguas con las que legalmente podía contar la hacienda agustina. Pero de hecho Santa Mónica podía disponer de todo el río de Tlalnepantla (26 surcos), los cuales pasaban justo entre sus tierras; numerosos testimonios de finales del siglo XVII afirman que por su antigüedad, tamaño y ventajosa ubicación Santa Mónica siempre usó de toda el agua necesaria para sus molinos y cosechas.<sup>330</sup>

Como podemos apreciar Santa Mónica se abastecía de agua del río de Tlalnepantla, una de las corrientes más importantes de toda la región, y de uno de sus afluentes, el llamado arroyo de Tepetlaxco.

<sup>327</sup> Ídem., p.80; AGN, Tierras, vol.2505, exp.1, f.89v.

<sup>328</sup> AGN, Tierras, vol.127, exp.1, f.132v

<sup>329</sup> Ídem., fs.11, 93v

<sup>330</sup> AGN, Tierras, vol.2502, exp.1, fs.41-60

Una comparación fácil: al igual que los grandes ríos como el Nilo alimentaron civilizaciones milenarias el río Tlalnepantla fue un elemento clave para que por más de 100 años Santa Mónica fuera una empresa próspera y estable en manos agustinas. Como los propios procuradores de la orden y Blas Mejía reconocieron en los litigios por agua de 1682 a 1688, que la hacienda siempre ha sido de "naturaleza" de riego, y si éste le falta Santa Mónica se arruinaría y se perdería una hacienda grande y productiva.<sup>331</sup>

El río Tlalnepantla era caudaloso y de aguas claras, en el siglo XVIII Alzate escribió sobre él y afirmaba que por nacer en los manantiales de las montañas el río se precipitaba con fuerza, pero al llegar a las zonas medias y llanas, donde se asentaba Santa Mónica, su corriente se calmaba arrastrando el "cielo", minerales que en su trayecto recogía.<sup>332</sup> Además de los diversos manantiales que le daban vida y de sus afluentes, el río Tlalnepantla era alimentado por las lluvias (temporada) y los deshielos en las montañas de fines de marzo y principios de abril.<sup>333</sup> En dos diligencias en 1682 y 1716, realizadas para medir el río, se describe que las riberas del río en las zonas medias y llanas era demasiado arenoso y profundo, lo cual ocasionaba que mucha agua se perdiera y fuera imposible colocar los instrumentos de medición "...con motivo de ser todo aquel paraje y suelo y madre del río arenisco y mas al presente que cuando se practicó la diligencia (en 1682)...con motivo de averse hecho oy una presa nueva que a defendido(sic) las arenas..."<sup>334</sup> Al parecer las presas y zanjas de las haciendas circunvecinas, junto con la deforestación, estaban deteriorando el río.

El arroyo de Tepetlaxco, el afluente más importante del río Tlalnepantla, se localizaba en las boscosas barrancas a media legua al Poniente de Santa Mónica. Según la descripción del funcionario de la Real Audiencia encargado de su medición en 1716 las aguas de Tepetlaxco eran "...un arroyo barrancoso", de difícil acceso; para medirlo se tuvo que hacer cerca de su unión con el río Tlalnepantla "...en parte fija tepetatoso con corriente que no era ni precipitada ni muy lenta sino mediana en ancho veinte dedos y siete de cuerpo de agua..." y según los maestros alarifes (los técnicos medidores de agua) llevaba 3 surcos y un doceavo de surco de agua (1/12 parte de surco).<sup>335</sup>

Durante fines del siglo XVI y la primera mitad del XVII Santa Mónica contó con una ventaja fundamental para su abastecimiento de agua: era una de las haciendas más antiguas, lo cual le daba derechos sobre el agua. Por lo tanto, tuvo mayores posibilidades de expansión, el río Tlalnepantla pasaba justo en medio de sus tierras y a pocos metros del casco de la hacienda. Para rematar era una de las

<sup>331</sup> Ídem. f.46v; AGN, Tierras, vol.127, exp.1, f.113

<sup>332</sup> "El proyecto hidráulico de mucho interés, 1795", en Alzate, José Antonio, *Memorias y ensayos*, México, UNAM, p.178

<sup>333</sup> AGN, Tierras, vol.2502, exp.1, f.64v

<sup>334</sup> Ídem., vol.1441, exp.4, f.17v; vol.127, exp.1, f.80

<sup>335</sup> Ídem., fs.12-14

haciendas localizadas río arriba, es decir recibía las aguas antes que las demás, esto es evidente en los diversos repartimientos y convenios sobre agua, siempre se menciona a Santa Mónica como una de las primeras tomas en sacar agua del río.<sup>336</sup> Antes que Santa Mónica era difícil que grandes haciendas se asentaran, posiblemente por lo montañoso del terreno. Pero a mediados y fines del siglo XVII parece haber competidores serios (asentados en las inmediaciones del Santuario de los Remedios) por el agua usada por Santa Mónica, principalmente por Tepetlaxco,<sup>337</sup> pero en el momento de su fundación y desarrollo la hacienda agustina no tiene un competidor de importancia por el agua, ser uno de los primeros les significó a los frailes muy buenas ventajas.

### 3.2.8.1. El sistema hidráulico de la hacienda

Además de su buena localización geográfica, Santa Mónica contaba con el sistema de riego adecuado a sus necesidades. La construcción y mantenimiento de las instalaciones hidráulicas no era nada sencillo ni barato en la época que nos ocupa, y podemos encontrar en este aspecto la clave del éxito de dicha hacienda. Precisamente la conjunción del capital, administración y privilegios legales que una orden mendicante, pero emprendedora, podían reunir para asegurar el aprovechamiento de los factores de producción más importantes (tierra, mano de obra, agua y el sistema de riego) responden el por qué de la estabilidad de Santa Mónica hasta 1686. Es difícil decir que uno de los factores es más importante que el otro, la hacienda agustina de Tlalnepantla contó con muy buenas cartas, casi todas ases, cuya interrelación pareció dar un resultado más que aceptable por un siglo. Pero es indudable dada la naturaleza de Santa Mónica, como hacienda cerealera-molinera de riego, que el sistema hidráulico jugó un papel primordial. No solo porque sin él la hacienda no hubiera podido subsistir, aunque lo mismo se puede decir del capital o la tierra, y de cada factor individual, sino porque en nuestra opinión fue uno de los dos eslabones que se rompieron y pudieron determinar que los agustinos vendieran la hacienda. El otro pudo ser el endeudamiento y mala administración.

El sistema hidráulico de la hacienda tenía dos objetivos principales, asegurar la fuerza necesaria para hacer funcionar los molinos y suministrar el agua para el riego de las cosechas. A pesar que el sistema de riego y los molinos representaban en sí un gasto, la ubicación de la hacienda les facilitaba

<sup>336</sup> AGN, Tierras, vol. 2502, exp. 1, f. 84; vol. 491, exp. 7, fs. 12, 12v, 48, 49v; vol. 1441, exp. 1, fs. 12, 36v, 39, 39v; vol. 127, exp. 1, f. 12

<sup>337</sup> Gabriel Carrillo (f. 135), Acevedo (f. 145), Leonel de Cervantes (f. 132v). Ídem.

mucho el cumplimiento de ambos objetivos. Por otro lado Santa Mónica gozó de forma casi ilimitada de agua necesaria, en cierto sentido sin rendir cuentas a nadie; esto ocurrió durante el periodo de expansión y auge de la hacienda en manos agustinas, aproximadamente de los años de 1607 hasta alrededor de 1682, cuando las autoridades y hacendados más fuertes pugnan por un control más estricto sobre el agua.

Precisamente es a partir de 1682 cuando se registran los primeros "repartimientos", composiciones y subsecuentes litigios por el agua en Tlalnepantla y Tacuba, fruto del interés de la colonia de reglamentar el suministro del agua que desde 1521 arrastraba deficiencias. Este interés de las autoridades se debió principalmente al espíritu de las composiciones: aprovechar las irregularidades de las colonias para conseguir fondos para las arcas reales, y a los múltiples pleitos entre labradores, pueblos y demás interesados en las aguas; es decir a la competencia originada por la expansión de las haciendas. De estos procesos y autos de la Real Audiencia nos llegaron los pocos testimonios sobre el sistema de riego utilizado por Santa Mónica y la región de Tlalnepantla.

Al parecer la infraestructura hidráulica de la hacienda agustina no era nada del otro mundo, queda la impresión de que se limitaba a asegurar el suministro necesario de agua. En una de las vistas de ojos o reconocimientos del estado del riego en la región, en 1682 y 1686, se menciona que las zanjas por donde se conduce el agua de Santa Mónica se encarga no solo de su propio suministro de agua, también del riego de las tierras de los naturales de los alrededores, principalmente de Calacoaya e incluso de la hacienda de Barrientos. Además utiliza presas ilegales hechas de maguey, que no es un material comparable al calicanto, el ideal para la construcción de presas. El sistema, localizado en las inmediaciones de Calacoaya, se componía de la presa hecha con pencas de maguey y un pequeño marco de madera utilizado como toma o data, una pieza redonda o cuadrada, usualmente una piedra con un orificio en medio por donde salía el agua apresada hacia la zanja que la conducía a los sembrados.<sup>338</sup> Por último, cerca del marco de madera tenía una viga de medio "cuartón" colocada de tal forma que obligaba a la mayoría del agua a pasar por el marco. Completaba tal aparejo una "regadera" o zanja que conducía el agua a las tierras que se querían regar. Según el testimonio del receptor de la Real Audiencia encargado del reconocimiento, dicha regadera llevaba 2 surcos de agua, pero por las señales de humedad dedujo que había conducido mayor cantidad. Esta presa era ilegal porque se encontraba en lugar de una de calicanto que el oidor Martín de Solís Miranda había ordenado a los agustinos poner, como se estipulaba en el convenio y repartimiento de aguas de 1682, y porque evidentemente llevaba más agua de la que le correspondía a la hacienda.

---

<sup>338</sup> *Idem.*, fs.5, 85v, 78v

Según los testimonios presentados en estos litigios Santa Mónica tenía la vieja costumbre de utilizar más agua de la concedida por el repartimiento de 1682. En los primeros meses de 1686 utilizaba las presas irregulares para tomar mucho más de los 4 surcos permitidos, lo cual provocó las quejas y acusaciones de los labradores de la "*parte de abajo*", labradores cuyas haciendas se encontraban río abajo del pueblo de San Andrés, a pesar de que los receptores de la Real Audiencia fallaron en contra del convento y destruyeron la presa de magueyes, los religiosos lograron el permiso para construirla con carácter de provisional para lograr el riego de abril.<sup>339</sup> Lo importante aquí es ver que el convento encontró dificultades legales más escabrosas; la presión de los vecinos y las autoridades no fueron tan fáciles de sortear como seguramente lo fueron durante la primera época (formación) de la hacienda en manos agustinas.

En los mismos autos el receptor de la Real Audiencia describió con cierto detalle las instalaciones de riego de Santa Mónica. El funcionario dio testimonio de que la hacienda contaba con tres zanjas o regaderas abiertas, y que corrían por ellas gran cantidad de agua, por lo menos, dice, poco menos de la mitad del río Tlalnepantla. Además afirmaba que por la zanja principal, la cual utilizaba el agua que salía del molino, había una presa con seis estacas de madera, "*lomas y cespedes*" que contenía el agua y de donde salían las otras dos zanjas para regar los campos de trigo de la hacienda y algunos naturales. El receptor destruyó estas instalaciones porque contravenían el decreto de Solís Miranda, en el sentido que usaba más agua de la permitida, y perjudicaba a los demás labradores, porque los frailes no habían construido la alcantarilla de cal y canto y no permitían el regreso del agua sobrante al cauce principal del río, llamado también "*madre del río*".<sup>340</sup>

En marzo de 1685, en plena época de riego, el arrendatario de Santa Mónica, Juan de Castellanos tenía que costear la construcción de dos marcos de madera, con capacidad cada uno de 4 y 2 surcos respectivamente; debía hacerlo por orden del receptor de la Real Audiencia para regar los campos de la hacienda en forma provisional mientras los agustinos construían su alcantarilla de cal y canto.<sup>341</sup> Como ya hablamos mencionado estos marcos servían como "reguladores" de la cantidad de agua que de las presas surtían el riego. Ambos marcos de madera regulaban la salida del agua contenida en 2 cajones del mismo material, los cuales servían como presas. El sistema estaba completado por acueductos de madera. El receptor describió la disposición de estos aparatos de la siguiente forma:

"...(el alarife) dejó puestos y asentados los dichos dos acueductos

<sup>339</sup> *Idem.*, f. 93v, 96

<sup>340</sup> *Idem.*, f. 121v

<sup>341</sup> *Idem.* f. 123v

*de madera el de los quatro surcos por bajo del molino a lo que esta a mano derecha del dicho río y el de los dos surcos por arriba del pueblo de San Miguel Juilaca(sic) asentados en toda perfeccion y macisados por los lados y por abajo con sespedes muy apretados y por cada acueducto comiente el agua que corresponde sin que corra por otra parte para la hacienda de Santa Monica..."<sup>342</sup>*

Ahora bien, los 6 surcos mencionados no correspondían legalmente todos a Santa Mónica, según las disposiciones del oidor Solís los agustinos y su arrendatario(s) sólo podían usar 4 surcos (1 del río y 3 de Tepetlaxco). Para esos años legalmente sólo podían usar 1 surco, puesto que los de Tepetlaxco estaban en litigio con el dueño de la hacienda del Cristo, don Juan Leonel de Cervantes, y según las cláusulas de la cesión de dicha agua en 1607 y lo ordenado por Solís Santa Mónica no podría usar esta agua hasta no vencer a don Juan Leonel.<sup>343</sup>

Al parecer además de los marcos de madera, tomas y datas de piedra, se utilizaban los "portillos" para contener y regular también la cantidad del agua, pues el 15 de marzo de 1685 se acusa al arrendatario de Santa Mónica de que toma más agua de la debida abriendo de más sus portillos.<sup>344</sup> Otro elemento mencionado en los litigios por el agua y que parece estar en un caso similar, es el denominado como "canoas". La única referencia afirma que servían para "cozer" el agua, posiblemente es algún término sinónimo de otro artefacto de riego. Precisamente se mencionan las canoas en el viejo pleito por Tepetlaxco entre Santa Mónica y la hacienda del Cristo, un litigio que probablemente se remonta desde 1607 cuando los naturales hicieron la donación del arroyo a los agustinos.<sup>345</sup>

En resumen, se puede decir que el sistema hidráulico de Santa Mónica durante el tiempo que los agustinos fueron los dueños no fue precisamente complicado, aunque tampoco deficiente, pues podían cargar con medio río. Dominan sobretodo los materiales perecederos, madera, magueyes, ramas, lodo o adobe, etc. Los cuales no son caros, ni requieren gran gasto de fuerza de trabajo para su construcción y mantenimiento. La posición privilegiada de la hacienda permitía estos ahorros, lo que

<sup>342</sup> Ídem., f.125

<sup>343</sup> Ídem., fs.93v, t01

<sup>344</sup> Ídem., f.120v

<sup>345</sup> AGN, Tierras, vol.2502, exp. I, fs.46-57

seguramente aumentaba las ganancias; otra ventaja de este sistema de riego era su práctica movilidad, se podían construir muchos en diferentes lugares; de hecho es otra de las acusaciones contra la hacienda agustina: toma agua por distintos sitios donde no les era permitido. Las desventajas son patentes, continuos desperfectos y mucho desperdicio de agua; algunas objeciones de los alarifes es que el agua sobrante no retorna a la madre del río. Aunque el sistema de riego no era independiente de las instalaciones del molino dedicaremos a éste un apartado especial. A partir de 1682 los agustinos no encontraban tan fácil el disfrute de las libertades que desde 1607 se habían tomado con el agua: se les recortaba el suministro y se les obligaba a mejorar las instalaciones (construcción de la alcantarilla o presa de cal y canto). Después de 1686 el nuevo dueño, el mercader capitán don Blas Mejía, debió "componer" de nuevo las mercedes de agua, que de hecho usaron los agustinos (que según sus procuradores habían medio regularizado sus derechos sobre el agua y tierra en 1607 y 1643), y mejorar la infraestructura hidráulica de la exhacienda agustina.

### 3.2.8.2. La infraestructura hidráulica de los molinos

No se puede saber con precisión si alguno de los molinos que funcionaban en la hacienda de Santa Mónica era el mismo construido por la familia Estrada, y si éste fue el mismo que mantenía Alonso de Bazan. Lo cierto es que el molino y los sitios para molino existían en las propiedades que los agustinos consiguieron en la segunda mitad del siglo XVI. En 1716 durante uno de los reconocimientos de los repartimientos del río Tlalhepantla, los funcionarios de la Real Audiencia reconocieron un molino muy antiguo en ruinas dentro de la hacienda de Santa Mónica; y en otro proceso de 1685 uno de los molinos agustinos tenía la fecha de 1573, cuando el convento compró las tierras a Pedro de la Fuente.

Los molinos para el convento agustino llegaron a ser sumamente importantes, sabemos que por lo menos en las postrimerías de la posesión agustina fueron dados en arrendamiento e incluso puestos bajo censo. Como se mencionó varias veces se requería de una merced especial para establecer un molino, los derechos para establecer los molinos de Santa Mónica provenían de mucho tiempo antes a la idea de fundar la hacienda; los Estrada ya habían construido uno y tenían 2 sitios legalizados para formar otros tantos. Seguramente los molinos de Santa Mónica fueron de gran importancia durante el periodo que el convento manejó la hacienda, recuérdese el experimento de conservación de trigo en 1580.

Probablemente rendían más ganancias que los mismos campos trigueros, y con la debida proporción, debieron comenzar a significarse como el gran negocio que resultaría el mismo molino en manos de sus dueños mercaderes durante el siglo XVIII, cuando controlaban cerca de la mitad de la producción de harina que consumía el gran mercado de la Ciudad de México.<sup>346</sup>

Pero la importancia de los molinos no sólo se sostiene por la gran producción que seguramente tuvieron, gracias a su capacidad de molienda, sino a sus instalaciones hidráulicas y a su ventajosa ubicación sobre el río Tlalnepanlla. No es difícil que el sistema de riego de las labores de Santa Mónica se quedaran atrás comparándola con el de los molinos.

Por supuesto que los molinos de Santa Mónica eran impulsados por la fuerza del río Tlalnepanlla, y al igual que en el caso del sistema de riego podemos conocer en parte su funcionamiento gracias a los litigios por el uso del agua: en diciembre de 1685 el convento acusó a 4 hacendados vecinos de dañar sus molinos por la construcción de la presa ordenada por Solís Miranda, y en estos autos se hace una descripción somera de estas instalaciones de molienda. En primer lugar se menciona que los molinos de Santa Mónica se encontraban directamente sobre el río Tlalnepanlla y que eran dos, siendo el llamado como "*molino de abajo*" el más antiguo pues tenía un letrero con el año de 1573, con las armas de la orden de San Agustín (un corazón atravesado por tres flechas). Sobre este molino, conocido también como el "*primero*" mencionan que se componía de 3 piedras, utilizadas para moler el trigo, y sus correspondientes 3 rodeznos, que probablemente era por donde corría el agua impulsándolos para mover las grandes piedras; según el receptor en ese momento solo funcionaba el rodezno y la piedra de enmedio.<sup>347</sup>

El problema originado por este litigio fue que algunos labradores de la parte de arriba habían construido una presa nueva de cal y canto a 4 cuadras del molino; según el Padre Presentado Fray Gabriel de Cárdenas, administrador de los molinos, esto hacía que se "*rebalsare*" el agua del río ahogando las "*piedras bajas*" y consecuentemente inutilizando los molinos. En otra explicación que dan los frailes añadieron que con el tiempo "*...se yra enlamando la madre del río y quedaran ensolbados(sic) los cárcamos y rodeznos...*". Lo más seguro es que ambas piezas sirvieran para ser movidas por la corriente e impulsaran a su vez las piedras del molino. Los labradores y un alarife argumentan en cambio que la presa en cuestión esta muy lejos del molino, a 1/2 legua, y que además los molinos estaban muy altos sobre el nivel del río y por lo tanto no se ahogaban.<sup>348</sup> El mismo alarife en su informe sobre este tema dice algo sobre el funcionamiento del molino: "*...reconocida la cantidad (de agua) que barbearen(sic)*

<sup>346</sup> Artis Espriu, *op. cit.*, p.30

<sup>347</sup> AGN, Tierras, vol.127, exp.1, fs.55-65

<sup>348</sup> *Idem.*, fs.65, 76

las cucharas del rodezno en el agua, se puede bajar el agua a quella cantidad y algo más bajando las piedras de la dicha arca (la presa nueva)...<sup>349</sup> Según esto, el receptor aceptaba hasta cierto punto que la presa afectaba a los molinos, pero añadía que con una pequeña modificación en la presa nueva se podía evitar el daño.

En otra diligencia realizada el 4 de abril de 1686 en Santa Mónica cuyo objetivo era señalar el surco de agua que le correspondía a la hacienda, se menciona que la comitiva del receptor se dirigió a una zanja de agua "de los rodeznos que sale del molino de arriba" para que se realizara allí la diligencia. Con la anuencia de todos los testigos e interesados el receptor ordenó, a petición de los frailes, que se colocara en dicha zanja el marco de madera de un surco, por lo tanto el convento utilizó, y tal vez utilizaba tiempo atrás,<sup>350</sup> al molino como una suerte de presa y alcantarilla, es decir, que el agua usada por los molinos no regresaba al río sino que se dirigía a las labores de la hacienda.<sup>351</sup> En 1716, durante otro reconocimiento, se menciona que la toma construida por Santa Mónica por orden de Solís se encontraba muy cerca del "segundo" molino (también se hace referencia a un molino antiguo "que ya no se usa").<sup>352</sup> Por lo tanto esto implica una relación estrecha entre el sistema de riego y los molinos. Sin embargo, a diferencia de aquella, las instalaciones en el molino no podían ser tan improvisadas.

Según Von Wobeser, un molino en el siglo XVII y XVIII se componía básicamente de tres rodillos giratorios de piedra colocados uno junto al otro en posición horizontal (los ingenios las usaban preferentemente verticales y con estrías labradas para facilitar el escurrimiento del jugo de la caña). La fuerza motriz se aplicaba en el rodillo central, y ésta podía ser de origen animal o por una corriente de agua; en cuanto al resto de los implementos eran en su mayoría de madera, lo cual los hacía poco durables y resistentes.<sup>353</sup> La fuerza del río se aplicaba a las aspas colocadas en una rueda (tal vez el rodezno), que seguramente eran también de madera. Por lo que se ve en un mapa de 1587 que ilustran con cierto detalle unos molinos de trigo en Tacubaya, los molinos utilizaban construcciones sólidas de ladrillo, y en este caso desviaban el río por una zanja en cuya orilla se levantaban los molinos, la misma zanja regresaba el agua al río después de ser usada por los molinos.<sup>354</sup>

<sup>349</sup> Ídem., f.81

<sup>350</sup> Recuérdese cuando se habló de las regaderas y cajas de madera del sistema de riego de Santa Mónica que esa agua venía de los molinos. Ídem. fs. 121

<sup>351</sup> Ídem. fs.101, 121

<sup>352</sup> AGN, Tierras, vol. 1441, exp.4, f.33

<sup>353</sup> Von Wobeser, *La formación...*, p.216.

<sup>354</sup> Ídem., p.162, 163

### 3.2.9. El repartimiento de agua entre dos santuarios. El sistema de riego de Tlalnepantla.

Entre dos de los santuarios más importantes de la Nueva España, en la jurisdicción de Tacuba, el santuario de los Remedios y el santuario de Guadalupe, se desarrollaron durante los siglos XVII y XVIII enconados litigios y numerosas diligencias sobre el uso del agua en Tlalnepantla. Los protagonistas fueron las haciendas y los pueblos de la región y las autoridades reales. Entre ellos la hacienda-molino de Santa Mónica tuvo una importante participación. Los litigios por el agua de esta región, según los testimonios fueron constantes antes y después del intento más importante por reglamentar el uso del líquido entre los labradores y pueblos asentados desde las zonas boscosas y altas de los Remedios hasta los términos llanos de la villa de Guadalupe. Nos referimos claro al repartimiento del río Tlalnepantla llevado a cabo por el oidor Martín de Solís y Miranda de 1682 a 1686. De hecho todas las reglamentaciones, composiciones y otorgamientos de nuevas mercedes posteriores a estos años, durante el siglo XVIII, se basaron en la escritura de Transacción y Convenio promovido por Solís. Aunque de hecho esta reglamentación incluyó solamente el uso del río Tlalnepantla, y no tenía mucho que ver con el repartimiento del río de los Remedios, tuvo repercusiones en esa región por el litigio sobre el arroyo de Tepetlaxco entre la hacienda de Santa Mónica y la hacienda del Cristo, ubicada en términos del Santuario de los Remedios.

El repartimiento de Solís fue el primer intento serio y duradero de reglamentación general sobre el agua en la región, por lo tanto no consideramos igual las disposiciones relativamente aisladas o que no trataban especialmente el problema del agua antes del oidor Solís. En 1607 hospitales y conventos compusieron tierras y aguas, y en 1643 se realizó en Tlalnepantla y Tacuba la composición general de tierras, aguas, molinos, obrajes, carboneras, astilleros y todo aquello concedido por merced. Pero los litigios y autos legales fueron tema de otro apartado, en éste nos limitaremos a describir el sistema hidráulico de la región, que si tuvo su origen en 1685. Antes de esta fecha sólo existían los sistemas de riego individuales de las haciendas, y las más fuertes acaparaban casi toda el agua sin cuidarse mucho de las disposiciones reales, lo cual ocasionaba muchos pleitos. Decimos que el repartimiento de Solís fue el "primero" que tuvo mayor éxito, es muy probable que antes de 1685 hubiera existido un repartimiento o algo parecido, puesto que en las diligencias de reconocimiento en 1685 se mencionó una presa vieja de cal y canto que llevaba los 9 surcos de los labradores de la parte de arriba, los cuales salían por un marco

de madera, dejando a los 14 surcos de los de abajo corrieran sin desviación alguna por la madre del río.<sup>355</sup>

En 1685, después de medir el caudal del río Tlalnepantla, reconocer los títulos y mercedes de los diversos interesados en el repartimiento y constatar que la demanda superaba la cantidad de agua, el oidor Martín de Solís promovió un contrato o convenio entre todos los labradores que utilizaban aguas del río de Tlalnepantla. Un convenio o transacción de este tipo era usado para conciliar intereses y apaciguar las pugnas que años de irregularidades en la política de mercedes y composiciones habían generado en lo tocante a tierras y aguas; una especie de "borrón y cuenta nueva". El de Solís estipulaba que se dosificaría el agua usando de dos modalidades: para las haciendas más antiguas, más grandes y con más derechos sería continua, es decir cierta cantidad todo el tiempo; y la segunda por tandas, es decir, por turno usando cierta cantidad determinados días. Se comprometía cada uno de los firmantes a respetar sus turnos y a costear la construcción de sus respectivas tomas y presas, además de la construcción de una presa y partidor general en el pueblo de San Andrés.<sup>356</sup> Dicha presa y partidor constituyeron el eje del sistema de riego de la región, puesto que repartía el agua para las dos regiones principales regadas por el río Tlalnepantla. En los autos reciben los simples nombres de "*la parte de arriba*" y "*la parte de abajo*".<sup>357</sup>

### 3.2.9.1. El Sistema General de Repartimiento. Presa y Partidor de San Andrés.

El sistema comenzaba con una presa de cal y canto, cuya función consistía en desviar el agua del río hacia el partidor. Al parecer es la misma presa que causaba problemas a los molinos de Santa Mónica, en el reconocimiento de las autoridades se mencionó que la presa estaba a 4 cuadras del molino, el 7 de diciembre de 1685, y estaba fabricada de céspedes, estacas y "*quartones*". Tenía vara y 1/2 de altura, por lo cual impedía totalmente la corriente del río; el agua se conducía por una zanja nueva hacia el partidor. En los autos se menciona una presa antigua de cal y canto, lo que sugiere la existencia de una reglamentación anterior, pero también se menciona que es inoperante debido a su poca altura que el agua solía sobrepasar, y que el sitio donde se construyó era de suelo muy arenoso y profundo. Esto impedía

<sup>355</sup> AGN, Tierras, vol.127, f.64v

<sup>356</sup> AGN, Tierras, vol.2502, exp.1, fs. 84-91; vol.127, exp.1, fs.49v-50v

<sup>357</sup> Ídem.127, f.64v

que se construyera el partidor en ese lugar por lo que se procedió a construir la presa nueva y el partidor cerca de los molinos de Santa Mónica; sin embargo en el Interin se siguió usando la presa vieja y se le instaló un marco de madera para repartir el agua. El partidor, arca o alcanlarilla, que construyó el maestro alarife Alonso de Torres Fomizado, por instrucciones del oidor Solís en mayo de 1685, dividía las aguas del Tlalnepantla en dos porciones. Para los labradores de la parte alta de San Rafael tocaban 9 surcos de agua, que salían del partidor para una zanja nueva, y esta agua a su vez se dividía entre dichos labradores por medio de sus presas y tomas particulares. Para los labradores de la parte de abajo les tocaban 14 surcos, los cuales regresaban a la madre del río para ser repartida entre los usuarios.<sup>358</sup>

Un partidor era una construcción especial constituida por pilares de cal y canto, generalmente, que desviaban el curso de un río en varios ramales, según la cantidad de usuarios.<sup>359</sup> En el caso de Tlalnepantla el partidor era de cal y canto, y al parecer hasta aquí guardaba semejanza con el partidor descrito por Von Wobeser, puesto que tenía dos tomas, características de un aparato "cerrado" como las presas y las cajas de agua; una toma miraba al norte y sacaba el agua hacia una zanja nueva, que después de 80 pasos desembocaba a una zanja vieja, restos del sistema de un sistema de repartimiento anterior; la segunda toma miraba al sur y regresaba el agua restante a la madre del río.<sup>360</sup>

En su declaración el maestro alarife describe el funcionamiento del sistema. Según él, la escritura de Solís no especificaba cómo construir el partidor y por lo tanto lo hizo conforme a su propia costumbre, siempre fabricaba el partidor en una parte cómoda a la orilla del río, en seco pero muy junto a la toma de los usuarios con el fin de que cuando se usará de él saliera el agua necesaria por la data hacia la zanja del usuario y por la contradatta regresase a la madre del río la restante.<sup>361</sup> El mismo maestro describe otra modalidad del sistema, que es poner el arca o partidor sobre la madre del río<sup>362</sup> "...que es donde tienen sus tomas (los labradores) por zanjas aviertas...",<sup>363</sup> es decir, cada usuario tenía su toma sobre el río y de allí apresa el agua; según el alarife esta modalidad era poco práctica pues la crecida del río podía llevarse el partidor.

En palabras del alarife, escogió construir la presa y el partidor a poca distancia de la presa vieja (y de los molinos) en un bajo de tierra a la orilla del río. Refiere también que algunos labradores querían poner templador en lugar de contradatta, pero él se opuso, pues en su opinión el templador solo causaría

<sup>358</sup> Ídem., fs. 64, 64v, 80, 78v.

<sup>359</sup> Von Wobeser, *La formación...*, pp. 186-189

<sup>360</sup> AGN, Tierras, vol. 127, f. 64

<sup>361</sup> Data.- orificio en piedra por donde sale el agua que se destina al riego, parece ser sinónimo de toma; contradatta: toma por donde el agua que no se reparte por la data regresa a la madre o cauce principal del río. Santacruz; Giménez-Cacho, *op. cit.* p.

<sup>362</sup> Ver Von Wobeser, *La formación...*, pp. 187, 189.

<sup>363</sup> AGN, Tierras, vol. 127, f. 78

disgustos pues servía en caso de "aguas ynciertas" y sin medir ni repartir, en cambio las del río Tlalnepantla estaban medidas desde hace 30 años con 23 surcos.<sup>364</sup> Con la data de 9 surcos y la contradatta de 14 el control era más estricto con menor incidencia de imprecisiones. El molino de Santa Mónica alegó perjuicio de la presa y partididor pero el maestro opinó que no habla tal.

Es muy posible que este partididor fuera una caja de agua, pues en un reconocimiento de 1686 después de describir las tomas particulares menciona una caja principal, que es donde se reducen los 23 surcos. Dicha caja, conocida como "la partidora" se compone de 2 piedras grandes labradas, que son las tomas, data y contradatta, pues de cada una de ellas salen 9 y 14 surcos respectivamente.<sup>365</sup> En cuanto a la cuestión si el partididor es el mismo que se menciona más adelante, y en otros litigios, como la presa de San Andrés, en estos autos se menciona (17 abril 1686) que la "alcantarilla partidora" está en términos de San Andrés.<sup>366</sup>

A principios del siglo XVIII se mencionó (en la medida y autos hechos por el marqués de Villahermosa de Alfaro para actualizar y rehabilitar el repartimiento de Solís) por primera vez una ubicación concreta de la toma general para labradores de arriba y de abajo: detrás de la iglesia de San Andrés junto al cementerio y se mencionó en los autos que la pila de San Andrés es la misma que construida Solís y está en uso.<sup>367</sup> En conclusión, es posible que la pila y toma general construidas por Solís en 1685 siguieran siendo las mismas en 1716, aunque con modificaciones, por lo tanto lo único que cambió fueron los nombres con que las conocieron.

La diligencia de construcción de la presa de San Andrés promovida por Solís, a la que nos hemos estado refiriendo, se llevó a cabo el 24 marzo de 1685. Formizado, el alarife, puso un marco de madera cuyo claro u orificio era de 9 surcos, y también un acueducto reforzado con céspedes al principio de la zanja (pero la fuerza del río se lo llevó), no lo pudo reconstruir, a pesar de la abundante mano de obra indígena, hasta el 25 de marzo trabajando de 9 a.m. a 5 p.m. La zanja que se mencionó pasaba detrás de la iglesia de San Andrés, a orillas de la zanja se colocaron 2 acueductos, uno con 2 naranjas de agua continua para el convento y pueblo de Tlalnepantla y el otro con 4 1/2 surcos para el gobernador don Miguel Ximenez y los naturales de Tlalnepantla.<sup>368</sup>

\* Esto lo declaró el alarife el 8 de enero de 1686, por lo tanto alrededor de 1653 hubo una medida, y seguramente repartimiento, del río.

<sup>364</sup> Idem., f.80

<sup>365</sup> Idem., f.99v

<sup>366</sup> Idem., f.105v

<sup>367</sup> AGN, Tierras, vol.1441, exp.4, f.30-32v.

<sup>368</sup> AGN, Tierras, vol.127, exp. , f.125v

En San Andrés también existía una alcantarilla particular, mandada hacer por Solís al hacendado Pedro López Guerrero, quien pide más tiempo para construirla.<sup>369</sup> Mencionamos esto porque puede existir confusión y no distinguir una alcantarilla general de una particular, sin embargo la particular siempre fue costeada por su usuario, mientras que la general era construida por funcionarios del gobierno pero costeada con las contribuciones de los beneficiados (de allí los prorrates). No es posible que la toma particular de Guerrero sea la misma que la de San Andrés, pues 9 días después encontramos al oidor Solís enfrascado en la construcción de la toma general.

En resumen, la presa de San Andrés era la piedra angular del repartimiento regional. Como casi toda empresa colonial, tenía que contar con el control y autorización del Estado pero debía ser costeado por los particulares (hacendados y rancheros no indígenas). En teoría los pueblos no aportaban más que mano de obra para la construcción y recibían el agua de las haciendas, que en una especie de protectorado se comprometían y garantizaban el suministro del líquido para los naturales. Las haciendas realizaban esto no solo costeando el partidor general, sino construyendo sus tomas particulares para sus labores y los pueblos. La cantidad de líquido que tocaba a cada quien se determinaba por antigüedad, por títulos y mercedes y por un acuerdo entre todos los interesados. La cantidad de dinero para aportar al costo de construcción y demás diligencias se calculaba muchas veces por el tamaño de la propiedad (número de caballerías). Estas fueron las disposiciones generales del Convenio Solís en Tlalnepantla, en el siguiente apartado mencionaremos las particulares.

### 3.2.9.2. El Sistema Individual de Repartimiento

Este sistema individual estaba compuesto por las diferentes pilas y tomas que cada usuario debía construir y acondicionar a su costa. La división entre labradores de arriba y abajo, impuesta en la misma toma general, determinó la organización del repartimiento y el orden de las tandas y las pilas y tomas individuales, que incluso fueron construidas según el mismo modelo básico de la toma general: una pila junto al río para recibir el agua suficiente y 2 tomas de piedra arregladas para recibir la cantidad de agua especificada en el Convenio de 1685.

---

<sup>369</sup> Ídem., f. 119

En una copia de la Escritura del reparto y Convenio de Solís Miranda, hecho el 15 de enero de 1685 se especifican las tomas de agua de los labradores de arriba y abajo en Tlalnepantla.<sup>370</sup> Todos los labradores acordaron regar por tandas (en forma continua solo los más privilegiados), en la parte de arriba de la presa de San Andrés (que era el punto de referencia de ésta división) cerca de 6 pueblos de naturales más sus caseríos dispersos y 7 haciendas se repartían 9 surcos de agua.

La primera toma estaba ubicada en el paraje de San Miguel Chiluca, y correspondía a la hacienda agustina de Santa Mónica, quien debía compartir el agua con los naturales del pueblo Calacoaya, un surco cada quien en forma continua. Esto fue una obligación para todos los hacendados, debían compartir y asegurar el riego de los pueblos y vecinos indígenas. Además, Santa Mónica debía vencer el pleito con la hacienda del Cristo para recibir 3 surcos más por una segunda toma, que debía compartir con Calacoaya, San Andrés y Santa María de los Solares. Después se encontraban las pilas de los demás labradores de la parte de arriba y la Presa de San Andrés, la cual según la escritura posiblemente fuese la tercera construcción, contando las tomas de Santa Mónica.<sup>371</sup>

Siguiendo este orden probablemente la cuarta toma fuera para el pueblo de San Andrés, para regar sus tierras llamadas de los Solares, Tlalcospa y para el uso doméstico del convento de Corpus Christi; el otro usuario de esta toma era la hacienda de don Alonso de Alcocer. Cada uno debía regar por tanda o turno: 4 y medio surcos por 6 días con sus noches para cada quien. Después de los 12 días la alcantarilla (otro nombre para la toma) debía cerrarse para la tanda de la quinta toma, de la cual debía usar el hacendado Luis de Arroyo, al parecer arrendatario de los indios de Tenayuca, y el pueblo de la Transfiguración. Cada uno debía usar 4 y medio surcos por 2 días con sus noches. La siguiente toma, la sexta, correspondía a Antonio González, y su hacienda San Nicolás, y a don Bentura de Barrientos dueño de la hacienda La Blanca que regaban por 9 días con sus noches, 4 surcos y medio cada uno. La séptima toma era la de Andrés de Cárdenas, dueño de la hacienda San Rafael, y para Pedro López Guerrero, de la hacienda San Felipe, cuya tanda era de los mismos 4 surcos y medio; debía regar por 13 días y sus noches con la obligación de dar agua para el riego de los pegujales de los naturales del barrio de San Rafael. Esta era la última toma y tanda de los labradores de la parte de arriba, y después de ellos volvía a comenzar las tandas de los 9 surcos que les correspondía a esta región.<sup>372</sup>

Las alcantarillas de los labradores de la parte de abajo debían repartir 14 surcos de agua entre cerca de 14 usuarios bien identificados, que eran dueños de cerca de 8 haciendas (y ranchos) y 4 comunidades de naturales, además de las suertes de indios dispersos por los campos o en pequeños

---

<sup>370</sup> *Idem.*, fs. 84-92

<sup>371</sup> *Idem.*, fs. 85-86

<sup>372</sup> *Idem.*, fs. 86, 87, 87v

poblados. En la primera toma, como es usual, se encontraba el usuario más privilegiado, en esta zona era don Pedro Arias de Mora, a quien correspondían 3 surcos continuos: a pesar de que tenía tierras apartadas de la toma, don Pedro tenía el derecho principal para el riego, seguramente por ser su hacienda grande y antigua, y además porque él proveía de agua para el Santuario y Villa de Guadalupe; sin embargo su mala ubicación le hicieron víctima de los abusos de haciendas mejor situadas. En los litigios Mora es de los principales quejosos. En la segunda toma debía regar el capitán Juan García Ramón, dueño de las haciendas de San Francisco Xavier y San Jacinto Saguatlan, y doña Juana de Nieba, viuda de Nicolás Sánchez. A cada uno le correspondían 5 surcos y medio, sólo que el capitán debía regar sus haciendas por 10 días y noches y darle 2 días de riego al pueblo de Tenayuca, mientras que a doña Juana le tocaban 6 días con obligación de dar 2 a los naturales con tierras contiguas a las suyas.<sup>373</sup>

En la tercera alcantarilla regaban Melchor de Montesdoca y Domingo Pérez, a quienes tocaba 5 surcos y medio a cada uno, con la obligación los dos de dar 2 días y medio y 3, respectivamente, a los indios de los alrededores. Montesdoca regaría sus tierras por 9 días y Pérez por 11. En la cuarta los usuarios eran doña Juana de Montenegro, dueña de La Patera, y doña María Sánchez de Ortega, viuda de Juan Mejía. Ambas usaban la misma cantidad de agua que las dos tomas antecedentes, y también las dos deberían usar el agua por 16 días para repartir entre ellas como bien les pareciera (o regar simultáneamente o alternativamente por 8 días), sólo debían dar 2 días de su riego para los pueblos de Santiago y San Bartolomé. La última toma correspondería al padre fray Diego de Medina, religioso mercedario quien arrendaba su hacienda a Cristóbal Bernardo de la Plaza. La misma cantidad de agua por 8 días y debería dar 2 al pueblo de Santa María Ticomán. Las sobras o remanentes debían aplicarse, con anuencia de los interesados, a Cristóbal López y su pequeña hacienda maicera en términos de Ticomán.

En 1716 ocurrió una nueva diligencia de medición y aplicación de aguas del río Tlalnepantla. En los autos que se conservan podemos apreciar el estado del sistema de repartimiento en Tlalnepantla, que había instituido Solís, pues el receptor encargado de las diligencias, el marqués de Villahermosa de Alfaro tenía instrucciones de aplicar y poner al día la escritura del convenio de 1685, además de aplicar más agua a la hacienda de Santa Mónica que en ese año era propiedad del alférez Domingo de Mendiola. Entre las diligencias efectuadas tenía que reconocer el estado de la presa de San Andrés y las alcantarillas individuales de labradores de abajo y arriba. En términos generales los labradores de la parte de arriba tomaban más agua de las que les correspondían e incurrían en graves irregularidades que perjudicaban a los usuarios de la parte de abajo.<sup>374</sup>

<sup>373</sup> Ídem., f.88

<sup>374</sup> AGN, Tierras, vol.1441, exp.4, fs.30-47

Este era el panorama del uso del agua en Santa Mónica y su región. En general podemos decir que el problema del agua no fue menos complicado que el de la tierra. Para haciendas como Santa Mónica el agua era simplemente vital. En el siglo XVIII uno de sus dueños mercaderes alegaba en un prorratio que debía pagar menos por el costo de la construcción de pilas para conducir el agua, puesto que aceptaba ser verdad que su hacienda era la que sumaba más caballerías, pero que la mayoría no recibía el beneficio del riego (prácticamente sólo el 20% podía regarse); por lo tanto decía ser injusto el criterio con que le cobraban.<sup>375</sup> Si esta era la situación en el siglo XVIII, aparentemente no hay razón para esperar gran diferencia en el XVII. Los agustinos también debieron regar un bajo porcentaje de sus tierras. Por lo cual no es extraño que el agua fuera tan importante: el agua daba vida a la parte más productiva de la hacienda, los molinos y las labores de trigo, no es de extrañar que el resto de las tierras se dedicaran a la ganadería, a la recolección de madera y procesamiento de carbón o simplemente se les dejara yermas e incultas.

El sistema creado por el convenio de Solís parecía confiable en el papel, pero en la realidad los litigios e irregularidades que pretendía frenar aumentaron y se alargaron por mucho tiempo. Después de 1686 los litigios no cesaron y las autoridades continuaron haciendo medidas y diligencias para poner en práctica o bien cubrir las muchas lagunas que el Convenio de Solís Miranda había pasado por alto. Por ejemplo, en el particular caso de Santa Mónica, el problema del agua originado por la medida y transacción de Solís, en 1682 y 1685 respectivamente, tuvo una resolución favorable para Blas Mejía hasta noviembre de 1688, cuando vía composición logró obtener 3 surcos del río por el pago de 200 pesos.<sup>376</sup> Es cierto que fue una solución parcial, pues el convento gozaba antiguamente de toda el agua que quería, y no restituyó a la vieja hacienda agustina sus prerrogativas anteriores; Mejía sólo logró 3 surcos, más el surco asignado por Solís, sumaban 4. Sin embargo esto fue suficiente. La inversión del mercader, 40 mil pesos por Santa Mónica, encontró el respaldo legal necesario para seguir cosechando las ganancias que los agustinos no pudieron o no quisieron mantener.

<sup>375</sup> AGN, Tierras, vol.491, exp.7, fs.12, 12v, 39.

<sup>376</sup> AGN, Tierras, vol. 2502, exp.1, fs. 116,117,118

## CONCLUSIÓN

En la época colonial, en el periodo cuando la hacienda de Santa Mónica fue propiedad del convento de San Agustín de México, se pueden establecer tres momentos más o menos definidos. En primer lugar se encuentran los antecedentes de dicha hacienda, es decir, los primeros poseedores españoles de las tierras en las cuales se asentaría Santa Mónica. Éstos fueron, principalmente, encomenderos, funcionarios y labradores de condición humilde o indeterminada; los dos primeros grupos tenían estancias de ganado, menor y mayor, caballerías para la labor de trigo y molinos. Los últimos aparentemente se limitaron a estancias de ganado menor y a una o dos caballerías. Esta etapa abarca aproximadamente de 1526 hasta 1573; es el tiempo de los principios de la colonización española en el Altiplano Central.

Las características principales de esta etapa en las tierras que ocuparía la hacienda de Santa Mónica son: 1) Las propiedades españolas eran, en su mayoría, estancias de ganado menor y caballerías; 2) éstas estaban en manos de personas de distintas condiciones, encomenderos y funcionarios, quienes poseían más estancias y caballerías que las personas de mediana o baja categoría, los cuales aparentemente sólo eran labradores; 3) en comparación con las futuras haciendas, eran propiedades de regular tamaño y, a juzgar por sus nombres, se ocupaban principalmente para la crianza de ganado menor (tal vez la mayoría) y ganado mayor. Por otro lado, las caballerías indican que también se producía trigo, pero a juzgar por el número de éstas, la extensión cultivada era menor; no fue sino hasta alrededor de la séptima década del siglo XVI cuando comenzó a cobrar importancia la siembra del trigo (se formaron haciendas de labor, como Santa Mónica y las del doctor Palacios, y no se debe olvidar que el convento transformó una estancia en tierras trigueras); 4) los indígenas de la región se quejaban de los daños causados por el ganado español, así como de despojos y ventas forzadas de tierras, síntomas del crecimiento de las propiedades españolas; 5) estas propiedades pasaron de ser estancias y caballerías, las cuales cambiaban de manos con relativa rapidez (en parte por la especulación y el uso de prestanombres para acaparar tierras), a ser haciendas, unidades productivas con mayor estabilidad al ser adquiridas por conventos, funcionarios y encomenderos; 6) la mano de obra de estas primeras propiedades se componía principalmente de indios de repartimiento, esclavos (en menor proporción), o los mismos dueños, si éstos no eran personas de calidad; una vez formada, Santa Mónica usó también del repartimiento, pero es muy probable que en el molino se usara de asalariados, como también en las labores; 7) se echaron los cimientos de la infraestructura hidráulica de la futura hacienda agustina; por ejemplo, un molino de la familia Estrada existía por lo menos desde 1545.

La segunda etapa va de 1573 hasta alrededor de 1607. Se puede denominar como la etapa de formación y consolidación de los factores de producción de la hacienda agustina, es decir, es el periodo de expansión sobre los recursos naturales, la tierra y el agua primordialmente. Es la época cuando el convento se dedicó a comprar estancias, caballerías, un molino (por lo menos), y sitios de molino a españoles, al igual que pequeños pedazos de tierras a los naturales de Tlalnepantla, Calacoaya, San Mateo y Atizapán. Asimismo, se aseguró el suministro de agua con la donación de Tepetlaxco y con el dominio *de facto* sobre el río Tlalnepantla.

Aunque es muy posible que Santa Mónica ya tuviera importantes índices de producción antes de 1607, incluso cuando seguía comprando tierras (el aspecto principal en la delimitación de esta etapa), este fue el año cuando el convento recibió la donación de agua de Tepetlaxco; por tal motivo, se puede considerar, por ser también la última noticia cierta sobre la expansión agustina, como el momento en que Santa Mónica terminó su formación, consolidó su dominio sobre sus factores de producción y se constituyó como uno de los molinos más importantes para la Ciudad de México (en 1580 cuando el cabildo de la ciudad realizó los primeros experimentos sobre trigo y harina en el silo agustino de Santa Mónica). Las principales características de esta etapa son: 1) la consolidación de tierras, antes aparentemente inestables de funcionarios, encomenderos y labradores en la hacienda de Santa Mónica; 2) la producción de trigo, como una de sus actividades principales, junto con la importancia de su molino y su silo, dan a esta hacienda un carácter que la definió como "*hacienda de labor y molino de Santa Mónica*"; 3) sus relaciones con los pueblos parecen no ser de un dominio total y autoritario, sino de un dominio conviviente, si no paternalista, si respetuoso en apariencia de la ley; de hecho Santa Mónica hace casi impunemente lo que quiere, sobretodo con el agua, pero respetando, por lo menos formalmente, los derechos de los pueblos.

De 1607 hasta unos años antes de 1686, Santa Mónica vivió seguramente su esplendor productivo como dependencia del convento agustino. Fue durante la primera mitad del siglo XVII cuando se escribió el único testimonio numérico del que se tiene noticia sobre la productividad de Santa Mónica. Esta hacienda redituó 100 mil pesos en un solo año. En 1686 el convento vendió la hacienda de Santa Mónica; las causas son oscuras. Tal parece que el motivo principal fue la desorganización al interior del convento y la provincia agustina. Aun considerando los problemas con el suministro del agua para las labores de la hacienda, desde 1682, no es motivo suficiente para explicar por esta sólo causa la venta de una hacienda que había llegado a dar tales ganancias. Aunque se puede esperar que lo anterior pudo tener alguna influencia, no se puede asegurar cuál fue la causa por la que el convento vendió la hacienda de Santa Mónica; tal vez haya que buscarla al exterior de la hacienda-molino. Lo más probable es que la corrupción reinante en el interior de la provincia agustina de México propiciara dicha venta; el descuido en la administración pudo hacerlo posible. O es posible también que la lucha contra el clero secular haya tenido algo que ver en el

asunto. Sea cual fuere el motivo de la venta, es indudable, casi obvio, que la razón de la existencia tan prolongada de esta hacienda-molino, residió en el hecho de ser el convento de San Agustín el dueño. El capital agustino y la "inmunidad" legal de la orden proveyeron lo necesario para asegurar su rentabilidad, la clave de la sobrevivencia de cualquier hacienda colonial. (También muchas haciendas jesuitas sobrevivieron durante toda la colonia e incluso hasta el siglo XX)

En el análisis de los factores de producción, los cuales dispuso el convento y Santa Mónica entre 1573 y 1686, se puede concluir con las palabras de la página 105: Santa Mónica contó con muy buenas cartas para su funcionamiento. En esa época, el clero regular era prácticamente de las únicas instituciones con dinero; ya es un lugar común que la iglesia era el "banco" de la colonia. Por lo tanto, es comprensible que el convento agustino de México contara con el capital para invertirlo en la tierra, y al mismo tiempo, además de las ganancias producto de las labores y los molinos, aseguraba el abastecimiento de pan y leña para sus religiosos. La cuantía de las ganancias y la importancia del molino para el cabildo de la Ciudad de México, indican que la producción de Santa Mónica no se orientaba solamente al consumo del convento, sino al magnífico mercado de la capital del virreinato.

En cuanto a la tierra, las 26 cartas de venta que obtuvo el convento muestran el pragmatismo de la orden para sus negocios pecuniarios: solo hubo 3 donaciones. Algunos de estos papeles muestran como la orden adquirió tierras de buena calidad. En los títulos se describen estas tierras surcadas por el río Tlalnepantla o por un camino; incluso había algunas acondicionadas hasta cierto punto para la labor, con casas, corrales y arados. Sin embargo, una proporción mayor de las tierras de la hacienda no debieron ser tan productivas, lo cual no resulta raro al considerar el tamaño tan inusual de Santa Mónica. En la época de los agustinos la hacienda, incluyendo su rancho astillero, aproximadamente contaba con 73 caballerías. Muy probablemente, éstos regaban alrededor del 20% de las tierras. Lo anterior parece ser una contradicción al mencionado pragmatismo de la orden, pero en realidad lo afirma: los frailes no necesitaban regar más; el objetivo de ellos posiblemente se centró en el arrendamiento, en el molino y sus almacenes, por necesidad o razonado interés. Se abundará en esto último más adelante.

El uso del agua en la hacienda de Santa Mónica reviste especial interés. El río de Tlalnepantla y su afluente Tepetlaxco determinaron en forma importante la producción y el funcionamiento de la hacienda-molino. Durante los litigios por el agua muchos testigos afirmaron que sin ésta, Santa Mónica no valía gran cosa. Sin el agua y el sistema de riego no hubiera sido posible sostener las labores ni el molino. Es interesante comparar el trato de las autoridades y la legislación colonial hacia el agua y la tierra; las coincidencias son las siguientes: ambos se concedían por merced, los dos factores carecieron de una reglamentación clara, lo cual ocasionó múltiples litigios, y

ambos fueron objeto de los recursos de composición y convenio o transacción. Esta situación fue aprovechada por la Corona para atraerse recursos, y también por los usuarios, quienes tuvieron la oportunidad de legalizar usurpaciones; por lo tanto, muchas veces los más influyentes resultaron beneficiados.

La infraestructura hidráulica también propició la situación de inseguridad alrededor del agua. Las inexactas técnicas contribuyeron a la ambigüedad jurídica y a la proliferación de conflictos ante la Audiencia. Los casos de Santa Mónica, y el de muchas de las haciendas de Tlalnepantla, dejan ver un panorama complicado sobre la cuestión del uso del agua en la región, pero también su importancia. Dicha importancia, reflejada en el sistema de riego, junto con el molino y los almacenes de Santa Mónica, refuerzan la visión general de la hacienda colonial como unidades de producción orientadas al rendimiento y abastecimiento de su mercado. Visión que complementa el concepto de las haciendas como simples accesorios de ornato para complacer el deseo de prestigio de sus dueños. Es indudable que el poseer muchas tierras era, y es, de prestigio incuestionable, pero no se puede decir lo mismo del agua; ésta solo tenía valor para la producción. La fundación misma de Santa Mónica refleja esta situación: el convento agustino de México formó la hacienda primordialmente para producir y sostener a sus religiosos, no para ganar prestigio.

Al parecer la importancia de Santa Mónica, con respecto a la producción, residió en el molino y el almacenamiento de trigo. A juzgar de los testimonios respecto a las labores de la hacienda, principalmente de los años en los cuales ésta pasó de las manos del convento a las de Mejía, su importancia aparentemente fue secundaria, por debajo de la maquila y almacenamiento del trigo. En primer lugar, la región de los Contornos nunca (de los siglos XVI al XVIII) fue el principal abastecedor de trigo de la Ciudad de México (el mercado consumía principalmente el trigo de Puebla-Atlixco y del Bajío, por ser de mejor calidad). Por lo tanto, a pesar de ser supuestamente más barato, el trigo de los Contornos estuvo relegado a un segundo término. En segundo lugar, las referencias que vinculan a Santa Mónica con el mercado son aquellas acerca del molino. De dos ocasiones, de las cuales se tiene noticia que el gobierno de la Ciudad experimentó mejoras en el abastecimiento, almacenamiento y producción de harinas y trigos, lo hizo en Santa Mónica (en 1580 y en 1792). Seguramente los funcionarios interesados en mejorar la calidad del pan y el abastecimiento de trigo no iban a hacerlo en el molino menos importante.

Es difícil hablar de producción intensiva en la agricultura colonial fuera de los ingenios; pero, si se compara la situación de la mayoría de las haciendas con haciendas como Santa Mónica en Tacuba, y las haciendas jesuitas, son notables las ganancias basadas en el sistema de riego, el molino y el almacén. Precisamente en estos aspectos se puede decir que el convento utilizó en forma relativamente intensiva sus recursos. No se puede negar que Santa Mónica fuera

principalmente una empresa de producción extensiva, propia de la época, pero tampoco que presentó rasgos de explotación más "adelantados" que otras haciendas. Dentro del contexto colonial, los agustinos implantaron en su hacienda una forma de explotación extensiva-optimizada o intensiva-parcial.

La hacienda agustina tuvo dominio sobre muchas tierras, sobre casi toda el agua del río Tlalnepantla, no pareció tener serios problemas de mano de obra y aparentemente no perdió ningún litigio. Asimismo, todo lo que se conoce sobre el molino y los silos indican el dominio, por lo menos en ciernes, de Santa Mónica sobre el mercado de harina de la Ciudad de México en el siglo XVI y XVII. Como ya se mencionó, si bien Santa Mónica, como las haciendas trigueras de los Contornos, no dominó el abastecimiento de trigo en grano de la capital del virreinato, los molinos de los Contornos sí lograron acaparar el mercado de trigo procesado. Ninguna hacienda-molino logró el dominio total, pero en el siglo XVIII (único periodo documentado) Santa Mónica abastecía casi el 50% de la harina consumida en México. Dicha fortaleza debió tener necesariamente un antecedente en el siglo XVII. Los agustinos poseían los elementos necesarios para encarrilar a su hacienda-molino en un camino de preponderancia sobre el mercado de harina: la hacienda poseía un silo importante para el abastecimiento de la ciudad, por lo menos desde 1580; tenía un molino que funcionaba desde 1545, aun antes de la fundación de la hacienda; sus molinos se encontraban en excelente ubicación para su funcionamiento motriz (directamente sobre el río Tlalnepantla), y para su funcionamiento mercantil (los caminos más importantes del noroeste cruzaban por Santa Mónica o muy cerca de ella). Esto último facilitaba no sólo el transporte de harina desde Santa Mónica a México, sino el abasto de trigo de otras haciendas y regiones hacia el silo y molino agustinos.

Aunque se ha clasificado a las haciendas de los Contornos y Tlalnepantla como haciendas cerealeras, seguramente dentro de éstas se puede apreciar una gama variada de actividades complementarias, en algunos casos más importantes que las labores de trigo. Por ejemplo, Santa Mónica fue una unidad productiva compuesta por distintas dependencias: el rancho, las labores de trigo, el molino y almacenes. Al parecer su actividad más importante fue la maquila y comercialización de harina; sin embargo, su producción triguera la ubica en la categoría de cerealera. No se puede negar la importancia del molino, como tampoco se puede negar que las labores de trigo fueron necesarias para su sostenimiento. Si no lo hubieran sido, Mejía no habría litigado por el agua. Para los habitantes de Tlalnepantla y la Ciudad de México en los siglos XVI y XVIII, la hacienda agustina era llamada "Hacienda y Molino de Santa Mónica", e incluso solamente "Molino de Santa Mónica". Por lo tanto es válido caracterizar a Santa Mónica como una hacienda-molino cerealera.

A juzgar por los litigios de la hacienda agustina entre 1573 a 1582, se puede decir, considerando que no existió algún litigio cuyos testimonios hayan desaparecido, que las relaciones entre Santa Mónica y sus vecinos españoles e indígenas no fueron turbulentas. Sólo se tienen noticias de 2 litigios entre Santa Mónica y propietarios españoles: uno por límites de tierras en 1607 con un hacendado y el otro contra Diego García de Palacios, por venderle al convento tierras adquiridas ilegalmente a algunos pueblos de la región. Al parecer no existieron conflictos legales con los pueblos o particulares otomíes y nahuas. Es más, algunos pueblos se escudaron en la hacienda agustina para preservarse de despojos de otros hacendados (convenio entre Calacoaya y el Convento). No es sino hasta los años entre 1682--85, en los conflictos por el repartimiento del río Tlalnepantla, cuando algunas comunidades acusaron al convento y a Santa Mónica de incumplir con las obligaciones adquiridas con ellos sobre protección y abastecimiento de agua. Por lo tanto se puede hablar de una relación de ayuda entre Santa Mónica y los pueblos vecinos hasta 1682.

Por otro lado, por los testimonios los litigios de tierras del siglo XVII, se puede notar que mientras dicha situación de ayuda prevaleció, dentro de Santa Mónica se formaron nuevos núcleos de población alternativos para los naturales. Por los testimonios mencionados es evidente que los indígenas trabajadores de Santa Mónica nacieron, se criaron y pasaron parte de sus vidas en las tierras de la hacienda. La relación con los pueblos y la hacienda agustina pareció ser pacífica, pero la situación pareció cambiar alrededor del siglo XVIII; los dueños posteriores de la hacienda sostuvieron litigios de tierras con las comunidades vecinas. Al parecer esto fue consecuencia de una situación que los agustinos habían comenzado a sufrir en la segunda mitad del siglo XVII: se acentuó la competencia por los recursos naturales entre mayor número de haciendas y los pueblos. Como la hacienda agustina no necesitó explotar sus recursos de reserva y marginales, o ampliar los de explotación directa, no hubo muchos pleitos con haciendas, pueblos y arrendatarios. Sin embargo, para el siglo XVIII, Santa Mónica no tenía "carta blanca" para imponer su voluntad, como con el agua; de hecho, a lo largo del siglo tuvo largos litigios con los ranchos de los Delgados y de la Torre, a los que acusaba de haber invadido sus tierras. Se ha sugerido que este tipo de ranchos tuvieron su origen en los antiguos arrendatarios, quienes con el tiempo pudieron "independizarse" de las haciendas legal o ilegalmente. Sea como fuere, esto indica el grado de competencia por los recursos e ilustra la preponderancia lograda por la hacienda agustina desde el siglo XVI hasta el último tercio del XVII.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1.-Alzate y Ramírez, José Antonio de, *Memorias y ensayos*, México, UNAM, 1985, 186 pp.
- 2.-Artis Espriu, Gloria, *Regatones y maquileros: el mercado de trigo en la Ciudad de México (siglo XVIII)*, México, ediciones de la Casa Chata SEP, 1986, (Colección Miguel Othón de Mendizabal, N°7) 109 pp.
- 3.-Barret, Ward J.; Schwartz, Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras", en Florescano et. al. *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*, México, Siglo XXI, 1978, pp. 534-572
- 4.-Basave Kunhardt, Jorge, "Algunos aspectos de la técnica agrícola en las haciendas", en Semo, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana*, México, INAH, 1977, pp. 188-245
- 5.-Bentura Beleña, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España y provincia de su superior gobierno*, México, 1787
- 6.-Bonilla de León, Laura y López Mora, Rebeca, *Tlalnepantla, una región en la historia*, México, H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, 1994, 154 pp.
- 7.-Bosch García, Carlos, *Sueño y ensueño de los conquistadores*, México, UNAM, 1987, 150 pp.
- 8.-Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975, 198 pp.
- 9.-Boyd-Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica. 1493-1519*, tomo I, México, UNAM-FCE, 1985, 275 pp.
- 10.-Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554 y Tímulo imperial*, México, Editorial Porrúa (Colección Sepán Cuantos... N°25), 1982, 233 pp.
- 11.-Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1976, 510 pp.
- 12.-Collin, Mario, *Índice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México*, México, Biblioteca enciclopédica del Estado de México, 1966, 276 pp.
- 13.-Cortés, Hernán, *Cartas de Relación*, México, Editorial Porrúa (Colección Sepan cuantos... #7), 1981, 330 pp.
- 14.-Cue Cánovas, Agustín, *Historia social y económica de México. 1521-1854*, México, Trillas, 1985, 422 pp.
- 15.-Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, México, Editorial Porrúa (Colección Sepan cuantos...#5), 1992, 701 pp.

- 16.-Díaz Gastine, José M., "En peligro una de las más bellas haciendas", en *México desconocido*, México, Editorial Jilguero, N°102, Agosto de 1985, pp. 44-47.
- 17.-Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, Museo Nacional de México, 1902, 491 pp.
- 18.-Eco, Umberto, *Como se hace una tesis, técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*, México, Gedisa editorial, 1991, 267 pp.
- 19.-Encontra Vilalta, María José, *Los Ávila en 1566*, (Tesis) UNAM, 1993, 166 pp.
- 20.-Fernández del Castillo, Francisco, "Alonso de Estrada, su familia" en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo 1, N°4, México, 1942, 398-431 pp.
- 21.-Florescano, Enrique (Compilador), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, SIGLO XXI, 1978, 667 pp.
- 22.-García Icazbalceta, J., *Nueva colección de documentos sobre la historia de México*, Editorial de Salvador Sánchez, 1941, pp.
- 23.-Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, México, SIGLO XXI, 1984, (Colección América nuestra N°15), 529 pp.
- 24.-Icaza, *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España*, vol. 1, Madrid, 1922, 257 pp.
- 25.-Jarquín Ortega, María Teresa, et. al. (coordinadores), *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*, México, El Colegio mexiquense, 1990, 263 pp.
- 26.-Leal, Juan Felipe, y Huacuja, Mario, *Fuentes para el estudio de la hacienda en México: 1856-1940*, México, UNAM, 1990, 101 pp.
- 27.-Moreno García, Heriberto, *Los agustinos, aquellos misioneros hacendados: historia de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, escrita por fray Diego de Basalenque*, (selección), México, SEP, 1985, 277 pp.
- 28.-Moreno Toscano, Alejandra, "El siglo de la conquista" en *Historia general de México*, tomo III, México, El Colegio de México, 1981, pp. 340-368
- 29.-Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1988, 485 pp.
- 30.-Ots Capdequí, J.M., *El Estado español en las Indias*, México, FCE, 1993, 197 pp. (Octava reimpresión).
- 31.-Puigross, Rodolfo, *La España que conquistó al Nuevo Mundo*, México, Ed. Costa-Amic, 1976, 213 pp.
- 32.-Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE y Colegio de México, 1993, 169 pp.

- 33.-Romero de Terreros, Manuel, *Antiguas haciendas de México*, México, Editorial Patria, 1956, 316 pp.
- 34.-Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM, 1989, 343 pp.
- 35.- ----, *Una monarquía criolla (La provincia agustina en el siglo XVIII)*, México, CONACULTA, 1990, 189 pp.
- 36.-Santacruz, Iris; Giménez-Cacho, Luis, "Pasos y medidas" en Semo, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana*, México, INAH, 1977, pp.242-264
- 37.-Semo Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763*, México, Ediciones ERA, 1973, (Colección El hombre y su tiempo), 281 pp.
- 38.- ---- (coordinador), *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880*, México, INAH, 1977, 271 pp.
- 39.-Sola Castaño, Emilio, *La España de los Austrias la hegemonía mundial*, México, REI, 1990, (Biblioteca Iberoamericana N°20), 126 pp.
- 40.-Tortolero Villaseñor, Alejandro, *De la coa a la máquina de vapor. Actividad agrícola e innovación tecnológica en las haciendas mexicanas:1880-1914*, México, Siglo XXI, 1995, 412 pp.
- 41.-Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México" en Florescano, et. al., *Haciendas, latifundios y plantaciones en A.L.*
- 42.-Vetancurt, Fray Agustín de, *Chronica de la provincia del santo evangelio de Mexico, Cuarta parte del teatro mexicano de los fuceffos religiosos*, México, 1967, 2 vols., 56 pp.
- 43.-Villaseñor y Sánchez, *Theatro americano descripción general de los reynos y provincias de la Nueva españa y sus jurisdicciones*, vol. 1, México, Editorial Nacional, 1952, 382 pp.
- 44.-Von Wobeser, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989, 216 pp.
- 45.- ---- *San Carlos Borromeo. Endeudamiento de una hacienda colonial (1608-1729)*, México, UNAM, 1980, 134 pp.
- 46.-Weckman, Luis, *La herencia medieval de México*, la edición, tomo 1, México, El Colegio de México, 1984, 837 pp.
- 47.-Wonnacott, Paul, y Wonnacott, Ronald, *Economía*, México, McGraw-Hill, 1988, 863 pp.
- 48.-Zavala, Silvio, y Castelo, María, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, vol.5, México, FCE, 1980, 302 pp.

## FUENTES DE ARCHIVO

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

Ramo:

Abasto y Panaderías, vol. 4, exp.1, fs.1-157v

Alcaldes Mayores, vol.7, 147 fs.

Mercedes, vol. 4, f.69  
 vol. 63, f.11  
 vol. 67, f.2v  
 vol. 77, f.172

Tierras, vol. 127, exp.1, 173 fs.  
 Vol. 140, exp.2, 36 fs.  
 Vol. 356, exp.3, 36 fs.  
 Vol. 491, exp.7, 71 fs.  
 Vol. 1441, exp.4, 69 fs.  
 Vol. 1756, exp.1, 717 fs.  
 Vol. 2498, exp.4, 33 fs.  
 Vol. 2500, exp.7, 39 fs.  
 Vol. 2502, exp.1, 86 fs.  
 Vol. 2508, exp.4, 81 fs.  
 Vol. 2673, exp.3, 224 fs.

### ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS (AGNot)

Vol.2418, Notaría 365, Escritura 37, fs.1-50

### ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AHCM)

Actas de Cabildo, tomo VIII, pp.431-522

### BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (BNM)

Sicardo, José, arzobispo de Soser, *Suplemento chronico a la istoria mejicana del orden de San Agustin nuestro padre*, Manuscrito N°4349, 515 fs.